CONSEJERÍA DE SANIDAD

ESTADÍSTICA DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS CON RÉGIMEN DE INTERNADO

2002

ESTADÍSTICA DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS CON RÉGIMEN DE INTERNADO

2002

CONSEJERÍA DE SANIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN

SERVICIO DE INFORMACIÓN SANITARIA

Castilla-La Mancha

Edita: CONSEJERÍA DE SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN
Servicio de Información Sanitaria
Avda. de Francia, 4
45071 TOLEDO

Disponible en formato electrónico en:
http://www.jccm.es/sanidad

Impresión: agsm
D. Legal: AB-487-2005

AGRADECIMIENTOS

A todos los profesionales que han colaborado en la realización de la estadística:

ALBACETE

Lucas González, Antonia	Complejo Hospitalario Univer. de Albacete
Gallego Colmenero, José Luis	U.R.R. de enfermos psíquicos
Gómez Iniesta, Manuela	Sanatorio Santa Cristina
Cerrillo Martín, Jesús M.	Clínica Ntra. Sra. del Rosario
Carbayo Herencia, Luis E.	Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, S.A.
Vecina Vecina, Francisco	Hospital de Hellín

CIUDAD REAL

Ballester Fernández-Bravo, Nieves	Complejo Hospitalario de Ciudad Real
Mohíno Manrique, Paloma	Servicios Sanitarios y Asistenciales
Soánez Contreras, Carmen	Servicios Sanitarios y Asistenciales
Posada Pérez, Ana Mª	Grupo Sanitario IDC
Posada Pérez, Ana Mª	Ibérica de Diagnóstico y Cirugía
Casas Pinillos, Sagrario	Complejo Hospitalario La Mancha-Centro
Sánchez Díaz, Cristina	Hospital Santa Bárbara
Mohíno Manrique, Paloma	Hospital Santa Bárbara
Ortiz Maeso, Mª Dolores	Hospital Gutiérrez Ortega
Curiel Iglesias, Begoña	Hospital Gutiérrez Ortega

CUENCA

Guardia Lledó, Paula	Hospital General Virgen de la Luz
Arauz Pérez, Mª José	Centro Sanitario Alameda

GUADALAJARA

Clemente Alonso, Antonio	Hospital Universitario de Guadalajara
Olivar García, Miguel	Hospital Provincial Ortiz de Zárate
Revilla Amores, Manuel	Sanatorio Ntra. Sra. de la Antigüa
Mena Sánchez, Juan	Clínica Doctor Sanz Vázquez
Vallano Rubio, Miguel Angel	U.R.R. de Enfermos Psíquicos

TOLEDO

Ortega Sánchez, Mª Elena	Complejo Hospitalario de Toledo
Godoy del Olmo, Francisco Javier	Hospital Nacional de Parapléjicos
Canabal Berlanga, Alfonso	Hospital Provincial de la Misericordia
Canabal Berlanga, Alfonso	U.R.R. de Enfermos Psíquicos
Sanz Cartagena, Rubén	Centro Médico Ntra. Sra. del Rosario
García Sánchez, Eva Mª	Centro Asistencial de Solimat
Flores Mateo, Mª Jesús	Hospital Ntra. Sra. del Prado
Ramos Álvarez, Isabel	Instituto de Ciencias de la Salud
García Lor, Manuel Doroteo	Clínica Marazuela, S.A.

PRESENTACIÓN

Los sistemas de información y principalmente en el sistema sanitario, son el eje sobre el que gravita cualquier proceso de toma de decisión para la mejora de la calidad.

La Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado (ESCRI) está incluida actualmente en el Plan Estadístico Regional 2005-2008, siendo una de las estadísticas hospitalarias más completas de ámbito nacional en la que se recogen anualmente datos sobre recursos humanos y materiales, actividad asistencial y recursos económicos.

Me es grato presentar por primera vez en nuestra Comunidad Autónoma esta publicación de la ESCRI en la que se presentan los datos del año 2002 de todos los hospitales, públicos y privados, de Castilla-La Mancha. Con ella se pretende ofrecer una información de utilidad para los hospitales así como para otras instituciones o profesionales interesados.

La publicación continua de esta estadística, nos permitirá tener un seguimiento anual de los hospitales de nuestra región y un análisis de los cambios.

Confío que el análisis de estos datos contribuya a conocer mejor los problemas del sector hospitalario y nos ayude en la tarea de todos para disponer de un servicio sanitario cada vez más eficaz y a la vez más eficiente.

Por último, deseo agradecer a todos y cada uno de los profesionales que participan en la recogida y depuración de los datos, cuyo trabajo, pocas veces reconocido, ha hecho posible la elaboración de esta publicación.

Roberto Sabrido Bermúdez
Consejero de Sanidad

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 9

METODOLOGÍA 11

I. ÁMBITO 11
II. FUENTE Y CIRCUITO DE INFORMACIÓN 11
III. DEFINICIÓN Y CLASIFICACION DE VARIABLES 11

COMENTARIOS GENERALES AL AÑO 2002 19

1. DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS 20

1.1 DOTACIÓN EN FUNCIONAMIENTO 20
1.2 DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN FUNCIONAMIENTO 22

2. DOTACIÓN DE PERSONAL 22

3. ACTIVIDAD ASISTENCIAL 23

3.1. PACIENTES ATENDIDOS 23
3.2. ESTANCIAS CAUSADAS 24
3.3. CONSULTAS 26
3.4. URGENCIAS 27
3.5. ACTIVIDAD QUIRÚRGICA 27
3.6. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA 27
3.7. ACTIVIDAD AN ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO 28
3.8. MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA 28

4. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES 29

5. COMPRAS Y GASTOS 30

TABLAS A NIVEL AUTONÓMICO 33

TABLAS A NIVEL PROVINCIAL 77

ANEXO 121

INTRODUCCIÓN

La Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado (ESCRI) se ha elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de forma ininterrumpida desde que fue establecida por Orden de 18 de mayo de 1972, B.O.E. de 28 de mayo, con carácter obligatorio para todos los hospitales tanto públicos como privados, como respuesta a las necesidades de información sobre este sector.

La ESCRI correspondiente a 2002 se incluye entre las operaciones estadísticas recogidas en el Plan Estadístico Nacional 2001-2004 aprobado por el Real Decreto 1126/2000, de 16 de junio y, en el Programa Anual 2002 que lo desarrolla aprobado por Real Decreto 60/2002, de 18 de enero. Los datos están sometidos al secreto estadístico, según establece la Ley de la Función Pública de 9 de mayo de 1989.

Los objetivos que el INE señala en sus publicaciones para esta Estadística son:

1.- Establecer, con periodicidad anual, una serie de indicadores que permitan conocer los diferentes niveles asistenciales y de recursos de los hospitales españoles, atendiendo a la distinta tipología de los mismos.

2.- Conocer la actividad asistencial en cada una de las especialidades médicas y quirúrgicas en los distintos tipos de hospitales del país y contrastarla tanto a nivel nacional, como dentro de cada comunidad autónoma.

En este documento se recoge información, de forma agregada, sobre la dotación de recursos humanos y materiales de todos los hospitales de Castilla-La Mancha, ya sean públicos o privados, así como algunos datos de la actividad sanitaria, económica y docente de los mismos y sus características estructurales en el año 2002.

La depuración definitiva de los datos y su publicación corresponde al INE, por lo que, la información recogida en este trabajo constituye únicamente un avance de los resultados de 2002, con carácter ***provisional*** hasta que este organismo los publique.

METODOLOGÍA

La información que se presenta ha sido elaborada a partir de los datos de todos los hospitales de Castilla-La Mancha recogidos en la ESCRI para el año 2002.

I.- ÁMBITO

El ámbito de la Estadística es el conjunto de hospitales, tanto públicos como privados, ubicados en la Comunidad de Castilla-La Mancha y que en 2002 estuvieron en funcionamiento al menos una parte del año.

La información se refiere al año natural y se recoge actualizada a 31 de diciembre.

El hospital es la unidad básica de información sobre la que se miden las variables de la encuesta. Un caso particular lo constituyen los Complejos Hospitalarios, es decir, agrupaciones de hospitales que tienen un único equipo directivo, contabilidad única y/o integración funcional de servicios y otros recursos. En este caso se consideran los complejos como un sólo hospital y se recoge la información en un único cuestionario.

II.- FUENTE Y CIRCUITO DE INFORMACIÓN

El cuestionario es cumplimentado en los hospitales y tras una primera validación en el propio centro es sometido a un proceso de depuración estructurado de forma jerárquica:

HOSPITAL ⇔ CONSEJERÍA ⇔ MINISTERIO

en el que con frecuencia se requiere de nuevo la colaboración del hospital.

Una vez consolidados los datos por el Ministerio se procede a la explotación autonómica de los mismos.

III.- DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE VARIABLES

Las definiciones de las variables se detallan en el **Anexo I**. Hay que señalar que cuando en esta Estadística se habla de enfermos o pacientes ingresados, dados de alta, etc., durante el año, no se han contabilizado personas, si no los episodios de hospitalización. Es decir, un mismo individuo es contabilizado como enfermo, ingreso, alta, etc. cada vez que causa un episodio de hospitalización.

Atendiendo a su naturaleza, la información se presenta agrupando los indicadores en cinco grandes bloques:

1. Dotación y utilización de recursos.
2. Dotación de personal.
3. Actividad asistencial.
4. Actividad asistencial según el régimen económico de los pacientes.
5. Compras y gastos.

Para su presentación en tablas y gráficos se han empleado como variables de clasificación:

- La dependencia funcional de los hospitales
- La provincia

La población utilizada para el cálculo de indicadores se ha obtenido de la revisión del padrón municipal a 1 de Enero de 2003 publicada por el INE.

DEPENDENCIA FUNCIONAL

Se refiere al organismo o entidad jurídica de quien depende el establecimiento, es decir, la persona física o jurídica que ejerce el dominio o jurisdicción, jerárquico o funcional más inmediato sobre el centro.

En el año 2002 los hospitales de Castilla-La Mancha dependientes del INSALUD son transferidos y pasan a formar parte del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).

La dependencia funcional se ha agrupado en tres tipos:

- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)
- Otros Públicos
- Privados

1.-DOTACIÓN

La dotación que se consigna es la existente en el hospital a 31 de diciembre del año de referencia. Puede ser dotación instalada o dotación en funcionamiento:

Instalada: Se considera como tal, aquella que a 31 de diciembre está en condiciones de funcionar aunque no cuente con el personal necesario.
En funcionamiento: Es aquella que está funcionando efectivamente a 31 de diciembre, sea o no utilizada en esa fecha.

1.1. CAPACIDAD EN CAMAS DE LOS CENTROS

Según el número de camas en funcionamiento, se distribuyen los hospitales atendiendo a la siguiente clasificación:

- <50 camas
- 50-99 camas
- 100-299 camas
- 300-499 camas
- > = 500 camas

1.2. INDICADORES DE RECURSOS

Se ha calculado el porcentaje de camas, incubadoras, quirófanos y paritorios que han estado en funcionamiento a lo largo del año respecto a la dotación instalada de cada uno de dichos elementos:

$$\frac{\text{Dotación en funcionamiento x 100}}{\text{Dotación instalada}}$$

También se han obtenido datos sobre camas, incubadoras, quirófanos y paritorios, así como de la dotación tecnológica de los centros hospitalarios, mediante el cálculo de los siguientes indicadores:

$$\frac{\text{Dotación instalada x 100.000}}{\text{Población año de referencia}}$$

$$\frac{\text{Dotación en funcionamiento x 100.000}}{\text{Población año de referencia}}$$

$$\frac{\text{Dotación tecnológica x 100.000}}{\text{Población año de referencia}}$$

Según la especialidad médica se ha calculado el número de camas en funcionamiento por 1.000 habitantes:

$$\frac{\text{Camas en funcionamiento x 1.000}}{\text{Población año de referencia}}$$

2.-PERSONAL

Para los cálculos de personal se ha tenido en cuenta la distinta dedicación del personal contratado en cuanto al número de horas trabajadas, ponderando (p) la participación en estos indicadores de la siguiente manera:

Personal con jornada laboral >= 36h semanales	p = 1
Personal con jornada laboral < 36h semanales	p = 0,5
Personal colaborador no vinculado	p = 0,15

Nº de personas (ponderado) = nº de personas x p

INDICADORES DE PERSONAL

Estos indicadores ofrecen información del personal vinculado al centro en relación con la población de referencia así como con las camas en funcionamiento para cada una de las categorías de personal (médicos, farmacéuticos, enfermería, ayudantes sanitarios, asistentes sociales, personal de oficio, personal directivo, etc…)

$$\frac{\text{Categoría de personal ponderado x 100.000}}{\text{Población año de referencia}}$$

$$\frac{\text{Categoría de personal x 100}}{\text{Camas en funcionamiento}}$$

3.-ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Los indicadores de actividad asistencial tratan de proporcionar una visión del funcionamiento interno del hospital en cuanto a movimiento de enfermos, utilización de las camas y número de consultas realizadas. Esta actividad se refleja mediante la presentación de

distribuciones de los enfermos ingresados, estancias, enfermos dados de alta, consultas realizadas, según las variables de clasificación.

Dentro de este apartado también se presentan distribuciones e indicadores de técnicas de diagnóstico, actividad quirúrgica, obstétrica y del servicio de urgencias, así como otros datos referentes a la actividad asistencial.

3.1. INGRESOS

Se ha calculado el número de ingresos por 1.000 habitantes para los ingresos programados, urgentes y el total.

$$\frac{\text{Nº de ingresos según categoría x 1.000}}{\text{Población año de referencia}}$$

3.2. ESTANCIAS

Se contabilizan por el criterio de hora censal y se han analizado las estancias causadas por 1.000 habitantes, y el porcentaje de las mismas en cada una de las especialidades. Además se han calculado los siguientes indicadores:

Estancia media: mide el tiempo promedio en días que un Centro o una Unidad tarda en resolver los episodios de hospitalización:

$$\frac{\text{Total de estancias causadas}}{\text{Total de altas}}$$

Porcentaje de ocupación: es la proporción media, en un período de tiempo, en que las camas disponibles han estado ocupadas por algún paciente, en relación a la máxima capacidad de ocupación:

$$\frac{\text{Estancias causadas x 100}}{\text{Camas funcionamiento x 365}}$$

Índice de rotación: es el promedio de pacientes atendidos por cama en un periodo de tiempo:

$$\frac{\text{Enfermos dados de alta en el año}}{\text{Camas en funcionamiento}}$$

Días de intervalo de sustitución: es el promedio de tiempo que las camas permanecen desocupadas entre un alta y el siguiente ingreso:

$$\frac{\text{(Camas en funcionamiento x 365) – Total de estancias}}{\text{Total de ingresos}}$$

3.3. ALTAS

Incluye los enfermos dados de alta durante el año y que han causado al menos una estancia.

Se ha calculado el número de enfermos dados de alta por 1.000 habitantes, así como el número y porcentaje de altas por especialidad.

Además se presenta la distribución de los enfermos dados de alta según el motivo de las mismas agrupadas por curación o mejoría, traslado, fallecimiento y otras causas.

3.4. CONSULTAS EXTERNAS

Se entiende por consulta externa, el acto médico dirigido al diagnóstico, tratamiento o seguimiento del enfermo, realizado de forma ambulatoria. Además se hace la siguiente clasificación en el análisis de los datos:

- Primeras consultas: Incluye únicamente a los pacientes que acuden por primera vez a la consulta externa de cada actividad asistencial específica.

- Consultas totales: Incluye todas las consultas externas realizadas por los pacientes, ya sean primeras o sucesivas.

La actividad en las consultas queda reflejada mediante la presentación de la distribución del número y porcentaje de consultas según la especialidad. También se han calculado las consultas totales por 100.000 habitantes y la relación entre las consultas sucesivas y las primeras consultas según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Consultas totales} - \text{Primeras consultas}}{\text{Primeras consultas}}$$

3.5. URGENCIAS

En la ESCRI se recogen únicamente las urgencias producidas por los enfermos que acuden desde fuera del hospital, es decir, quedan excluidas las urgencias generadas por los enfermos ya ingresados.

Se ha calculado el número de urgencias totales por 1.000 habitantes y los indicadores que se expresan a continuación:

Porcentaje de urgencias ingresadas:

$$\frac{\text{Ingresos desde urgencias} \times 100}{\text{Total de urgencias atendidas}}$$

Presión de Urgencias:

$$\frac{\text{Ingresos urgentes} \times 100}{\text{Ingresos totales}}$$

3.6. ACTIVIDAD QUIRÚRGICA

Las intervenciones quirúrgicas se han agrupado en programadas y urgentes. Para

ambos grupos se ha calculado la tasa por 1.000 habitantes. Además se ha calculado el número de intervenciones quirúrgicas por quirófano:

$$\frac{\text{Total de intervenciones quirúrgicas}}{\text{Nº de quirófanos en funcionamiento}}$$

3.7. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA

Los partos se han clasificado en partos por vía vaginal y cesáreas. Se ha considerado mujeres en edad fértil a aquellas cuya edad está comprendida entre los 15 y 49 años de edad. Los cálculos realizados en este apartado son:

Tasa de partos:

$$\frac{\text{Nº de partos x 1.000}}{\text{Nº de mujeres en edad fértil}}$$

Nº de Recién Nacidos Vivos / 1.000 mujeres en edad fértil:

$$\frac{\text{Nº de recién nacidos vivos x 1.000}}{\text{Nº de mujeres en edad fértil}}$$

Índice Recién Nacidos de bajo peso:

$$\frac{\text{Recién nacidos < 2500 grs. x 1.000}}{\text{Recién nacidos vivos}}$$

3.8. ACTIVIDAD EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO:

En este apartado se presentan datos por 1.000 habitantes de estudios de Rx, TAC, resonancia magnética, estudios de hemodinámica, angiografía digital, gammagrafías, biopsias, necropsias, radiología intervencionista y litofragmentación renal. También se presenta indicadores del grado de aprovechamiento del equipo en funcionamiento con el grado de actividad.

3.9. ACTIVIDAD EN OTRAS ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO:

Se han obtenido el nº de sesiones de quimioterapia, rehabilitación y hemodiálisis, así como el indicador sesión por paciente para cada una de ellas. En el caso de la hemodiálisis también se ha calculado el número de sesiones y de pacientes por aparato.

3.10. TRANSFUSIONES DE SANGRE:

Se ha obtenido la distribución del número de transfusiones de sangre según el tipo de preparado que se ha transfundido (sangre total, concentrado de hematíes, concentrado de plaquetas, plasma fresco congelado, plasma fresco no congelado, crioprecipitado).

3.11. MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA:

En este apartado se han calculado los siguientes indicadores de mortalidad:

Tasa de mortalidad intrahospitalaria x 100 ingresos:

$$\frac{\text{Total de altas por fallecimiento x 100}}{\text{Total de ingresos}}$$

Tasa de mortalidad x 1.000 urgencias

$$\frac{\text{Fallecimientos en urgencias x 1.000}}{\text{Urgencias totales}}$$

Tasa de mortalidad materna x 1.000 partos

$$\frac{\text{Fallecimientos maternales x 1.000}}{\text{Partos vaginales + Cesáreas}}$$

Tasa de mortalidad perinatal x 1.000 nacidos vivos

$$\frac{\text{Fallecimientos perinatales x 1.000}}{\text{Recién nacidos vivos}}$$

Número de necropsias x 1.000 fallecidos

$$\frac{\text{Total de necropsias x 1.000}}{\text{Total de fallecidos}}$$

Número de necropsias x 100 fallecimientos perinatales

$$\frac{\text{Necropsias a fallecidos perinatales x 100}}{\text{Fallecidos perinatales}}$$

4.-ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES

En este apartado se ha hecho una distribución porcentual de los datos referentes a estancias, altas y urgencias según la siguiente distribución:

A cargo de:

- Los propios pacientes
- Entidades aseguradoras privadas
- Seguridad social
- Mutualidades de funcionarios
- Otras entidades públicas
- Mutuas de A.T. y E.P. de la S.S.
- Aseguradoras de accidentes de tráfico
- Empresas colaboradoras de la S.S.
- Otros

5.- COMPRAS Y GASTOS

La información recogida en este apartado del cuestionario tiene por objeto conocer los

gastos de funcionamiento del Establecimiento, así como la estructura de los mismos.

Además de la distribución porcentual de las compras y gastos, se han calculado los siguientes indicadores:

Coste por cama en funcionamiento:

$$\frac{\text{Total de compras y gastos en euros}}{\text{Nº de camas en funcionamiento}}$$

Coste por Unidad Básica Asistencial (UBA):

La UBA es un indicador que permite relacionar la actividad sanitaria con los costes.

El valor de la UBA se ha obtenido mediante la suma de los valores ponderados de distintas actividades asistenciales, según se detalla a continuación:

Nº de UBA = (Nº de Estancias) + (primeras consultas x 0,4) + (consultas sucesivas x 0,2) + (Nº urgencias x 0,5).

COMENTARIOS GENERALES AL AÑO 2002

1.- DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS

En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el número de centros hospitalarios, tanto públicos como privados, con actividad durante el año 2002 fue de 27. En este año el Sanatorio San Julián de Cuenca se excluye por haber causado baja.

Los hospitales que forman complejo hospitalario fueron los siguientes:

- **Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, formado por:**
  - Hospital General de Albacete (Albacete)
  - Hospital Virgen del Perpetuo Socorro (Albacete)
- **Complejo Hospitalario de Ciudad Real, formado por:**
  - Hospital Ntra. Sra. de Alarcos (Ciudad Real)
  - Hospital Ntra. Sra. del Carmen (Ciudad Real)
- **Complejo Hospitalario La Mancha Centro, formado por:**
  - Hospital General La Mancha Centro (Alcázar de S. Juan)
  - Hospital Virgen de Altagracia (Manzanares)
- **Complejo Hospitalario de Toledo, formado por:**
  - Hospital Virgen de la Salud (Toledo)
  - Hospital Geriátrico Virgen del Valle (Toledo)

El Instituto de Ciencias de la Salud se ha computado junto con el Hospital Ntra. Sra. del Prado por depender funcionalmente de él. También la U.R.R. de Enfermos Psíquicos de Toledo ha pasado a depender funcionalmente del Hospital Provincial de la Misericordia, por lo que se consideran como un solo centro a efectos de la ESCRI.

De estos 27 hospitales 16 son públicos (el 68,75% pertenecen al SESCAM) y 11 son de carácter privado.

En cuanto al tamaño de los hospitales por número de camas en funcionamiento, Castilla-La Mancha contó en 2002 con 6 hospitales de menos de 50 camas en funcionamiento, 8 centros de entre 50 y 99 camas, 7 con una capacidad de entre 100 y 299 camas, 4 entre 300 y 499 camas y finalmente 2 hospitales con capacidad superior o igual a 500 camas en funcionamiento. Los hospitales con mayor número de camas fueron los correspondientes al SESCAM (gráfico 1).

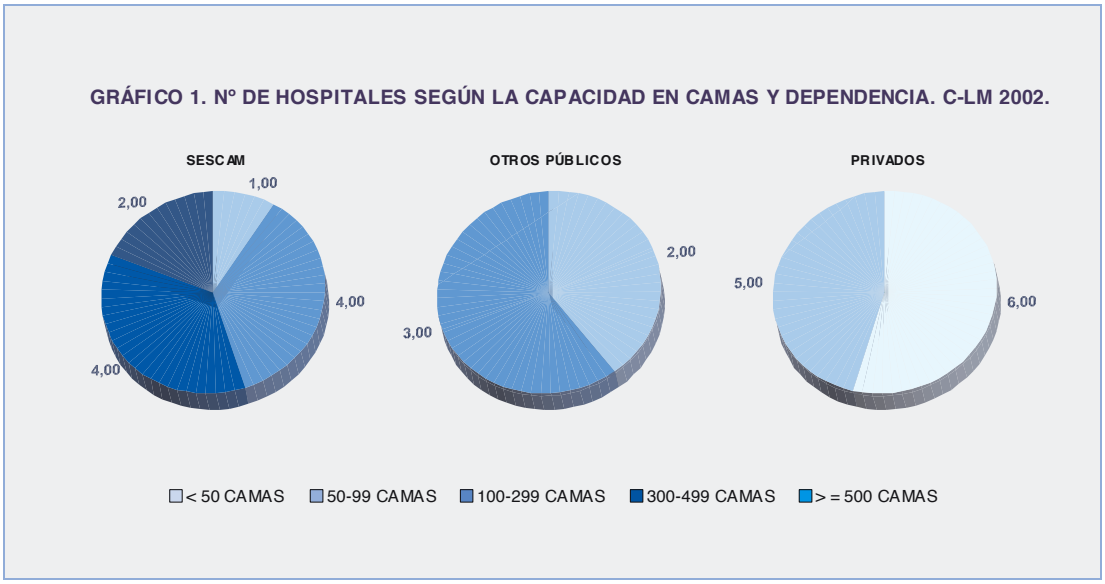

1.1. DOTACIÓN EN FUNCIONAMIENTO

El número total de camas en funcionamiento en los 27 hospitales fue de 4.902 lo que supone el 92,54% respecto a las 5.297 camas instaladas y un índice de 269,97 camas por 100.000 habitantes (Tabla 1). Por dependencia funcional de los hospitales, la cifra más elevada correspondió al SESCAM (209,22 por 100.000 habitantes), seguida de otros hospitales públicos (35,47 por 100.000 habitantes) y los hospitales privados (25,28 por 100.000 habitantes).

TABLA 1. NÚMERO DE CAMAS POR DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2002

	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.
INSTALADAS	4.073	224,31	704	38,77	520	28,64	5.297	291,72
EN FUNCIONAMIENTO	3.799	209,22	644	35,47	459	25,28	4.902	269,97
EN FUNC. / INSTA.	93,27%		91,48%		88,27%		92,54%	

Las especialidades que contaron con mayor número de camas, en el total de Castilla-La Mancha, fueron medicina y especialidades médicas con 1.557 camas (31,76% del total de camas), cirugía y especialidades quirúrgicas con 1.013 (20,66%) y psiquiatría con 604 (12,89%).

El número de camas por 1.000 habitantes para estas especialidades fue de 0,86 para medicina y especialidades médicas, 0,56 para cirugía y especialidades quirúrgicas, y de 0,33 para psiquiatría. En el caso de pediatría este indicador fue de 1,27 camas por 1.000 niños de 0 a 14 años, y para obstetricia y ginecología de 0,61camas por 1.000 mujeres mayores de 14 años .

En el gráfico 2 se muestra la distribución de camas según la dependencia funcional. En los hospitales del SESCAM la especialidad que contó con mayor número de camas fue medicina

y especialidades médicas (38,19%), mientras que en los otros hospitales públicos fue psiquiatría la especialidad con más camas (79,81%), esto es así porque la mayoría de estos hospitales son centros psiquiátricos. En los centros privados fue cirugía la especialidad que tiene más camas asignadas (25,93%).

GRÁFICO 2. CAMAS EN FUNCIONAMIENTO POR ESPECIALIDAD MÉDICA Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2002.

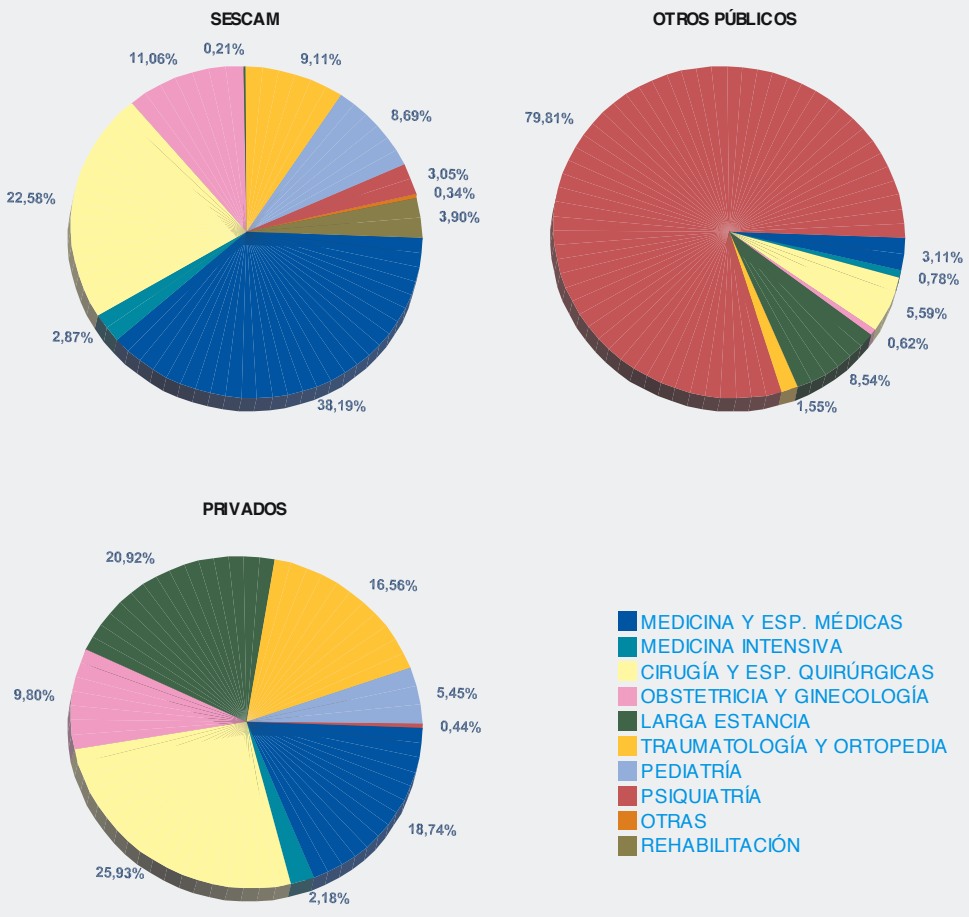

En los hospitales de Castilla-La Mancha se cuenta con 89 incubadoras en funcionamiento (el 92,71% de las instaladas), lo que supone un índice de 6,09 por 1.000 recién nacidos vivos. El 87,64% de las incubadoras corresponden a los hospitales del SESCAM y el 12,36% a los privados.

El número de quirófanos en funcionamiento fue de 105 (el 87,50% de los instalados), con un índice de 5,78 por 100.000 habitantes. Del total de quirófanos el 73,33% pertenecen a centros del SESCAM, 23,81% a privados y el 2,86% a otros centros públicos.

Del total de 33 paritorios instalados, estuvieron en funcionamiento 32 (96,97%) alcanzando un índice de 7,24 por 100.000 mujeres en edad fértil. Un 68,75% de los paritorios

corresponden a centros del SESCAM y un 31,25% a los centros privados.

1.2. DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN FUNCIONAMIENTO

De los 20 equipos de TAC que hay en Castilla-La Mancha, 13 pertenecen a los hospitales del SESCAM y 7 a los hospitales privados. También se contó con 9 equipos de resonancia magnética (3 del SESCAM y 6 privados), 5 salas de angiografía digital (4 del SESCAM y 1 otros públicos), 3 equipos de gammacámara (2 del SESCAM y 1 privado), 3 equipos de litotricia renal (1 en el SESCAM, 1 en otros públicos y 1 en los privados) y 2 salas de hemodinámica (1 del SESCAM y 1 privada).

Por otra parte hay 116 máquinas de hemodiálisis, todas pertenecientes a los hospitales del SESCAM, y 126 salas de RX convencional, (el 83,33% de estas pertenecen al SESCAM, un 15,87% a los privados y el 0,79% a otros públicos).

2.- DOTACIÓN DE PERSONAL

En 2002, trabajaron en los hospitales de Castilla-La Mancha un total de 16.371 trabajadores, de estos 15.418 desarrollaron su actividad laboral a jornada completa (mayor o igual a 36 horas semanales), 555 personas trabajaron a jornada parcial (menos de 36 horas) y 398 fueron colaboradores habituales no vinculados al hospital.

Hay que destacar la diferencia en la vinculación laboral del personal con los hospitales según sean estos de dependencia pública o privada. Así en los centros del SESCAM el 98,25% del personal trabajó a jornada completa y el 1,75% lo hizo en jornada parcial, no teniendo ningún colaborador habitual, lo mismo ocurrió con los otros centros públicos (69,48% jornada completa, 30,29% parcial y 0,23% colaboradores), mientras que en los centros privados hay mayor número de profesionales que trabajan como personal colaborador habitual no vinculado al hospital (65,99% de trabajadores con jornada completa, el 3,47% con jornada menor de 36 horas y como colaboradores el 30,53%).

El personal de los hospitales que desarrolló jornada completa se distribuye de la siguiente manera:

PERSONAL SANITARIO: 10.884 (70,59%)

Médicos especialistas: 2.314 (15,00%)
Personal de enfermería:..... 4.327 (28,06%)
Ayudantes Sanitarios: 4.137 (26,83%)
Otros: 106 (0,69%)

PERSONAL NO SANITARIO: 4.358 (28,27%)

PERSONAL DIRECTIVO Y DE GESTIÓN: 176 (1,14%)
TOTAL PERSONAL JORNADA COMPLETA: 15.418 (100%)

Los datos anteriores no incluyen a las 324 personas en formación, de los cuales 293 son MIR, 16 matronas en formación y 15 otros residentes.

El total de trabajadores sanitarios de atención especializada en Castilla-La Mancha fue de 11.671 personas con independencia de su vinculación laboral.

El total de personal sanitario ponderado según la dedicación horaria asciende a 11.139 lo que supone un índice de 613,45 por 100.000 habitantes. Se dispone de 133 médicos especialistas por 100.000 habitantes, 19,13 especialistas de obstetricia y ginecología por cada 100.000 mujeres de edad igual o superior a 15 años y 39,75 pediatras por cada 100.000 niños entre 0 y 14 años. El personal de enfermería fue de 241,69 profesionales por 100.000 habitantes, dentro de esta categoría se contó con 27,67 matronas por cada 100.000 mujeres entre 15 y 49 años.

En Castilla-La Mancha el índice de personal ponderado por cama en funcionamiento fue de 3,22. Según muestra el gráfico 3, este indicador fue de 3,71 en los hospitales del SESCAM, 1,14 en otros hospitales públicos y de 2,04 en los centros privados.

GRÁFICO 3. PERSONAL PONDERADO / CAMA Y DEPENDENCIA DE LOS HOSPITALES. C-LM 2002.

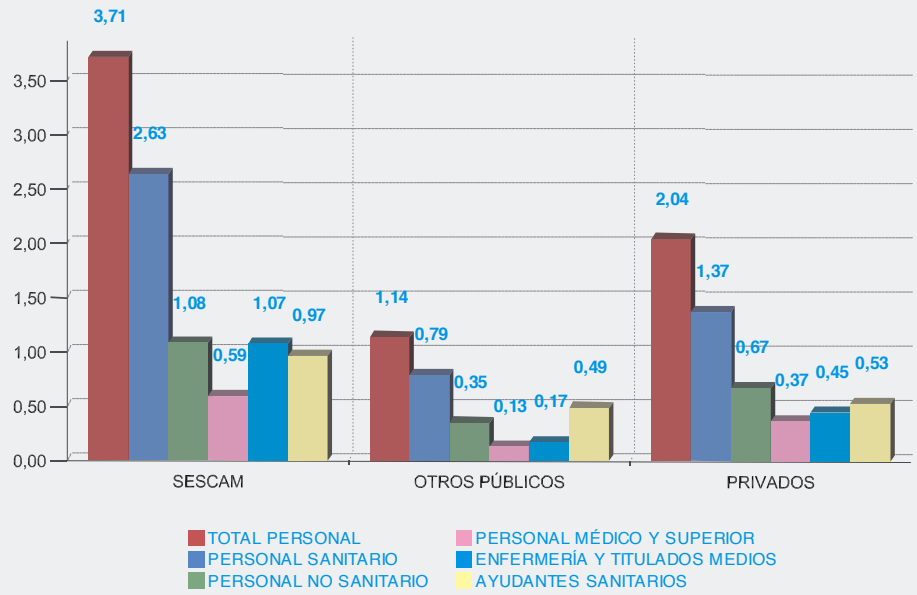

3.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL

3.1. PACIENTES ATENDIDOS

Según la ESCRI, el total de altas hospitalarias en los hospitales de Castilla-La Mancha en 2002 asciende a 173.946 (95,80 altas por 1.000 Hab.), de los cuales el 87,78% fueron asistidos en los hospitales del SESCAM, el 2,57% en otros centros públicos y un 9,65% en los privados.

Por especialidades médicas, el mayor número de pacientes dados de alta en el total de centros, correspondió a medicina y especialidades médicas (38,17%), cirugía y especialidades quirúrgicas (27,42%), Obstetricia y ginecología (16,98%) y traumatología y ortopedia (10,28%). En el gráfico 4 se muestra la distribución del número de altas por especialidad según la

dependencia funcional, destacando que la mayoría de las altas en los hospitales del SESCAM se producen en medicina y especialidades médicas, mientras que en el resto de hospitales públicos o privados se producen en cirugía y especialidades quirúrgicas.

GRÁFICO 4. ALTAS POR ESPECIALIDAD SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2002.

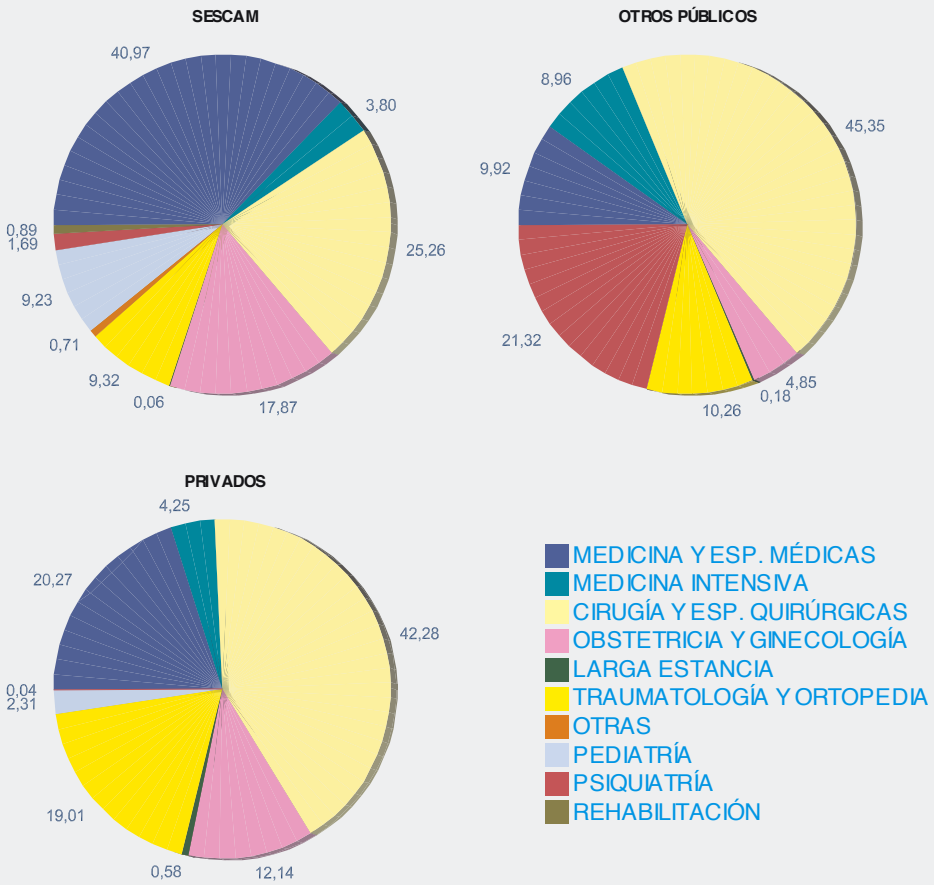

En cuanto a los motivos de alta recogidos en la ESCRI, un 94,46% de los casos atendidos en los hospitales de Castilla-La Mancha fueron dados de alta por curación, en el 3,51% se produjo fallecimiento del paciente y un 2,03% de las altas se debieron a traslados u otras causas.

3.2. ESTANCIAS CAUSADAS

Los enfermos ingresados en los hospitales de Castilla-La Mancha en 2002 causaron un total de 1.381.576 días de estancia (760,87 por 1.000 habitantes), el 78,70% de las cuales correspondieron al SESCAM, un 15,16% a otros hospitales públicos y el resto (6,14%) a los privados.

Las especialidades con mayor número de estancias fueron medicina y especialidades

médicas (37,58%), cirugía y especialidades quirúrgicas (18,96%), psiquiatría (14,15%), obstetricia y ginecología (7,42%) y traumatología y ortopedia (7,34%). Sin embargo, hay que destacar que en los hospitales públicos no dependientes del SESCAM el mayor número de estancias correspondió a psiquiatría, esto se debe a que son centros con finalidad asistencial psiquiátrica en su mayoría.

GRÁFICO 5. PORCENTAJE DE ESTANCIAS POR ESPECIALIDAD, SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2002.

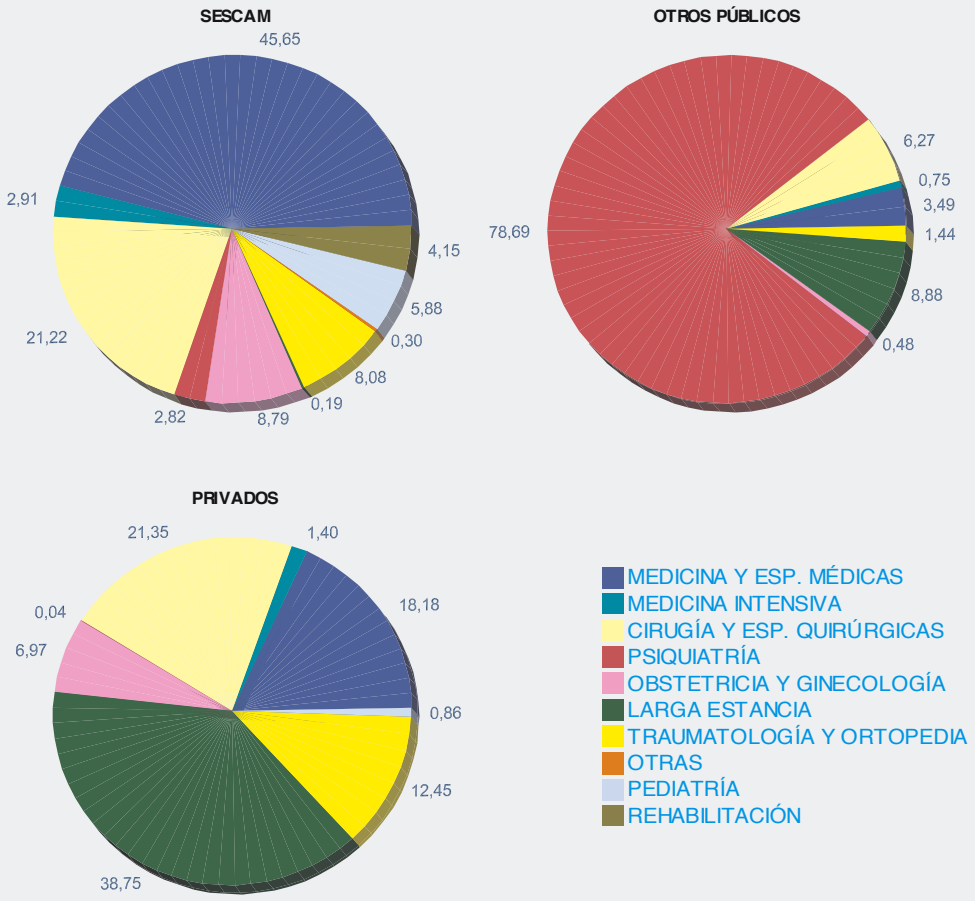

La **estancia media** de un paciente en los hospitales de Castilla-La Mancha en 2002 fue de 7,94 días. Hay que señalar que la estancia media en otros hospitales públicos fue de 46,8 días, lo que se explica porque la mayoría de estos centros tienen como finalidad asistencial la larga estancia (hospitales psiquiátricos), en los hospitales del SESCAM la estancia media fue de 7,12 días y en los privados de 5,06 días.

El **índice de ocupación** en los hospitales de Castilla-La Mancha fue del 77,22%. Según la dependencia funcional es en otros hospitales públicos donde se alcanzó un mayor índice de ocupación (89,09%), seguido de los hospitales del SESCAM (78,41%) y de los privados (50,66%).

El **índice de rotación** en 2002 fue de 35,48 pacientes atendidos por cama. Por dependencia funcional el mayor índice corresponde al SESCAM (40,19), por el contrario son los otros hospitales públicos los que cuentan con un menor índice (6,95).

Días de intervalo o sustitución: en el año 2002 el promedio de días que una cama permaneció sin ocupar fue de 2,35. En los hospitales del SESCAM este indicador fue de 1,96 días, en otros públicos 5,72 y en los privados 4,95.

3.3. CONSULTAS

Durante el año 2002 se registraron en la ESCRI un total de 2.662.078 consultas externas (1.466,08 consultas por 1.000 habitantes). Las especialidades con mayor porcentaje de consultas fueron: medicina y especialidades médicas (34,40%), cirugía y especialidades quirúrgicas (28,39%), traumatología y ortopedia (12,19%) y obstetricia y ginecología (11,55%).

GRÁFICO 6. CONSULTAS POR ESPECIALIDAD SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2002.

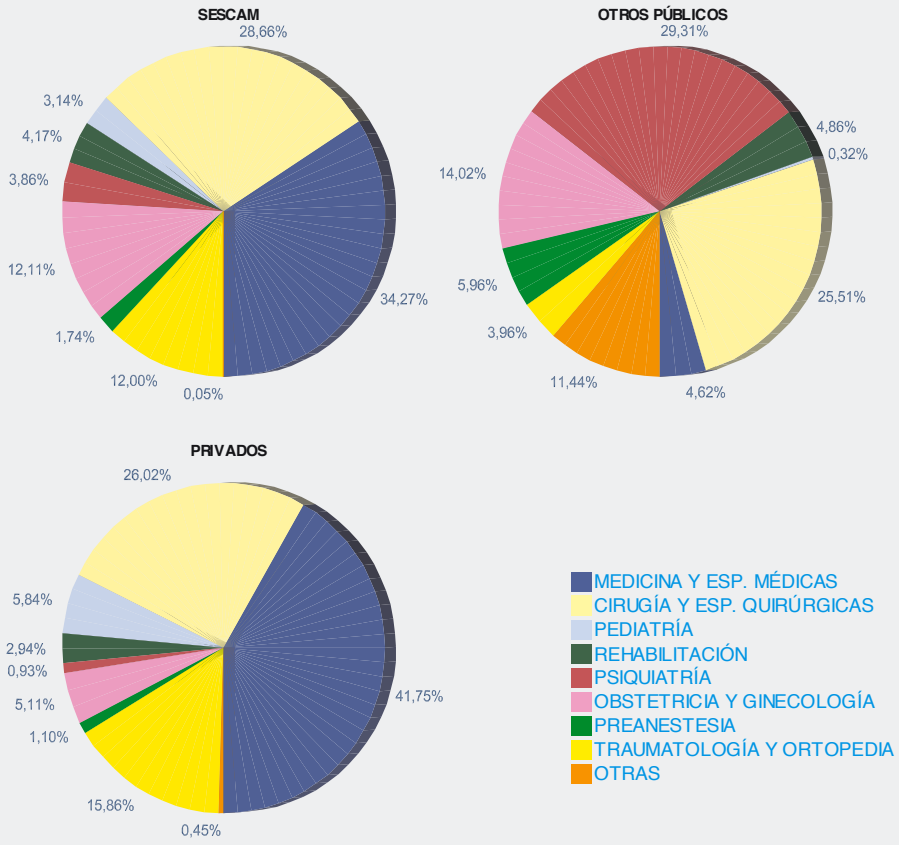

La relación entre consultas sucesivas por cada primera consulta en los hospitales de Castilla-La Mancha es de 1,76 (1,74 en los hospitales del SESCAM, 1,30 en otros hospitales públicos y 2,21 en los privados).

3.4. URGENCIAS

Durante el año 2002 en los hospitales de Castilla-La Mancha se atendieron un total de 754.164 urgencias (415,34 por 1.000 hab.), de las cuales el 87,08% fueron efectuadas en los hospitales del SESCAM.

Del total de urgencias atendidas, 109.536 (14,52%) causaron ingreso en el hospital, lo que supone el 63,07% del total de los ingresos hospitalarios. En los hospitales del SESCAM, este porcentaje fue más elevado (68,76%).

3.5. ACTIVIDAD QUIRÚRGICA

En 2002 se realizaron un total de 127.922 intervenciones quirúrgicas (1.218,30 intervenciones por quirófano), de las cuales el 83,83% fueron actos quirúrgicos programados y el resto intervenciones urgentes.

En los centros del SESCAM se realizaron un total de 100.537 intervenciones (78,59% del total), lo que supone un índice de 1.305,68 intervenciones por quirófano. En el caso de otros hospitales públicos se realizaron 4.355 intervenciones en 3 los quirófanos que hay en funcionamiento (1.451,67 intervenciones por quirófano). En los privados este índice fue de 921,20 intervenciones por quirófano.

3.6. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA

El número de altas registradas en 2002 en el área de obstetricia fue de 20.594 que causaron un total de 67.757 días de estancia (estancia media de 3,29 días). La gran mayoría de altas (94,88%) corresponde al SESCAM, siendo en este caso la estancia media de 3,3 días.

El total de partos registrados en la ESCRI durante el año 2002 fue de 15.686, lo que supone una tasa de 35,5 partos por 1.000 mujeres en edad fértil. El 93,7% de los partos se atendieron en los hospitales del SESCAM.

Del total de partos un 78,56% fue por vía vaginal y el resto (21,44%) mediante cesárea. Este porcentaje varía según la dependencia de los centros hospitalarios, así en los hospitales del SESCAM el 79,29% de los partos fueron por vía vaginal y el 20,71% por cesárea, mientras que en los centros privados estas cifras fueron del 67,74% en partos vaginales y el 32,26% para las cesáreas (gráfico7).

El número de recién nacidos en los hospitales de Castilla-La Mancha fue de 15.843 (35,8/1.000 mujeres en edad fértil), de los cuales un 6,3% nacieron con un peso menor de 2.500 gr.(63,56/1.000 nacidos vivos).

GRÁFICO 7: DISTRIBUCIÓN DE LOS PARTOS SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2002

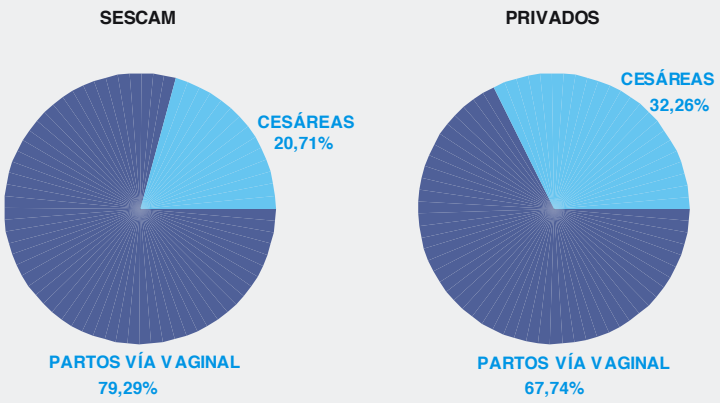

3.7. ACTIVIDAD EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

En 2002 se realizaron un total de 1.383.385 estudios de Rayos X, 106.302 estudios de T.A.C. (5.315 por equipo) y 32.365 resonancias magnéticas (3.596 por equipo). Además se realizaron 13.610 gammagrafías (4.537 por equipo), 5.158 angiografías digitales (1.032 por equipo), 3.636 estudios de hemodinámica (1.818 por sala) y 1.890 sesiones de litofragmentación renal (630 por equipo).

El número total de biopsias fue de 94.984 (52,3/1.000 Hab.).

3.8. MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA

Durante el año 2002 se registraron en la ESCRI 6.102 altas por fallecimiento en los hospitales de Castilla-La Mancha, lo que supone un 3,51% del total de altas. Este porcentaje alcanzó el 3,84% de las altas en los hospitales del SESCAM, el 1,56% en otros hospitales público y el 0,97% en los hospitales privados.

En el área de urgencias se registraron un total de 643 defunciones, lo que supone un índice de 0,85 muertes por 1.000 urgencias atendidas.

Se realizaron 150 necropsias en total (22,24 por 1.000 fallecidos), de las cuales 147 se llevaron a cabo en los hospitales del SESCAM.

GRÁFICO 8: MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA POR DEPENDENCIA. C-LM 2002.

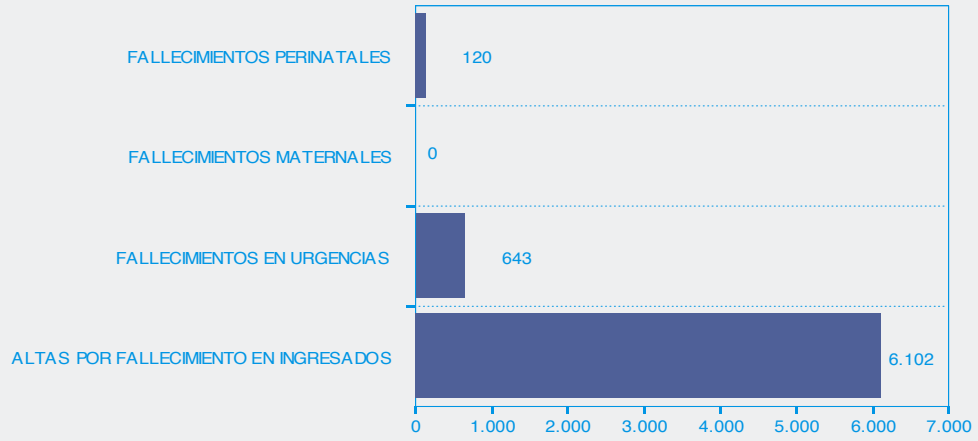

4.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES

En el 92,79% del total de altas, los costes fueron a cargo de entidades públicas (aquí se incluye a la Seguridad Social que corrió con el coste del 91,32% de las altas), mientras que las entidades privadas lo han hecho en el 6,53% y a cargo de los propios pacientes el 0,67%.

Si referimos los costes a las estancias, en el 85,99% de las mismas los costes fueron por cuenta de entidades públicas (entre ellas la Seguridad Social que corrió con el coste del 80,61% de las estancias), el 7,80% a cargo de los propios pacientes y el 4,51% a cargo de entidades aseguradoras privadas (aquí se incluye a las aseguradoras de accidentes de tráfico con el 1,85%).

GRÁFICO 9: PORCENTAJE DE ENFERMOS ATENDIDOS SEGÚN RÉGIMEN ECONÓMICO. C-LM 2002.

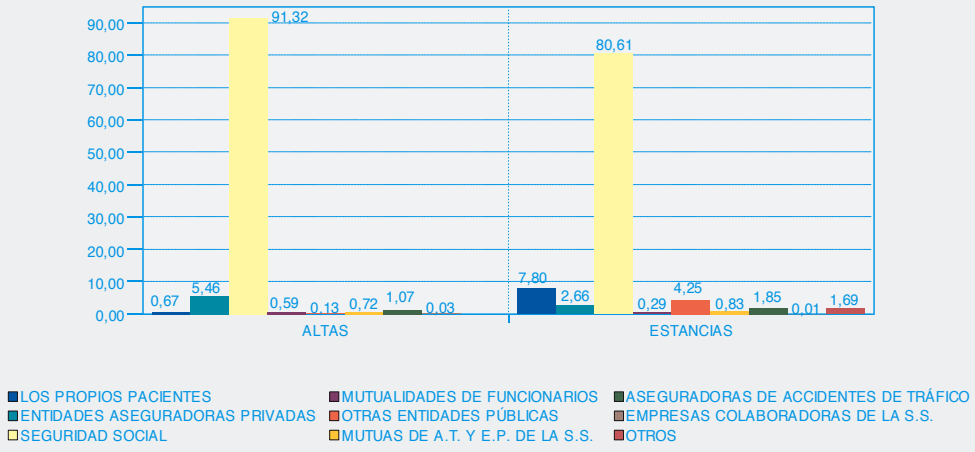

5.- COMPRAS Y GASTOS

Durante el año 2002 el gasto corriente de los hospitales fue de 705.926.500 euros y las inversiones realizadas alcanzaron un total de 24.920.071 euros. Dentro del gasto corriente un 64,4% se destinó a gastos de personal y un 29,8% a compras. Sobre el total de compras el gasto en productos farmacéuticos supuso el 28,87%.

Según la dependencia funcional de los hospitales, los públicos registraron un gasto de 662 millones de euros, lo que supone un 93,8% del total de gastos, mientras que los privados realizaron un gasto de 43 millones de euros, el 6,2% del total.

En el capítulo de personal el gasto difiere según la dependencia funcional, así en los hospitales del SESCAM representa el 65,4%, un 78,2% en otros públicos y el 39% en los privados (gráfico 10). La diferencia observada entre los hospitales públicos y los privados se debe a la estructura de personal de los centros privados, donde la mayoría de los facultativos es personal colaborador.

GRÁFICO 10: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DE LOS HOSPITALES SEGÚN CONCEPTO Y POR DEPENDENCIA. C-LM 2002.

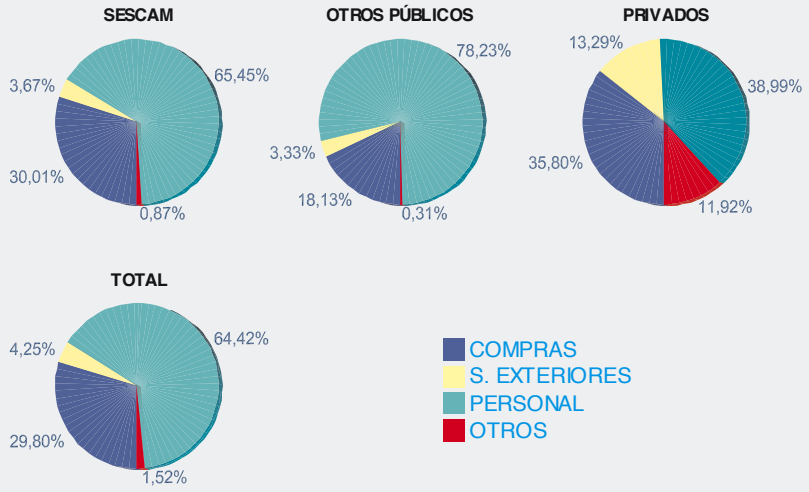

En la tabla 2 se recogen algunos indicadores económicos referidos al gasto sanitario hospitalario, este fue de 144.008 euros por cama para el total de hospitales de Castilla-La Mancha. El gasto total hospitalario realizado por paciente fue de 4.058,31 euros, destacando el incremento que se refleja en otros hospitales públicos (7.444,86 euros por paciente) debido a que la mayoría son hospitales de larga estancia. También se calculó el gasto por estancia y el gasto por Unidad Básica Asistencia (U.B.A.) que fue de 510,96 y 284,21 euros respectivamente.

TABLA 2. INDICADORES ECONÓMICOS POR DEPENDENCIA. C-LM 2002.

INDICADORES ECONÓMICOS	DEPENDENCIA FUNCIONAL			
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
COMPRAS Y GASTOS / CAMA	165.605,19	51.720,95	94.736,54	144.007,85
COMPRAS Y GASTOS / PACIENTE	4.120,42	7.444,86	2.590.65	4.058,31
COMPRAS Y GASTOS / ESTANCIA	578,62	159,05	512,38	510,96
COMPRAS Y GASTOS / U.B.A.	304,91	148,95	226,91	284,21

El gasto por habitante realizado en el total de hospitales de Castilla-La Mancha durante el año 2002 fue de 388,8 euros.

TABLAS A NIVEL AUTONÓMICO

TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Índice

Pág.

1. DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS:

1.1. Hospitales y camas en funcionamiento según el tamaño del centro y dependencia 39
1.2. Dotación de los hospitales según dependencia 40
1.3. Dotación tecnológica de los hospitales según dependencia 41
1.4. Camas en funcionamiento por especialidad médica y dependencia 42

2. DOTACIÓN DE PERSONAL:

2.1. Total de personal ponderado según categoría profesional y dependencia 45
2.2. Personal por categoría profesional según vinculación laboral y dependencia 46
2.3. Personal en formación de los hospitales por dependencia 47
2.4. Personal / 100 camas en funcionamiento según vinculación laboral y dependencia 48

3. ACTIVIDAD ASISTENCIAL:

3.1. Datos asistenciales de los hospitales por dependencia 51
3.2. Estancias según especialidad y por dependencia 52
3.3. Altas según especialidad y por dependencia 53
3.4. Distribución de altas según motivo de las mismas y por dependencia 54
3.5. Total de consultas según especialidad y por dependencia 55
3.6. Indicadores de actividad asistencial por dependencia 56
3.7. Estancia media por especialidad según dependencia 57
3.8. Índice de ocupación por especialidad según dependencia 58
3.9. Actividad obstétrica por dependencia 59
3.10. Actividad en áreas específicas de diagnóstico y tratamiento por dependencia 60
3.11. Indicadores de actividad diagnóstica y terapéutica por dependencia 61
3.12. Actividad en otras áreas específicas de diagnóstico y tratamiento por dependencia 62
3.13. Número de transfusiones de sangre por dependencia 63
3.14. Mortalidad intrahospitalaria por dependencia 64

4. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES:

4.1. Pacientes dados de alta por dependencia y según el régimen económico de asistencia 67
4.2. Estancias causadas por dependencia según el régimen económico de asistencia 68
4.3. Urgencias atendidas por dependencia según el régimen económico de asistencia 69

5. COMPRAS Y GASTOS:

5.1. Compras y gastos (en euros) por dependencia 73
5.2. Compras y gastos (en euros) por cama en funcionamiento, según dependencia 74
5.3. Compras y gastos (en euros) por U.B.A., según dependencia 75
5.4. Inversiones realizadas en los hospitales por dependencia 76

DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS

1.1. HOSPITALES Y CAMAS EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN EL TAMAÑO DEL CENTRO Y DEPENDENCIA. C-LM 2002.

TAMAÑO DEL CENTRO	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	HOSPITALES	CAMAS	HOSPITALES	CAMAS	HOSPITALES	CAMAS	HOSPITALES	CAMAS
< 50 CAMAS	.	.	.	.	6	149	6	149
50-99 CAMAS	1	95	2	168	5	310	8	573
100-299 CAMAS	4	760	3	476	.	.	7	1.236
300-499 CAMAS	4	1.543	.	.	.	.	4	1.543
> = 500 CAMAS	2	1.401	.	.	.	.	2	1.401
TOTAL	**11**	**3.799**	**5**	**644**	**11**	**459**	**27**	**4.902**

1.2. DOTACIÓN DE LOS HOSPITALES SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2002.

DOTACIÓN		DEPENDENCIA FUNCIONAL							
		SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
		Nº	/ 100.000 Hab.	Nº	/ 100.000 Hab.	Nº	/ 100.000 Hab.	Nº	/ 100.000 Hab.
CAMAS	INSTALADAS	4.073	224,31	704	38,77	520	28,64	5.297	291,72
	EN FUNCIONAMIENTO	3.799	209,22	644	35,47	459	25,28	4.902	269,97
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	274	15,09	60	3,30	61	3,36	395	21,75
INCUBADORAS	INSTALADAS	83	4,57	0	,00	13	,72	96	5,29
	EN FUNCIONAMIENTO	78	4,30	0	,00	11	,61	89	4,90
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	5	,28	0	,00	2	,11	7	,39
QUIRÓFANOS	INSTALADOS	89	4,90	5	,28	26	1,43	120	6,61
	EN FUNCIONAMIENTO	77	4,24	3	0,17	25	1,38	105	5,78
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	12	,66	2	,11	1	,06	15	,83
PARITORIOS	INSTALADOS	22	1,21	0	,00	11	,61	33	1,82
	EN FUNCIONAMIENTO	22	1,21	0	,00	10	,55	32	1,76
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	0	,00	0	,00	1	,06	1	,06

1.3. DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS HOSPITALES SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2002.

DOTACIÓN TECNOLÓGICA	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.
SALAS DE ANGIOGRAFÍA DIGITAL	4	,22	1	,06	0	,00	5	,28
ACELERADOR LINEAL	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
BOMBA DE COBALTO	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
EQUIPOS DE GAMMACÁMARA	2	,11	0	,00	1	,06	3	,17
SALAS DE HEMODINÁMICA	1	,06	0	,00	1	,06	2	,11
MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS	116	6,39	0	,00	0	,00	116	6,39
EQUIPOS DE LITOTRICIA RENAL	1	,06	1	,06	1	,06	3	,17
EQUIPOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA	3	,17	0	,00	6	,33	9	,50
SALAS RX CONVENCIONAL	105	5,78	1	,06	20	1,10	126	6,94
EQUIPOS DE TAC	13	,72	0	,00	7	,39	20	1,10

1.4. CAMAS EN FUNCIONAMIENTO POR ESPECIALIDAD MÉDICA Y DEPENDENCIA. C-LM 2002.

ESPECIALIDAD MÉDICA	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	/1000 Hab.	Nº	/1000 Hab.	Nº	/1000 Hab.	Nº	/1000 Hab.
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	1.451	,80	20	,01	86	,05	1.557	,86
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	858	,47	36	,02	119	,07	1.013	,56
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	346	,19	10	,01	76	,04	432	,24
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA *	420	,54	4	,01	45	,06	469	,61
OBSTETRICIA *	281	,64	0	,00	25	,06	306	,69
GINECOLOGÍA **	139	,18	4	,01	20	,03	163	,21
PEDIATRÍA ***	330	1,18	0	,00	25	,09	355	1,27
NEONATOLOGÍA *****	100	6,85	0	,00	8	,55	108	7,40
REHABILITACIÓN	148	,08	0	,00	0	,00	148	,08
MEDICINA INTENSIVA	109	,06	5	,00	10	,01	124	,07
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	100	,06	5	,00	10	,01	115	,06
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES *****	9	,62	0	,00	0	,00	9	,62
LARGA ESTANCIA	8	,00	55	,03	96	,05	159	,09
PSIQUIATRÍA	116	,06	486	,27	2	,00	604	,33
UNIDAD DE AGUDOS	112	,06	31	,02	2	,00	145	,08
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	4	,00	455	,25	0	,00	459	,25
OTRAS	13	,01	28	,02	0	,00	41	,02
TOTAL	**3.799**	**2,09**	**644**	**,35**	**459**	**,25**	**4.902**	**2,70**

* Hab.: Mujeres 15-49 años ** Hab.: Mujeres 15 y más años *** Hab.: Población de 0-14 años ****Hab.: Recién Nacidos (<1 año)

DOTACIÓN DE PERSONAL

2.1. TOTAL DE PERSONAL PONDERADO (1) SEGÚN CATEGORÍA PROFESIONAL Y DEPENDENCIA. C-LM 2002.

CATEGORÍA PROFESIONAL	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.
TOTAL PERSONAL SANITARIO	**10.002**	**550,84**	**507**	**27,94**	**630**	**34,67**	**11.139**	**613,45**
MÉDICOS	2.187	120,42	72	3,98	156	8,60	2.415	133,00
- ESPECIALIDADES MÉDICAS	669	36,82	15	,80	27	1,49	710	39,11
- CIRUGÍA	347	19,08	14	,77	19	1,02	379	20,88
- TRAUMATOLOGÍA	118	6,50	4	,23	12	,66	134	7,39
- OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA *	137	17,75	3	,39	8	,99	148	19,13
- PEDIATRÍA **	106	37,89	0	,05	5	1,81	111	39,75
- PSIQUIATRÍA	55	3,00	17	,94	2	,12	74	4,05
- SERVICIOS CENTRALES	453	24,95	9	,47	20	1,11	482	26,53
- U.C.I.	73	4,02	5	,28	8	,45	86	4,74
- REHABILITACIÓN	55	3,03	0	,00	2	,13	57	3,16
- URGENCIAS-GUARDIA	175	9,64	6	,33	53	2,91	234	12,88
FARMACÉUTICOS	40	2,20	3	,14	9	,48	51	2,82
OTROS TITULADOS SUPERIORES	29	1,60	9	,50	4	,22	42	2,31
ENFERMERÍA	4.078	224,59	109	6,00	202	11,11	4.389	241,69
- ATS-DUE	3.774	207,82	101	5,56	178	9,78	4.052	223,16
- MATRONAS ***	116	26,25	0	,00	6	1,41	122	27,67
- FISIOTERAPEUTAS Y T. O.	189	10,38	8	,44	18	,98	214	11,80
OTROS TITULADOS MEDIOS	0	,00	0	,00	3	,17	3	,17
AYUDANTES SANITARIOS	3.669	202,03	315	17,32	243	13,38	4.226	232,74
- AUXILIARES DE CLÍNICA	3.029	166,82	315	17,32	188	10,35	3.532	194,49
- TÉCNICOS SANITARIOS	640	35,22	0	,00	55	3,03	695	38,25
OTROS SANITARIOS	0	,00	0	,00	13	,72	13	,72
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO	**3.957**	**217,90**	**215**	**11,84**	**280**	**15,42**	**4.452**	**245,16**
ASISTENTES SOCIALES	26	1,43	8	,44	0	,00	34	1,87
P. OFICIO	2.634	145,06	186	10,22	183	10,05	3.002	165,33
OTROS TITULADOS SUPERIORES	35	1,93	0	,00	1	,06	36	1,98
OTROS TITULADOS MEDIOS	64	3,52	0	,00	2	,11	66	3,63
ADMINISTRATIVOS	1.175	64,71	21	1,13	91	4,98	1.286	70,82
OTROS NO SANITARIOS	23	1,24	1	,06	4	,22	28	1,51
PERSONAL DIRECTIVO Y DE GESTIÓN	**142**	**7,79**	**10**	**,55**	**28**	**1,56**	**180**	**9,90**
TOTAL	**14.100**	**776,53**	**732**	**40,33**	**938**	**51,65**	**15.770**	**868,51**

(1) 1 * trabajador con >= 36h; 0,5 * trabajador con < 36h; 0,15 * trabajador colaborador no vinculado. No se incluye personal en formación
* Hab.: Mujeres 15 y más años ** Hab.: Población de 0-14 años *** Hab.: Mujeres 15-49 años

2.2. PERSONAL (1) POR CATEGORÍA PROFESIONAL SEGÚN VINCULACIÓN LABORAL Y DEPENDENCIA. C-LM 2002.

CATEGORÍA PROFESIONAL	DEPENDENCIA FUNCIONAL											
	SESCAM			OTROS PÚBLICOS			PRIVADOS			TOTAL		
	>=36H. SEM.	<36H. SEM.	COL. HAB.	>=36H. SEM.	<36H. SEM.	COL. HAB.	>=36H. SEM.	<36H. SEM.	COL. HAB.	>=36H. SEM.	<36H. SEM.	COL. HAB.
TOTAL PERSONAL SANITARIO	**9.892**	**220**	**0**	**439**	**136**	**2**	**553**	**35**	**394**	**10.884**	**391**	**396**
MÉDICOS	2.154	65	0	67	10	2	93	18	361	2.314	93	363
- ESPECIALIDADES MÉDICAS	663	11	0	13	1	0	11	1	104	687	13	104
- CIRUGÍA	332	29	0	14	0	1	6	3	74	352	32	75
- TRAUMATOLOGÍA	114	8	0	4	0	0	4	2	47	122	10	47
- OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA	134	6	0	3	0	0	0	0	51	137	6	51
- PEDIATRÍA	106	0	0	0	0	1	1	0	27	107	0	28
- PSIQUIATRÍA	54	1	0	16	2	0	0	0	14	70	3	14
- SERVICIOS CENTRALES	448	10	0	8	1	0	12	8	28	468	19	28
- U.C.I.	73	0	0	5	0	0	8	0	1	86	0	1
- REHABILITACIÓN	55	0	0	0	0	0	1	1	6	56	1	6
- URGENCIAS-GUARDIA	175	0	0	4	6	0	50	3	9	229	9	9
FARMACÉUTICOS	40	0	0	2	1	0	8	1	1	50	2	1
OTROS TITULADOS SUPERIORES	29	0	0	7	4	0	4	0	0	40	4	0
ENFERMERÍA	4.033	90	0	101	16	0	193	8	31	4.327	114	31
- ATS-DUE	3.731	85	0	94	14	0	172	7	14	3.997	106	14
- MATRONAS	115	2	0	0	0	0	4	0	15	119	2	15
- FISIOTERAPEUTAS Y T. O.	187	3	0	7	2	0	17	1	2	211	6	2
OTROS TITULADOS MEDIOS	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	0	0
AYUDANTES SANITARIOS	3.636	65	0	262	105	0	239	8	0	4.137	178	0
- AUXILIARES DE CLÍNICA	3.002	54	0	262	105	0	185	6	0	3.449	165	0
- TÉCNICOS SANITARIOS	634	11	0	0	0	0	54	2	0	688	13	0
OTROS SANITARIOS	0	0	0	0	0	0	13	0	1	13	0	1
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO	**3.928**	**27**	**0**	**155**	**120**	**0**	**275**	**10**	**0**	**4.358**	**157**	**0**
ASISTENTES SOCIALES	25	2	0	6	4	0	0	0	0	31	6	0
P. OFICIO	2.629	10	0	132	107	0	179	7	0	2.940	124	0
OTROS TITULADOS SUPERIORES	35	0	0	0	0	0	1	0	0	36	0	0
OTROS TITULADOS MEDIOS	64	0	0	0	0	0	2	0	0	66	0	0
ADMINISTRATIVOS	1.168	14	0	17	7	0	89	3	0	1.274	24	0
OTROS NO SANITARIOS	7	1	0	0	2	0	4	0	0	11	3	0
PERSONAL DIRECTIVO Y DE GESTIÓN	**141**	**1**	**0**	**7**	**6**	**0**	**28**	**0**	**2**	**176**	**7**	**2**
TOTAL	**13.961**	**248**	**0**	**601**	**262**	**2**	**856**	**45**	**396**	**15.418**	**555**	**398**

(1) No se incluye personal en formación

2.3. PERSONAL EN FORMACIÓN DE LOS HOSPITALES POR DEPENDENCIA. C-LM 2002.

	DEPENDENCIA FUNCIONAL			
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
MIR	289	4	0	293
OTROS RESIDENTES	12	3	0	15
MATRONAS EN FORMACIÓN	16	0	0	16
OTRO PERSONAL EN FORMACIÓN POSTGRADO	0	0	0	0
TOTAL PERSONAL EN FORMACIÓN	**317**	**7**	**0**	**324**

2.4. PERSONAL / 100 CAMAS EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN VINCULACIÓN LABORAL Y DEPENDENCIA. C-LM 2002

	DEPENDENCIA FUNCIONAL			
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
TOTAL PERSONAL MÉDICO Y SUPERIOR *	59,37	13,01	36,78	51,16
PERSONAL MÉDICO Y SUPERIOR >=36H	58,52	11,80	22,88	49,04
PERSONAL MÉDICO Y SUPERIOR <36H	1,71	2,33	4,14	2,02
TOTAL ENFERMERÍA Y TITULADOS MEDIOS *	107,34	16,93	44,59	89,59
ENFERMERÍA Y TITULADOS MEDIOS >=36H	106,16	15,68	42,70	88,33
ENFERMERÍA Y TITULADOS MEDIOS <36H	2,37	2,48	1,74	2,33
TOTAL AYUDANTES SANITARIOS *	96,56	48,84	52,94	86,21
AYUDANTES SANITARIOS >=36H	95,71	40,68	52,07	84,39
AYUDANTES SANITARIOS <36H	1,71	16,30	1,74	3,63
TOTAL OTROS SANITARIOS *	,00	,00	2,86	,27
OTROS SANITARIOS >=36H	,00	,00	2,83	,27
OTROS SANITARIOS <36H	,00	,00	,00	,00
MIR	7,61	,62	,00	5,98
TOTAL PERSONAL SANITARIO *	263,28	78,77	137,17	227,23
TOTAL PERSONAL SANITARIO >=36H	260,38	68,17	120,48	222,03
TOTAL PERSONAL SANITARIO < 36H	5,79	21,12	7,63	7,98
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO *	107,87	34,94	67,17	94,48
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO >=36H	107,50	25,16	66,01	92,80
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO < 36H	,74	19,57	2,18	3,35
TOTAL PERSONAL **	**371,15**	**113,71**	**204,34**	**321,71**
TOTAL PERSONAL >=36H	**367,89**	**93,32**	**186,49**	**314,83**
TOTAL PERSONAL < 36H	**6,53**	**40,68**	**9,80**	**11,32**

* Personal ponderado ** No se incluye el personal en formación

ACTIVIDAD ASISTENCIAL

3.1. DATOS ASISTENCIALES DE LOS HOSPITALES POR DEPENDENCIA. C-LM 2002.

ACTIVIDAD	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.
INGRESOS TOTALES	152.495	83,98	4.485	2,47	16.685	9,19	173.665	95,64
INGRESOS PROGRAMADOS	37.395	20,59	3.305	1,82	12.591	6,93	53.291	29,35
INGRESOS URGENTES	114.058	62,81	1.159	,64	4.070	2,24	119.287	65,69
ESTANCIAS CAUSADAS	1.087.295	598,80	209.414	115,33	84.867	46,74	1.381.576	760,87
PACIENTES DADOS DE ALTA	152.687	84,09	4.474	2,46	16.785	9,24	173.946	95,80
CONSULTAS TOTALES	2.390.750	1.316,65	45.128	24,85	226.200	124,57	2.662.078	1.466,08
URGENCIAS TOTALES	656.763	361,70	2.500	1,38	94.901	52,26	754.164	415,34
I. QUIRÚRGICAS TOTALES	100.537	55,37	4.355	2,40	23.030	12,68	127.922	70,45
I. QUIRÚRGICAS PROGRAMADAS	80.405	44,28	4.330	2,38	22.510	12,40	107.245	59,06
I. QUIRÚRGICAS URGENTES	20.132	11,09	25	,01	520	,29	20.677	11,39
DETERMINACIONES DE LABORATORIO	27.082.109	14.914,85	262.367	144,49	559.224	307,98	27.903.700	15.367,33

3.2. ESTANCIAS SEGÚN ESPECIALIDAD Y POR DEPENDENCIA. C-LM 2002.

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	496.403	45,65	7.300	3,49	15.428	18,18	519.131	37,58
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	230.711	21,22	13.140	6,27	18.121	21,35	261.972	18,96
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	87.808	8,08	3.020	1,44	10.565	12,45	101.393	7,34
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	95.580	8,79	1.001	,48	5.915	6,97	102.496	7,42
OBSTETRICIA	64.287	5,91	0	,00	3.470	4,09	67.757	4,90
GINECOLOGÍA	31.293	2,88	1.001	,48	2.445	2,88	34.739	2,51
PEDIATRÍA	63.986	5,88	0	,00	731	,86	64.717	4,68
NEONATOLOGÍA	21.086	1,94	0	,00	275	,32	21.361	1,55
REHABILITACIÓN	45.105	4,15	0	,00	0	,00	45.105	3,26
MEDICINA INTENSIVA	31.651	2,91	1.564	,75	1.192	1,40	34.407	2,49
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	28.952	2,66	1.564	,75	1.192	1,40	31.708	2,30
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	2.699	,25	0	,00	0	,00	2.699	,20
LARGA ESTANCIA	2.093	,19	18.606	8,88	32.888	38,75	53.587	3,88
PSIQUIATRÍA	30.653	2,82	164.783	78,69	33	,04	195.469	14,15
UNIDAD DE AGUDOS	29.369	2,70	12.250	5,85	33	,04	41.652	3,01
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	1.284	,12	152.533	72,84	0	,00	153.817	11,13
OTRAS	3.305	,30	0	,00	0	,00	3.305	,24
TOTAL	**1.087.295**	**100,00**	**209.414**	**100,00**	**84.867**	**100,00**	**1.381.576**	**100,00**

3.3. ALTAS SEGÚN ESPECIALIDAD Y POR DEPENDENCIA. C-LM 2002.

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	62.551	40,97	444	9,92	3.403	20,27	66.398	38,17
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	38.574	25,26	2.029	45,35	7.096	42,28	47.699	27,42
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	14.238	9,32	459	10,26	3.191	19,01	17.888	10,28
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	27.285	17,87	217	4,85	2.038	12,14	29.540	16,98
OBSTETRICIA	19.446	12,74	0	,00	1.148	6,84	20.594	11,84
GINECOLOGÍA	7.839	5,13	217	4,85	890	5,30	8.946	5,14
PEDIATRÍA	14.087	9,23	0	,00	388	2,31	14.475	8,32
NEONATOLOGÍA	3.353	2,20	0	,00	183	1,09	3.536	2,03
REHABILITACIÓN	1.364	,89	0	,00	0	,00	1.364	,78
MEDICINA INTENSIVA	5.798	3,80	401	8,96	713	4,25	6.912	3,97
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	5.485	3,59	401	8,96	713	4,25	6.599	3,79
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	313	,20	0	,00	0	,00	313	,18
LARGA ESTANCIA	96	,06	8	,18	98	,58	202	,12
PSIQUIATRÍA	2.581	1,69	954	21,32	6	,04	3.541	2,04
UNIDAD DE AGUDOS	2.528	1,66	758	16,94	6	,04	3.292	1,89
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	53	,03	196	4,38	0	,00	249	,14
OTRAS	1.085	,71	0	,00	0	,00	1.085	,62
TOTAL	**152.687**	**100,00**	**4.474**	**100,00**	**16.785**	**100,00**	**173.946**	**100,00**

3.4. DISTRIBUCIÓN DE ALTAS SEGÚN MOTIVO DE LAS MISMAS Y POR DEPENDENCIA. C-LM 2002.

MOTIVO ALTA	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
ALTAS POR CURACIÓN	143.699	94,11	4.208	94,05	16.405	97,74	164.312	94,46
ALTAS POR TRASLADO	2.418	1,58	152	3,40	158	,94	2.728	1,57
ALTAS POR FALLECIMIENTO	5.869	3,84	70	1,56	163	,97	6.102	3,51
ALTAS POR OTRAS CAUSAS	701	,46	44	,98	59	,35	804	,46
TOTAL	**152.687**	**100,00**	**4.474**	**100,00**	**16.785**	**100,00**	**173.946**	**100,00**

3.5. TOTAL DE CONSULTAS SEGÚN ESPECIALIDAD Y POR DEPENDENCIA. C-LM 2002.

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	819.254	34,27	2.086	4,62	94.429	41,75	915.769	34,40
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	685.308	28,66	11.510	25,51	58.862	26,02	755.680	28,39
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	286.864	12,00	1.787	3,96	35.885	15,86	324.536	12,19
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	289.503	12,11	6.327	14,02	11.559	5,11	307.389	11,55
OBSTETRICIA	95.464	3,99	0	,00	2.493	1,10	97.957	3,68
GINECOLOGÍA	194.039	8,12	6.327	14,02	9.066	4,01	209.432	7,87
PEDIATRÍA	75.175	3,14	146	,32	13.201	5,84	88.522	3,33
NEONATOLOGÍA	10.290	,43	0	,00	0	,00	10.290	,39
REHABILITACIÓN	99.626	4,17	2.191	4,86	6.659	2,94	108.476	4,07
PSIQUIATRÍA	92.363	3,86	13.227	29,31	2.094	,93	107.684	4,05
PREANESTESIA	41.489	1,74	2.690	5,96	2.484	1,10	46.663	1,75
OTRAS	1.168	,05	5.164	11,44	1.027	,45	7.359	,28
TOTAL	**2.390.750**	**100,00**	**45.128**	**100,00**	**226.200**	**100,00**	**2.662.078**	**100,00**

3.6. INDICADORES DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL POR DEPENDENCIA. C-LM 2002.

INDICADORES	DEPENDENCIA FUNCIONAL			
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
ESTANCIA MEDIA	7,12	46,81	5,06	7,94
% OCUPACIÓN	78,41	89,09	50,66	77,22
INDICE DE ROTACIÓN	40,19	6,95	36,57	35,48
CONSULTAS SUCESIVAS / PRIMERAS CONSULTAS	1,74	1,30	2,21	1,76
% PRESIÓN DE URGENCIAS	74,79	25,76	24,34	68,69
% DE URGENCIAS INGRESADAS	15,97	30,04	4,13	14,52
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS / QUIRÓFANO	1.305,68	1.451,67	921,20	1.218,30
DIAS DE INTERVALO DE SUSTITUCIÓN	1,96	5,72	4,95	2,35

3.7. ESTANCIA MEDIA POR ESPECIALIDAD SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2002.

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL			
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	7,94	16,44	4,53	7,82
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	5,98	6,48	2,55	5,49
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	6,17	6,58	3,31	5,67
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3,50	4,61	2,90	3,47
OBSTETRICIA	3,31	.	3,02	3,29
GINECOLOGÍA	3,99	4,61	2,75	3,88
PEDIATRÍA	4,54	.	1,88	4,47
NEONATOLOGÍA	6,29	.	1,50	6,04
REHABILITACIÓN	33,07	.	.	33,07
MEDICINA INTENSIVA	5,46	3,90	1,67	4,98
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	5,28	3,90	1,67	4,80
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	8,62	.	.	8,62
LARGA ESTANCIA	21,80	2.325,75	335,59	265,28
PSIQUIATRÍA	11,88	172,73	5,50	55,20
UNIDAD DE AGUDOS	11,62	16,16	5,50	12,65
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	24,23	778,23	.	617,74
OTRAS	3,05	.	.	3,05
TOTAL	**7,12**	**46,81**	**5,06**	**7,94**

3.8. INDICE DE OCUPACIÓN POR ESPECIALIDAD SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2002.

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL			
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	93,73	100,00	49,15	91,35
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	73,67	100,00	41,72	70,85
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	69,53	82,74	38,09	64,30
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	62,35	68,56	36,01	59,87
OBSTETRICIA	62,68	.	38,03	60,67
GINECOLOGÍA	61,68	68,56	33,49	58,39
PEDIATRÍA	53,12	.	8,01	49,95
NEONATOLOGÍA	57,77	.	9,42	54,19
REHABILITACIÓN	83,50	.	.	83,50
MEDICINA INTENSIVA	79,56	85,70	32,66	76,02
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	79,32	85,70	32,66	75,54
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	82,16	.	.	82,16
LARGA ESTANCIA	71,68	92,68	93,86	92,34
PSIQUIATRÍA	72,40	87,83	4,52	84,74
UNIDAD DE AGUDOS	71,84	108,26	4,52	78,70
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	87,95	86,52	.	86,53
OTRAS	69,65	.	.	69,65
TOTAL	**78,41**	**89,09**	**50,66**	**77,22**

3.9. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA POR DEPENDENCIA. C-LM 2002.

ACTIVIDAD OBSTÉTRICA	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	/1000 Muj. Edad F.	Nº	/1000 Muj. Edad F.	Nº	/1000 Muj. Edad F.	Nº	/1000 Muj. Edad F.
TOTAL DE PARTOS	14694	33,25	0	,00	992	2,24	15686	35,50
PARTOS POR VIA VAGINAL	11651	26,37	0	,00	672	1,52	12323	27,89
CESÁREAS	3043	6,89	0	,00	320	,72	3363	7,61
RECIEN NACIDOS VIVOS	14843	33,59	0	,00	1000	2,26	15843	35,85
RECIEN NACIDOS VIVOS < 2500 gr.	983	2,22	0	,00	24	,05	1007	2,28

INDICADORES	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
CESAREAS / 100 PARTOS VIA VAGINAL	26,12	.	47,62	27,29
RECIEN NACIDOS <2500gr / 1000 RNV	66,23	.	24,00	63,56

3.10. ACTIVIDAD EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO POR DEPENDENCIA. C-LM 2002.

ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.
ESTUDIOS DE RX	1.246.812	686,65	11.668	6,43	124.905	68,79	1.383.385	761,87
TAC	95.445	52,56	0	,00	10.857	5,98	106.302	58,54
RESONANCIAS MAGNÉTICAS	6.438	3,55	0	,00	25.927	14,28	32.365	17,82
ESTUDIOS DE HEMODINÁMICA	2.560	1,41	0	,00	1.076	,59	3.636	2,00
ANGIOGRAFÍAS DIGITALES	5.098	2,81	60	,03	0	,00	5.158	2,84
GAMMAGRAFÍAS	10.256	5,65	0	,00	3.354	1,85	13.610	7,50
BIOPSIAS	87.284	48,07	4.609	2,54	3.091	1,70	94.984	52,31
NECROPSIAS TOTALES	147	,08	1	,00	2	,00	150	,08
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	5.992	3,30	283	,16	0	,00	6.275	3,46
LITOFRAGMENTACIÓN RENAL	379	,21	1.488	,82	23	,01	1.890	1,04

3.11. INDICADORES DE ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA POR DEPENDENCIA. C-LM 2002.

INDICADORES	DEPENDENCIA FUNCIONAL			
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
Nº ESTUDIOS T.A.C. / EQUIPO	7.341,92	.	1.551,00	5.315,10
Nº ESTUDIOS R.M. / EQUIPO	2.146,00	.	4.321,17	3.596,11
Nº ESTUDIOS HEMODINÁMICA / SALA	2.560,00	.	1.076,00	1.818,00
Nº ANGIOGRAFÍAS DIGITALES / EQUIPO	1.274,50	60,00	.	1.031,60
Nº GAMMAGRAFÍAS / EQUIPO	5.128,00	.	3.354,00	4.536,67
Nº LITOFRAGMENTACIONES / EQUIPO	379,00	1.488,00	23,00	630,00

3.12. ACTIVIDAD EN OTRAS ÁRES ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO POR DEPENDENCIA. C-LM 2002.

	DEPENDENCIA FUNCIONAL			
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
Nº SESIONES QUIMIOTERAPIA	**23.599**	**353**	**213**	**24.165**
Nº SESIONES QUIMIOTERAPIA / PACIENTE	20,88	8,61	7,10	20,12
Nº SESIONES REHABILITACIÓN	**1.281.576**	**6.611**	**86.314**	**1.374.501**
Nº SESIONES REHAB. / PACIENTE	12,08	18,36	12,63	12,13
Nº SESIONES HEMODIÁLISIS	**58.870**	**0**	**0**	**58.870**
Nº SESIONES HEMODIÁLISIS / APARATO	507,50	.	.	507,50
Nº PACIENTES DE HEMODIÁLISIS / APARATO	22,00	.	.	22,00
Nº SESIONES HEMODIÁLISIS / PACIENTE	1,00	.	.	1,00

3.13. Nº DE TRANSFUSIONES DE SANGRE POR DEPENDENCIA. C-LM 2002.

TRANSFUSIONES	DEPENDENCIA FUNCIONAL			
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
SANGRE TOTAL	0	0	1.000	1.000
CONCENTRADO HEMATÍES	43.880	650	3.388	47.918
CONCENTRADO PLAQUETAS	8.276	18	182	8.476
PLASMA FRESCO CONGELADO	2.659	37	479	3.175
PLASMA FRESCO NO CONGELADO	0	0	0	0
CRIOPRECIPITADO	18	0	0	18

3.14. MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA POR DEPENDENCIA. C-LM 2002.

MORTALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL			
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
ALTAS POR FALLECIMIENTO EN INGRESADOS	**5.869**	**70**	**163**	**6.102**
TASA MORTALIDAD x 100 INGRESOS	3,85	1,56	,98	3,51
FALLECIMIENTOS EN URGENCIAS	**631**	**1**	**11**	**643**
TASA MORTALIDAD x 1.000 URGENCIAS	,96	,40	,12	,85
FALLECIMIENTOS MATERNALES	**0**	**0**	**0**	**0**
TASA MORTALIDAD MATERNA x 1.000 PARTOS	,00	.	,00	,00
FALLECIMIENTOS PERINATALES	**120**	**0**	**0**	**120**
TASA MORTALIDAD PERINATAL x 1.000 N.V.	8,08	.	,00	7,57
NECROPSIAS TOTALES	**147**	**1**	**2**	**150**
TASA NECROPSIAS x 1.000 FALLECIDOS	22,62	14,08	11,49	22,24
NECROPSIAS FALLECIDOS PERINATALES	**61**	**0**	**0**	**61**
TASA NECROPSIAS x 100 FALL. PERINAT.	50,83	.	.	50,83

ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES

4.1. PACIENTES DADOS DE ALTA POR DEPENDENCIA Y SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA. C-LM 2002.

RÉGIMEN ECONÓMICO	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
A CARGO DE LOS PROPIOS PACIENTES	241	,16	85	1,90	837	4,99	1.163	,67
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	529	,35	36	,80	8.933	53,22	9.498	5,46
A CARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	149.260	97,76	4.226	94,46	5.366	31,97	158.852	91,32
A GARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	271	,18	0	,00	762	4,54	1.033	,59
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	95	,06	127	2,84	3	,02	225	,13
A CARGO DE MUTUAS DE A.T. Y E.P. DE LA S.S.	474	,31	0	,00	787	4,69	1.261	,72
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	1.812	1,19	0	,00	42	,25	1.854	1,07
A CARGO DE EMPRESAS COLABORADORAS DE LA S.S.	4	,00	0	,00	51	,30	55	,03
OTROS	1	,00	0	,00	4	,02	5	,00
TOTAL	**152.687**	**100,00**	**4.474**	**100,00**	**16.785**	**100,00**	**173.946**	**100,00**

4.2. ESTANCIAS CAUSADAS POR DEPENDENCIA Y SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA. C-LM 2002.

RÉGIMEN ECONÓMICO	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
A CARGO DE LOS PROPIOS PACIENTES	1.565	,14	71.204	34,00	34.997	41,24	107.766	7,80
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	5.614	,52	274	,13	30.886	36,39	36.774	2,66
A CARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.042.578	95,89	56.597	27,03	14.517	17,11	1.113.692	80,61
A GARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	1.897	,17	0	,00	2.175	2,56	4.072	,29
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	728	,07	58.000	27,70	4	,00	58.732	4,25
A CARGO DE MUTUAS DE A.T. Y E.P. DE LA S.S.	9.356	,86	0	,00	2.060	2,43	11.416	,83
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	25.533	2,35	0	,00	93	,11	25.626	1,85
A CARGO DE EMPRESAS COLABORADORAS DE LA S.S.	11	,00	0	,00	127	,15	138	,01
OTROS	13	,00	23.339	11,14	8	,01	23.360	1,69
TOTAL	**1.087.295**	**100,00**	**209.414**	**100,00**	**84.867**	**100,00**	**1.381.576**	**100,00**

4.3. PACIENTES ATENDIDOS EN URGENCIAS POR DEPENDENCIA Y SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA. C-LM 2002.

RÉGIMEN ECONÓMICO	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
A CARGO DE LOS PROPIOS PACIENTES	2.206	,34	0	,00	955	1,01	3.161	,42
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	1.796	,27	0	,00	71.522	75,36	73.318	9,72
A CARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	631.903	96,21	2.500	100,00	2.456	2,59	636.859	84,45
A GARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	817	,12	0	,00	1.881	1,98	2.698	,36
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	304	,05	0	,00	0	,00	304	,04
A CARGO DE MUTUAS DE A.T. Y E.P. DE LA S.S.	7.905	1,20	0	,00	17.990	18,96	25.895	3,43
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	11.795	1,80	0	,00	63	,07	11.858	1,57
A CARGO DE EMPRESAS COLABORADORAS DE LA S.S.	37	,01	0	,00	28	,03	65	,01
OTROS	0	,00	0	,00	6	,01	6	,00
TOTAL	**656.763**	**100,00**	**2.500**	**100,00**	**94.901**	**100,00**	**754.164**	**100,00**

COMPRAS Y GASTOS

5.1. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR DEPENDENCIA. C-LM 2002.

	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
COMPRAS	188.773.888	30,01	6.039.549	18,13	15.566.343	35,80	210.379.780	29,80
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	57.351.979	9,12	1.399.105	4,20	1.991.436	4,58	60.742.520	8,60
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	1.201.078	,19	0	,00	-21.299	-,05	1.179.779	,17
SERVICIOS EXTERIORES	23.120.604	3,67	1.109.359	3,33	5.780.400	13,29	30.010.363	4,25
TRIBUTOS	538.024	,09	1.234	,00	289.931	,67	829.189	,12
GASTOS DE PERSONAL	411.770.524	65,45	26.056.871	78,23	16.954.754	38,99	454.782.149	64,42
OTROS	3.730.016	,59	101.282	,30	4.913.942	11,30	8.745.240	1,24
TOTAL COMPRAS Y GASTOS	**629.134.134**	**100,00**	**33.308.295**	**100,00**	**43.484.071**	**100,00**	**705.926.500**	**100,00**

5.2. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR CAMA EN FUNCIONAMIENTO, SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2002.

	DEPENDENCIA FUNCIONAL			
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
COMPRAS	49.690,42	9.378,18	33.913,60	42.917,13
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	15.096,60	2.172,52	4.338,64	12.391,37
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	316,16	,00	-46,40	240,67
SERVICIOS EXTERIORES	6.085,97	1.722,61	12.593,46	6.122,07
TRIBUTOS	141,62	1,92	631,66	169,15
GASTOS DE PERSONAL	108.389,19	40.460,98	36.938,46	92.774,82
OTROS	981,84	157,27	10.705,76	1.784,01
TOTAL COMPRAS Y GASTOS	**165.605,19**	**51.720,95**	**94.736,54**	**144.007,85**

5.3. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR U.B.A., SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2002.

	DEPENDENCIA FUNCIONAL			
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
COMPRAS	91,26	27,01	81,23	84,70
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	27,73	6,26	10,39	24,46
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	,58	,00	-,11	,47
SERVICIOS EXTERIORES	11,18	4,96	30,16	12,08
TRIBUTOS	,26	,01	1,51	,33
GASTOS DE PERSONAL	199,06	116,52	88,48	183,10
OTROS	1,80	,45	25,64	3,52
TOTAL COMPRAS Y GASTOS	**304,14**	**148,95**	**226,91**	**284,21**

5.4. INVERSIONES REALIZADAS EN LOS HOSPITALES SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2002.

	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
INVERSIONES EN GASTOS DE ESTABLECIMIENTOS	0	,00	0	,00	8.469	,38	8.469	,03
INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	32.669	,15	0	,00	113.766	5,11	146.435	,59
INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	21.322.637	99,85	1.339.525	100,00	2.100.992	94,42	24.763.154	99,37
OTRAS INVERSIONES	0	,00	0	,00	2.013	,09	2.013	,01
TOTAL	**21.355.306**	**100,00**	**1.339.525**	**100,00**	**2.225.240**	**100,00**	**24.920.071**	**100,00**

TABLAS A NIVEL PROVINCIAL

PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Índice

Pág.

1. DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS:

1.1. Hospitales y camas en funcionamiento por provincia y según dependencia 83
1.2. Dotación de los hospitales según provincia 84
1.3. Dotación tecnológica de los hospitales por provincia 85
1.4. Camas en funcionamiento por especialidad médica y provincia 86

2. DOTACIÓN DE PERSONAL:

2.1. Total de personal ponderado según categoría profesional y provincia 89
2.2. Personal por categoría profesional según vinculación laboral y provincia 90
2.3. Personal en formación de los hospitales por provincia 91
2.4. Personal / 100 camas en funcionamiento según vinculación laboral y provincia 92

3. ACTIVIDAD ASISTENCIAL:

3.1. Datos asistenciales de los hospitales por provincia 95
3.2. Estancias según especialidad y por provincia 96
3.3. Altas según especialidad y por provincia 97
3.4. Distribución de altas según motivo de las mismas y por provincia 98
3.5. Total de consultas según especialidad y por provincia 99
3.6. Indicadores de actividad asistencial por provincia 100
3.7. Estancia media por especialidad según provincia 101
3.8. Índice de ocupación por especialidad según provincia 102
3.9. Actividad obstétrica por provincia 103
3.10. Actividad en áreas específicas de diagnóstico y tratamiento por provincia 104
3.11. Indicadores de actividad diagnóstica y terapéutica por provincia 105
3.12. Actividad en otras áreas específicas de diagnóstico y tratamiento por provincia 106
3.13. Número de transfusiones de sangre por provincia 107
3.14. Mortalidad intrahospitalaria por provincia 108

4. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES:

4.1. Pacientes dados de alta por provincia y según el régimen económico de asistencia 111
4.2. Estancias causadas por provincia según el régimen económico de asistencia 112
4.3. Urgencias atendidas en por provincia según el régimen económico de asistencia 113

5. COMPRAS Y GASTOS:

5.1. Compras y gastos (en euros) por provincia 117
5.2. Compras y gastos (en euros) por cama en funcionamiento, según provincia 118
5.3. Compras y gastos (en euros) por U.B.A., según provincia 119
5.4. Inversiones realizadas en los hospitales por provincia 120

DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS

1.1. HOSPITALES Y CAMAS EN FUNCIONAMIENTO POR PROVINCIA Y SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2002.

TAMAÑO DEL CENTRO		PROVINCIA											
		ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
		Nº HOSPIT.	CAMAS	Nº HOSPIT.	CAMAS	Nº HOSPIT.	CAMAS	Nº HOSPIT.	CAMAS	Nº HOSPIT.	CAMAS	Nº HOSPIT.	CAMAS
SESCAM	< 50 CAMAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
	50-99 CAMAS	.	.	1	95	.	.	.	.	.	.	1	95
	100-299 CAMAS	1	123	1	167	.	.	.	.	2	470	4	760
	300-499 CAMAS	.	.	2	823	1	364	1	356	.	.	4	1.543
	> = 500 CAMAS	1	692	.	.	.	.	.	.	1	709	2	1.401
	TOTAL	**2**	**815**	**4**	**1.085**	**1**	**364**	**1**	**356**	**3**	**1.179**	**11**	**3.799**
OTROS PÚBLICOS	< 50 CAMAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
	50-99 CAMAS	1	80	1	88	.	.	.	.	.	.	2	168
	100-299 CAMAS	.	.	.	.	.	.	2	315	1	161	3	476
	300-499 CAMAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
	> = 500 CAMAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
	TOTAL	**1**	**80**	**1**	**88**	**.**	**.**	**2**	**315**	**1**	**161**	**5**	**644**
PRIVADOS	< 50 CAMAS	2	67	1	5	1	47	.	.	2	30	6	149
	50-99 CAMAS	1	63	1	76	.	.	2	111	1	60	5	310
	100-299 CAMAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
	300-499 CAMAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
	> = 500 CAMAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
	TOTAL	**3**	**130**	**2**	**81**	**1**	**47**	**2**	**111**	**3**	**90**	**11**	**459**
TOTAL	< 50 CAMAS	2	67	1	5	1	47	.	.	2	30	6	149
	50-99 CAMAS	2	143	3	259	.	.	2	111	1	60	8	573
	100-299 CAMAS	1	123	1	167	.	.	2	315	3	631	7	1.236
	300-499 CAMAS	.	.	2	823	1	364	1	356	.	.	4	1.543
	> = 500 CAMAS	1	692	.	.	.	.	.	.	1	709	2	1.401
	TOTAL	**6**	**1.025**	**7**	**1.254**	**2**	**411**	**5**	**782**	**7**	**1.430**	**27**	**4.902**

1.2. DOTACIÓN DE LOS HOSPITALES SEGÚN PROVINCIA. C-LM 2002.

DOTACIÓN		PROVINCIA											
		ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
		Nº	/ 100.000 Hab.	Nº	/ 100.000 Hab.	Nº	/ 100.000 Hab.	Nº	/ 100.000 Hab.	Nº	/ 100.000 Hab.	Nº	/ 100.000 Hab.
CAMAS	INSTALADAS	1.073	284,95	1.357	278,26	458	225,64	867	467,45	1.542	273,84	5.297	291,72
	EN FUNCIONAMIENTO	1.025	272,20	1.254	257,14	411	202,48	782	421,62	1.430	253,95	4.902	269,97
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	48	12,75	103	21,12	47	23,15	85	45,83	112	19,89	395	21,75
INCUBADORAS	INSTALADAS	21	5,58	33	6,77	12	5,91	9	4,85	21	3,73	96	5,29
	EN FUNCIONAMIENTO	21	5,58	31	6,36	10	4,93	9	4,85	18	3,20	89	4,90
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	0	,00	2	,41	2	,99	0	,00	3	,53	7	,39
QUIRÓFANOS	INSTALADOS	27	7,17	36	7,38	11	5,42	16	8,63	30	5,33	120	6,61
	EN FUNCIONAMIENTO	26	6,90	32	6,56	8	3,94	13	7,01	28	4,97	107	5,89
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	1	,27	4	,82	3	1,48	3	1,62	2	,36	13	,72
PARITORIOS	INSTALADOS	7	1,86	14	2,87	3	1,48	2	1,08	7	1,24	33	1,82
	EN FUNCIONAMIENTO	7	1,86	13	2,67	3	1,48	2	1,08	7	1,24	32	1,76
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	0	,00	1	,21	0	,00	0	,00	0	,00	1	,06

1.3. DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS HOSPITALES POR PROVINCIA. C-LM 2002.

DOTACIÓN TECNOLÓGICA	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.
SALAS DE ANGIOGRAFÍA DIGITAL	1	,27	1	,21	0	,00	0	,00	3	,53	5	,28
ACELERADOR LINEAL	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
BOMBA DE COBALTO	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
EQUIPOS DE GAMMACÁMARA	1	,27	2	,41	0	,00	0	,00	0	,00	3	,17
SALAS DE HEMODINÁMICA	1	,27	0	,00	0	,00	0	,00	1	,18	2	,11
MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS	17	4,51	34	6,97	16	7,88	16	8,63	33	5,86	116	6,39
EQUIPOS DE LITOTRICIA RENAL	1	,27	0	,00	0	,00	0	,00	2	,36	3	,17
EQUIPOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA	1	,27	3	,62	2	,99	0	,00	3	,53	9	,50
SALAS RX CONVENCIONAL	29	7,70	42	8,61	11	5,42	10	5,39	34	6,04	126	6,94
EQUIPOS DE TAC	4	1,06	8	1,64	2	,99	1	,54	5	,89	20	1,10

1.4. CAMAS EN FUNCIONAMIENTO POR ESPECIALIDAD MÉDICA Y PROVINCIA. C-LM 2002.

ESPECIALIDAD MÉDICA	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	386	1,03	440	,90	164	,81	140	,75	427	,76	1.557	,86
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	232	,62	270	,55	112	,55	92	,50	307	,55	1.013	,56
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	83	,22	132	,27	42	,21	58	,31	117	,21	432	,24
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA *	102	,64	151	,72	47	,54	44	,57	125	,52	469	,61
OBSTETRICIA *	68	,72	101	,85	33	,74	26	,57	78	,56	306	,69
GINECOLOGÍA **	34	,21	50	,24	14	,16	18	,23	47	,20	163	,21
PEDIATRÍA ***	67	1,11	111	1,43	21	,76	28	1,03	128	1,47	355	1,27
NEONATOLOGÍA ****	22	6,18	18	4,99	10	6,81	9	4,86	49	11,90	108	7,40
REHABILITACIÓN	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	148	,26	148	,08
MEDICINA INTENSIVA	29	,08	26	,05	10	,05	8	,04	51	,09	124	,07
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	23	,06	26	,05	10	,05	8	,04	48	,09	115	,06
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES ****	6	1,69	0	,00	0	,00	0	,00	3	,73	9	,62
LARGA ESTANCIA	8	,02	0	,00	0	,00	136	,73	15	,03	159	,09
PSIQUIATRÍA	106	,28	96	,20	15	,07	276	1,49	111	,20	604	,33
UNIDAD DE AGUDOS	26	,07	32	,07	15	,07	16	,09	56	,10	145	,08
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	80	,21	64	,13	0	,00	260	1,40	55	,10	459	,25
OTRAS	12	,03	28	,06	0	,00	0	,00	1	,00	41	,02
TOTAL	**1.025**	**2,72**	**1.254**	**2,57**	**411**	**2,02**	**782**	**4,22**	**1.430**	**2,54**	**4.902**	**2,70**

* Hab.: Mujeres 15-49 años ** Hab.: Mujeres 15 y más años *** Hab.: Población de 0-14 años ****Hab.: Recién Nacidos (<1 año)

DOTACIÓN DE PERSONAL

2.1. TOTAL DE PERSONAL PONDERADO (1) SEGÚN CATEGORÍA PROFESIONAL Y PROVINCIA. C-LM 2002.

CATEGORÍA PROFESIONAL	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.
TOTAL PERSONAL SANITARIO	**2.449**	**650,41**	**3.070**	**629,54**	**894**	**440,24**	**1.178**	**635,13**	**3.548**	**630,09**	**11.139**	**613,45**
MÉDICOS	522	138,66	684	140,16	228	112,13	263	142,01	718	127,56	2.415	133,00
- ESPECIALIDADES MÉDICAS	137	36,37	146	29,98	97	47,69	87	46,77	243	43,23	710	39,11
- CIRUGÍA	103	27,43	108	22,09	37	18,30	38	20,73	92	16,42	379	20,88
- TRAUMATOLOGÍA	30	7,87	38	7,83	8	4,09	15	8,03	43	7,66	134	7,39
- OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA *	35	22,23	50	23,66	11	13,09	14	18,26	37	15,56	148	19,13
- PEDIATRÍA **	31	51,44	30	38,84	7	27,08	9	31,64	34	38,99	111	39,75
- PSIQUIATRÍA	11	2,83	24	4,91	5	2,54	8	4,53	25	4,52	74	4,05
- SERVICIOS CENTRALES	99	26,32	172	35,22	35	17,32	62	33,32	114	20,23	482	26,53
- U.C.I.	22	5,84	18	3,69	7	3,45	5	2,70	34	6,06	86	4,74
- REHABILITACIÓN	9	2,39	12	2,52	3	1,55	4	2,32	29	5,09	57	3,16
- URGENCIAS-GUARDIA	45	11,98	86	17,58	16	7,88	21	11,32	66	11,72	234	12,88
FARMACÉUTICOS	13	3,45	14	2,87	3	1,48	6	2,97	16	2,78	51	2,82
OTROS TITULADOS SUPERIORES	3	,80	19	3,90	0	,00	5	2,70	15	2,66	42	2,31
ENFERMERÍA	998	265,03	1.235	253,16	365	179,82	417	224,61	1.374	244,09	4.389	241,69
- ATS-DUE	936	248,65	1.145	234,82	342	168,49	377	203,07	1.252	222,34	4.052	223,16
- MATRONAS ***	29	30,93	42	35,78	12	26,99	13	28,75	25	18,36	122	27,67
- FISIOTERAPEUTAS Y T. O.	33	8,63	47	9,64	11	5,42	27	14,45	97	17,23	214	11,80
OTROS TITULADOS MEDIOS	0	,00	0	,00	0	,00	1	,54	2	,36	3	,17
AYUDANTES SANITARIOS	913	242,46	1.113	228,23	298	146,81	487	262,30	1.416	251,38	4.226	232,74
- AUXILIARES DE CLÍNICA	754	200,24	922	189,06	240	118,24	414	223,21	1.202	213,37	3.532	194,49
- TÉCNICOS SANITARIOS	159	42,22	191	39,17	58	28,57	73	39,09	214	38,00	695	38,25
OTROS SANITARIOS	0	,00	6	1,23	0	,00	0	,00	7	1,27	13	,72
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO	**830**	**220,29**	**1.154**	**236,64**	**355**	**174,89**	**540**	**291,15**	**1.573**	**279,35**	**4.452**	**245,16**
ASISTENTES SOCIALES	7	1,86	6	1,23	1	,49	5	2,70	15	2,66	34	1,87
P. OFICIO	535	141,94	833	170,71	231	113,80	357	192,48	1.047	185,94	3.002	165,33
OTROS TITULADOS SUPERIORES	10	2,66	5	1,03	2	,99	6	3,23	13	2,31	36	1,98
OTROS TITULADOS MEDIOS	5	1,33	20	4,10	4	1,97	14	7,55	23	4,08	66	3,63
ADMINISTRATIVOS	269	71,30	290	59,36	117	57,64	157	84,65	454	80,63	1.286	70,82
OTROS NO SANITARIOS	5	1,20	1	,21	0	,00	1	,54	21	3,73	28	1,51
PERSONAL DIRECTIVO Y DE GESTIÓN	**43**	**11,33**	**58**	**11,89**	**10**	**5,00**	**15**	**8,09**	**54**	**9,59**	**180**	**9,90**
TOTAL	**3.321**	**882,02**	**4.282**	**878,07**	**1.259**	**620,13**	**1.733**	**934,36**	**5.175**	**919,03**	**15.770**	**868,51**

(1) 1 * trabajador con >= 36h; 0,5 * trabajador con < 36h; 0,15 * trabajador colaborador no vinculado. No se incluye personal en formación
* Hab.: Mujeres 15 y más años ** Hab.: Población de 0-14 años *** Hab.: Mujeres 15-49 años

2.2. PERSONAL (1) POR CATEGORÍA PROFESIONAL SEGÚN VINCULACIÓN LABORAL* Y PROVINCIA. C-LM 2002.

CATEGORÍA PROFESIONAL	PROVINCIA																	
	ALBACETE			CIUDAD REAL			CUENCA			GUADALAJARA			TOLEDO			TOTAL C-LM		
	>=36	<36	Col.	>=36	<36	Col.	>=36	<36	Col.	>=36	<36	Col.	>=36	<36	Col.	>=36	<36	Col.
TOTAL PERSONAL SANITARIO	**2.372**	**121**	**111**	**3.038**	**39**	**84**	**890**	**0**	**24**	**1.060**	**215**	**70**	**3.524**	**16**	**107**	**10.884**	**391**	**396**
MÉDICOS	498	18	101	652	39	80	224	0	24	239	29	66	701	7	92	2.314	93	363
- ESPECIALIDADES MÉDICAS	131	5	23	140	4	28	95	0	12	80	4	25	241	0	16	687	13	104
- CIRUGÍA	98	4	22	95	21	15	37	0	1	33	7	14	89	0	23	352	32	75
- TRAUMATOLOGÍA	26	1	21	34	6	8	8	0	2	13	2	5	41	1	11	122	10	47
- OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA	31	3	19	47	3	7	11	0	3	13	0	8	35	0	14	137	6	51
- PEDIATRÍA	30	0	7	29	0	7	7	0	3	8	0	4	33	0	7	107	0	28
- PSIQUIATRÍA	10	1	1	23	1	3	5	0	1	7	1	6	25	0	3	70	3	14
- SERVICIOS CENTRALES	98	1	4	169	4	5	35	0	1	57	9	2	109	5	16	468	19	28
- U.C.I.	22	0	0	18	0	0	7	0	0	5	0	0	34	0	1	86	0	1
- REHABILITACIÓN	9	0	0	12	0	2	3	0	1	4	0	2	28	1	1	56	1	6
- URGENCIAS-GUARDIA	43	3	4	85	0	5	16	0	0	19	6	0	66	0	0	229	9	9
FARMACÉUTICOS	13	0	0	14	0	0	3	0	0	5	1	0	15	1	1	50	2	1
OTROS TITULADOS SUPERIORES	3	0	0	19	0	0	0	0	0	3	4	0	15	0	0	40	4	0
ENFERMERÍA	981	31	10	1.234	0	4	365	0	0	377	78	4	1.370	5	13	4.327	114	31
- ATS-DUE	922	28	2	1.145	0	1	342	0	0	340	73	1	1.248	5	10	3.997	106	14
- MATRONAS	27	2	8	42	0	3	12	0	0	13	0	1	25	0	3	119	2	15
- FISIOTERAPEUTAS Y T. O.	32	1	0	47	0	0	11	0	0	24	5	2	97	0	0	211	6	2
OTROS TITULADOS MEDIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	3	0	0
AYUDANTES SANITARIOS	877	72	0	1.113	0	0	298	0	0	435	103	0	1.414	3	0	4.137	178	0
- AUXILIARES DE CLÍNICA	721	66	0	922	0	0	240	0	0	366	96	0	1.200	3	0	3.449	165	0
- TÉCNICOS SANITARIOS	156	6	0	191	0	0	58	0	0	69	7	0	214	0	0	688	13	0
OTROS SANITARIOS	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	1	13	0	1
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO	**797**	**65**	**0**	**1.153**	**2**	**0**	**355**	**0**	**0**	**496**	**88**	**0**	**1.557**	**2**	**0**	**4.358**	**157**	**0**
ASISTENTES SOCIALES	5	4	0	6	0	0	1	0	0	4	2	0	15	0	0	31	6	0
P. OFICIO	512	45	0	832	1	0	231	0	0	319	76	0	1.046	2	0	2.940	124	0
OTROS TITULADOS SUPERIORES	10	0	0	5	0	0	2	0	0	6	0	0	13	0	0	36	0	0
OTROS TITULADOS MEDIOS	5	0	0	20	0	0	4	0	0	14	0	0	23	0	0	66	0	0
ADMINISTRATIVOS	261	15	0	289	1	0	117	0	0	153	8	0	454	0	0	1.274	24	0
OTROS NO SANITARIOS	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	6	0	0	11	3	0
PERSONAL DIRECTIVO Y DE GESTIÓN	**41**	**3**	**1**	**58**	**0**	**0**	**10**	**0**	**1**	**13**	**4**	**0**	**54**	**0**	**0**	**176**	**7**	**2**
TOTAL	**3.210**	**189**	**112**	**4.249**	**41**	**84**	**1.255**	**0**	**25**	**1.569**	**307**	**70**	**5.135**	**18**	**107**	**15.418**	**555**	**398**

(1) No se incluye personal en formación
* Horas semanales

2.3. PERSONAL EN FORMACIÓN DE LOS HOSPITALES POR PROVINCIA. C-LM 2002.

	PROVINCIA					
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL C-LM
MIR	84	18	13	69	109	293
OTROS RESIDENTES	6	3	0	3	3	15
MATRONAS EN FORMACIÓN	16	0	0	0	0	16
OTRO PERSONAL EN FORMACIÓN POSTGRADO	0	0	0	0	0	0
TOTAL PERSONAL EN FORMACIÓN	**106**	**21**	**13**	**72**	**112**	**324**

2.4. PERSONAL / 100 CAMAS EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN VINCULACIÓN LABORAL Y PROVINCIA. C-LM 2002

	PROVINCIA					
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL C-LM
TOTAL PERSONAL MÉDICO Y SUPERIOR *	**52,50**	**57,14**	**56,11**	**35,03**	**52,37**	**51,16**
PERSONAL MÉDICO Y SUPERIOR >=36H	50,15	54,63	55,23	31,59	51,12	49,04
PERSONAL MÉDICO Y SUPERIOR <36H	1,76	3,11	,00	4,35	,56	2,02
TOTAL ENFERMERÍA Y TITULADOS MEDIOS *	**97,37**	**98,45**	**88,81**	**53,40**	**96,26**	**89,59**
ENFERMERÍA Y TITULADOS MEDIOS >=36H	95,71	98,41	88,81	48,34	95,94	88,33
ENFERMERÍA Y TITULADOS MEDIOS <36H	3,02	,00	,00	9,97	,35	2,33
TOTAL AYUDANTES SANITARIOS *	**89,07**	**88,76**	**72,51**	**62,21**	**98,99**	**86,21**
AYUDANTES SANITARIOS >=36H	85,56	88,76	72,51	55,63	98,88	84,39
AYUDANTES SANITARIOS <36H	7,02	,00	,00	13,17	,21	3,63
TOTAL OTROS SANITARIOS *	**,00**	**,48**	**,00**	**,00**	**,50**	**,27**
OTROS SANITARIOS >=36H	,00	,48	,00	,00	,49	,27
OTROS SANITARIOS <36H	,00	,00	,00	,00	,00	,00
MIR	**8,20**	**1,44**	**3,16**	**8,82**	**7,62**	**5,98**
TOTAL PERSONAL SANITARIO *	**238,94**	**244,82**	**217,42**	**150,64**	**248,12**	**227,23**
TOTAL PERSONAL SANITARIO >=36H	231,41	242,26	216,55	135,55	246,43	222,03
TOTAL PERSONAL SANITARIO < 36H	11,80	3,11	,00	27,49	1,12	7,98
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO *	**85,09**	**96,65**	**88,84**	**70,97**	**112,73**	**94,17**
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO >=36H	81,76	96,57	88,81	65,09	112,66	92,49
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO < 36H	6,63	,16	,00	11,76	,14	3,35
TOTAL PERSONAL **	**324,03**	**341,48**	**306,27**	**221,61**	**360,84**	**321,40**
TOTAL PERSONAL >=36H	**313,17**	**338,84**	**305,35**	**200,64**	**359,09**	**314,52**
TOTAL PERSONAL < 36H	**18,44**	**3,27**	**,00**	**39,26**	**1,26**	**11,32**

* Personal ponderado ** No se incluye el personal en formación

ACTIVIDAD ASISTENCIAL

3.1. DATOS ASISTENCIALES DE LOS HOSPITALES POR PROVINCIA. C-LM 2002.

ACTIVIDAD	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.
INGRESOS TOTALES	42.987	114,16	50.899	104,37	17.311	85,28	15.213	82,02	47.255	83,92	173.665	95,64
INGRESOS PROGRAMADOS	13.646	36,24	14.849	30,45	5.132	25,28	5.586	30,12	14.078	25,00	53.291	29,35
INGRESOS URGENTES	29.341	77,92	34.990	71,75	12.174	59,98	9.617	51,85	33.165	58,90	119.287	65,69
ESTANCIAS CAUSADAS	268.852	713,98	325.328	667,11	113.704	560,17	240.643	1.297,45	433.049	769,05	1.381.576	760,87
PACIENTES DADOS DE ALTA	43.074	114,39	50.996	104,57	17.332	85,39	15.353	82,78	47.191	83,81	173.946	95,80
CONSULTAS TOTALES	596.222	1.583,36	808.823	1.658,55	179.601	884,81	332.155	1.790,84	745.277	1.323,53	2.662.078	1.466,08
URGENCIAS TOTALES	186.260	494,64	226.406	464,26	63.066	310,70	74.177	399,93	204.255	362,73	754.164	415,34
I. QUIRÚRGICAS TOTALES	34.245	90,94	37.317	76,52	8.375	41,26	9.614	51,83	38.371	68,14	127.922	70,45
I. QUIRÚRGICAS PROGRAMADAS	29.959	79,56	29.887	61,29	6.949	34,23	7.812	42,12	32.638	57,96	107.245	59,06
I. QUIRÚRGICAS URGENTES	4.286	11,38	7.430	15,24	1.426	7,03	1.802	9,72	5.733	10,18	20.677	11,39
DETERMINACIONES DE LABORATORIO	6.865.788	18.233,11	8.757.951	17.958,77	1.725.821	8.502,34	2.799.003	15.091,08	7.755.137	13.772,24	27.903.700	15.367,33

3.2. ESTANCIAS SEGÚN ESPECIALIDAD Y POR PROVINCIA. C-LM 2002.

ESPECIALIDAD	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	115.214	42,85	138.441	42,55	61.383	53,98	53.114	22,07	150.979	34,86	519.131	37,58
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	60.501	22,50	65.618	20,17	23.429	20,61	22.698	9,43	89.726	20,72	261.972	18,96
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	17.146	6,38	23.351	7,18	11.421	10,04	14.595	6,07	34.880	8,05	101.393	7,34
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	20.046	7,46	32.707	10,05	8.433	7,42	9.545	3,97	31.765	7,34	102.496	7,42
OBSTETRICIA	13.764	5,12	22.213	6,83	4.823	4,24	5.823	2,42	21.134	4,88	67.757	4,90
GINECOLOGÍA	6.282	2,34	10.494	3,23	3.610	3,17	3.722	1,55	10.631	2,45	34.739	2,51
PEDIATRÍA	11.783	4,38	19.541	6,01	3.196	2,81	5.231	2,17	24.966	5,77	64.717	4,68
NEONATOLOGÍA	4.536	1,69	3.667	1,13	1.048	,92	2.208	,92	9.902	2,29	21.361	1,55
REHABILITACIÓN	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	45.105	10,42	45.105	3,26
MEDICINA INTENSIVA	7.820	2,91	7.658	2,35	2.108	1,85	1.993	,83	14.828	3,42	34.407	2,49
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	6.216	2,31	7.658	2,35	2.108	1,85	1.993	,83	13.733	3,17	31.708	2,30
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	1.604	,60	0	,00	0	,00	0	,00	1.095	,25	2.699	,20
LARGA ESTANCIA	2.093	,78	0	,00	0	,00	47.623	19,79	3.871	,89	53.587	3,88
PSIQUIATRÍA	31.294	11,64	38.012	11,68	3.734	3,28	85.844	35,67	36.585	8,45	195.469	14,15
UNIDAD DE AGUDOS	7.787	2,90	7.109	2,19	3.734	3,28	5.052	2,10	17.970	4,15	41.652	3,01
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	23.507	8,74	30.903	9,50	0	,00	80.792	33,57	18.615	4,30	153.817	11,13
OTRAS	2.961	1,10	0	,00	0	,00	0	,00	344	,08	3.305	,24
TOTAL	**268.852**	**100,00**	**325.328**	**100,00**	**113.704**	**100,00**	**240.643**	**100,00**	**433.049**	**100,00**	**1.381.576**	**100,00**

3.3. ALTAS SEGÚN ESPECIALIDAD Y POR PROVINCIA. C-LM 2002.

ESPECIALIDAD	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	16.114	37,41	18.311	35,91	8.492	49,00	6.180	40,25	17.301	36,66	66.398	38,17
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	14.346	33,31	12.775	25,05	3.910	22,56	3.898	25,39	12.770	27,06	47.699	27,42
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	4.090	9,50	5.042	9,89	1.582	9,13	1.762	11,48	5.412	11,47	17.888	10,28
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	6.993	16,23	9.822	19,26	2.271	13,10	2.385	15,53	8.069	17,10	29.540	16,98
OBSTETRICIA	4.814	11,18	7.066	13,86	1.458	8,41	1.647	10,73	5.609	11,89	20.594	11,84
GINECOLOGÍA	2.179	5,06	2.756	5,40	813	4,69	738	4,81	2.460	5,21	8.946	5,14
PEDIATRÍA	3.167	7,35	4.812	9,44	1.196	6,90	1.406	9,16	3.894	8,25	14.475	8,32
NEONATOLOGÍA	827	1,92	469	,92	507	2,93	413	2,69	1.320	2,80	3.536	2,03
REHABILITACIÓN	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	1.364	2,89	1.364	,78
MEDICINA INTENSIVA	2.105	4,89	1.557	3,05	376	2,17	267	1,74	2.607	5,52	6.912	3,97
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	1.893	4,39	1.557	3,05	376	2,17	267	1,74	2.506	5,31	6.599	3,79
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	212	,49	0	,00	0	,00	0	,00	101	,21	313	,18
LARGA ESTANCIA	96	,22	0	,00	0	,00	103	,67	3	,01	202	,12
PSIQUIATRÍA	597	1,39	902	1,77	393	2,27	427	2,78	1.222	2,59	3.541	2,04
UNIDAD DE AGUDOS	569	1,32	702	1,38	393	2,27	409	2,66	1.219	2,58	3.292	1,89
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	28	,07	200	,39	0	,00	18	,12	3	,01	249	,14
OTRAS	977	2,27	0	,00	0	,00	0	,00	108	,23	1.085	,62
TOTAL	**43.074**	**100,00**	**50.996**	**100,00**	**17.332**	**100,00**	**15.353**	**100,00**	**47.191**	**100,00**	**173.946**	**100,00**

3.4. DISTRIBUCIÓN DE ALTAS SEGÚN MOTIVO DE LAS MISMAS Y POR PROVINCIA. C-LM 2002.

MOTIVO ALTA	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
ALTAS POR CURACIÓN	40.923	95,01	47.658	93,45	16.550	95,49	14.434	94,01	44.747	94,82	164.312	94,46
ALTAS POR TRASLADO	676	1,57	1.149	2,25	215	1,24	88	,57	600	1,27	2.728	1,57
ALTAS POR FALLECIMIENTO	1.249	2,90	1.885	3,70	491	2,83	810	5,28	1.667	3,53	6.102	3,51
ALTAS POR OTRAS CAUSAS	226	,52	304	,60	76	,44	21	,14	177	,38	804	,46
TOTAL	**43.074**	**100,00**	**50.996**	**100,00**	**17.332**	**100,00**	**15.353**	**100,00**	**47.191**	**100,00**	**173.946**	**100,00**

3.5. TOTAL DE CONSULTAS SEGÚN ESPECIALIDAD Y POR PROVINCIA. C-LM 2002.

ESPECIALIDAD	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	199.521	33,46	267.648	33,09	66.029	36,76	118.348	35,63	264.223	35,45	915.769	34,40
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	184.967	31,02	241.131	29,81	45.924	25,57	82.774	24,92	200.884	26,95	755.680	28,39
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	69.388	11,64	105.076	12,99	18.487	10,29	34.266	10,32	97.319	13,06	324.536	12,19
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	59.557	9,99	83.011	10,26	28.272	15,74	45.098	13,58	91.451	12,27	307.389	11,55
OBSTETRICIA	21.405	3,59	26.099	3,23	9.283	5,17	10.159	3,06	31.011	4,16	97.957	3,68
GINECOLOGÍA	38.152	6,40	56.912	7,04	18.989	10,57	34.939	10,52	60.440	8,11	209.432	7,87
PEDIATRÍA	18.512	3,10	21.013	2,60	4.710	2,62	15.232	4,59	29.055	3,90	88.522	3,33
NEONATOLOGÍA	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	10.290	1,38	10.290	,39
REHABILITACIÓN	27.212	4,56	40.855	5,05	3.937	2,19	14.315	4,31	22.157	2,97	108.476	4,07
PSIQUIATRÍA	22.863	3,83	33.032	4,08	9.855	5,49	11.637	3,50	30.297	4,07	107.684	4,05
PREANESTESIA	14.202	2,38	16.522	2,04	2.387	1,33	4.099	1,23	9.453	1,27	46.663	1,75
OTRAS	0	,00	535	,07	0	,00	6.386	1,92	438	,06	7.359	,28
TOTAL	**596.222**	**100,00**	**808.823**	**100,00**	**179.601**	**100,00**	**332.155**	**100,00**	**745.277**	**100,00**	**2.662.078**	**100,00**

3.6. INDICADORES DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL POR PROVINCIA. C-LM 2002.

INDICADORES	PROVINCIA					
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL C-LM
ESTANCIA MEDIA	6,24	6,38	6,56	15,67	9,18	7,94
% OCUPACIÓN	71,86	71,08	75,80	84,31	82,97	77,22
INDICE DE ROTACIÓN	42,02	40,67	42,17	19,63	33,00	35,48
CONSULTAS SUCESIVAS / PRIMERAS CONSULTAS	2,18	1,58	1,87	2,15	1,53	1,76
% PRESIÓN DE URGENCIAS	68,26	68,74	70,33	63,22	70,18	68,69
% DE URGENCIAS INGRESADAS	13,53	15,02	18,57	12,87	14,23	14,52
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS / QUIRÓFANO	1.317,12	1.166,16	1.046,88	874,00	1.370,39	1.218,30
DIAS DE INTERVALO DE SUSTITUCIÓN	2,45	2,60	2,10	2,94	1,88	2,35

3.7. ESTANCIA MEDIA POR ESPECIALIDAD SEGÚN PROVINCIA. C-LM 2002.

ESPECIALIDAD	PROVINCIA					
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL C-LM
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	7,15	7,56	7,23	8,59	8,73	7,82
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	4,22	5,14	5,99	5,82	7,03	5,49
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	4,19	4,63	7,22	8,28	6,44	5,67
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2,87	3,33	3,71	4,00	3,94	3,47
OBSTETRICIA	2,86	3,14	3,31	3,54	3,77	3,29
GINECOLOGÍA	2,88	3,81	4,44	5,04	4,32	3,88
PEDIATRÍA	3,72	4,06	2,67	3,72	6,41	4,47
NEONATOLOGÍA	5,48	7,82	2,07	5,35	7,50	6,04
REHABILITACIÓN	.	.	.	.	33,07	33,07
MEDICINA INTENSIVA	3,71	4,92	5,61	7,46	5,69	4,98
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	3,28	4,92	5,61	7,46	5,48	4,80
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	7,57	.	.	.	10,84	8,62
LARGA ESTANCIA	21,80	.	.	462,36	1.290,33	265,28
PSIQUIATRÍA	52,42	42,14	9,50	201,04	29,94	55,20
UNIDAD DE AGUDOS	13,69	10,13	9,50	12,35	14,74	12,65
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	839,54	154,51	.	4.488,44	6.205,00	617,74
OTRAS	3,03	.	.	.	3,19	3,05
TOTAL	**6,24**	**6,38**	**6,56**	**15,67**	**9,18**	**7,94**

3.8. INDICE DE OCUPACIÓN POR ESPECIALIDAD SEGÚN PROVINCIA. C-LM 2002.

ESPECIALIDAD	PROVINCIA					
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL C-LM
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	81,78	86,20	102,54	103,94	96,87	91,35
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	71,45	66,58	57,31	67,59	80,07	70,85
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	56,60	48,47	74,50	68,94	81,68	64,30
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	53,84	59,34	49,16	59,43	69,62	59,87
OBSTETRICIA	55,46	60,25	40,04	61,36	74,23	60,67
GINECOLOGÍA	50,62	57,50	70,65	56,65	61,97	58,39
PEDIATRÍA	48,18	48,23	41,70	51,18	53,44	49,95
NEONATOLOGÍA	56,49	55,81	28,71	67,21	55,36	54,19
REHABILITACIÓN	.	.	.	.	83,50	83,50
MEDICINA INTENSIVA	73,88	80,70	57,75	68,25	79,66	76,02
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	74,04	80,70	57,75	68,25	78,38	75,54
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	73,24	.	.	.	100,00	82,16
LARGA ESTANCIA	71,68	.	.	95,94	70,70	92,34
PSIQUIATRÍA	80,88	83,99	68,20	85,21	90,30	84,74
UNIDAD DE AGUDOS	82,05	60,86	68,20	86,51	87,92	78,70
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	80,50	92,03	.	85,13	92,73	86,53
OTRAS	67,60	.	.	.	94,25	69,65
TOTAL	**71,86**	**71,08**	**75,80**	**84,31**	**82,97**	**77,22**

3.9. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA POR PROVINCIA. C-LM 2002.

ACTIVIDAD OBSTÉTRICA	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.
TOTAL DE PARTOS	3.889	41,20	4.726	39,83	1.209	27,20	1.512	33,06	4.350	31,38	15.686	35,50
PARTOS POR VIA VAGINAL	3.070	32,52	3.670	30,93	984	22,13	1.204	26,33	3.395	24,49	12.323	27,89
CESÁREAS	819	8,68	1.056	8,90	225	5,06	308	6,73	955	6,89	3.363	7,61
RECIEN NACIDOS VIVOS	3.944	41,78	4.748	40,02	1.216	27,35	1.542	33,72	4.393	31,69	15.843	35,85
RECIEN NACIDOS VIVOS < 2500 gr.	296	3,14	244	2,06	49	1,10	66	1,44	352	2,54	1.007	2,28

INDICADORES	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL C-LM
CESAREAS / 100 PARTOS VIA VAGINAL	26,68	28,77	22,87	25,58	28,13	27,29
RECIEN NACIDOS <2500gr / 1000 RNV	75,05	51,39	40,30	42,80	80,13	63,56

3.10. ACTIVIDAD EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO POR PROVINCIA. C-LM 2002.

ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.
ESTUDIOS DE RX	305.499	811,30	437.292	896,70	113.552	559,42	109.409	589,89	417.633	741,67	1.383.385	761,87
TAC	21.267	56,48	35.752	73,31	9.895	48,75	6.976	37,61	32.412	57,56	106.302	58,54
RESONANCIAS MAGNÉTICAS	8.179	21,72	7.684	15,76	4.765	23,47	0	,00	11.737	20,84	32.365	17,82
ESTUDIOS DE HEMODINÁMICA	1.076	2,86	0	,00	0	,00	0	,00	2.560	4,55	3.636	2,00
ANGIOGRAFÍAS DIGITALES	928	2,46	1.679	3,44	0	,00	0	,00	2.551	4,53	5.158	2,84
GAMMAGRAFÍAS	3.354	8,91	10.256	21,03	0	,00	0	,00	0	,00	13.610	7,50
BIOPSIAS	16.373	43,48	29.926	61,37	7.791	38,38	10.348	55,79	30.546	54,25	94.984	52,31
NECROPSIAS TOTALES	31	,08	39	,08	5	,02	20	,11	55	,10	150	,08
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	0	,00	2.481	5,09	0	,00	253	1,36	3.541	6,29	6.275	3,46
LITOFRAGMENTACIÓN RENAL	379	1,01	0	,00	0	,00	0	,00	1.511	2,68	1.890	1,04

3.11. INDICADORES DE ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA POR PROVINCIA. C-LM 2002.

INDICADORES	PROVINCIA					
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL C-LM
Nº ESTUDIOS T.A.C. / EQUIPO	5.316,75	4.469,00	4.947,50	6.976,00	6.482,40	5.315,10
Nº ESTUDIOS R.M. / EQUIPO	8.179,00	2.561,33	2.382,50	.	3.912,33	3.596,11
Nº ESTUDIOS HEMODINÁMICA / SALA	1.076,00	.	.	.	2.560,00	1.818,00
Nº ANGIOGRAFÍAS DIGITALES / EQUIPO	928,00	1.679,00	.	.	850,33	1.031,60
Nº GAMMAGRAFÍAS / EQUIPO	3.354,00	5.128,00	.	.	.	4.536,67
Nº LITOFRAGMENTACIONES / EQUIPO	379,00	.	.	.	755,50	630,00

3.12. ACTIVIDAD EN OTRAS ÁRES ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO POR PROVINCIA. C-LM 2002.

	PROVINCIA					
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL C-LM
Nº SESIONES QUIMIOTERAPIA	**1.350**	**8.891**	**2.549**	**5.961**	**5.414**	**24.165**
Nº SESIONES QUIMIOTERAPIA / PACIENTE	4,29	48,58	.	9,00	132,05	20,12
Nº SESIONES REHABILITACIÓN	**178.073**	**568.907**	**80.547**	**113.460**	**433.514**	**1.374.501**
Nº SESIONES REHAB. / PACIENTE	11,49	7,61	143,83	10,27	37,94	12,13
Nº SESIONES HEMODIÁLISIS	**14.033**	**13.131**	**8.188**	**8.157**	**15.361**	**58.870**
Nº SESIONES HEMODIÁLISIS / APARATO	825,47	386,21	511,75	509,81	465,48	507,50
Nº PACIENTES DE HEMODIÁLISIS / APARATO	5,18	34,59	3,38	3,44	35,73	22,00
Nº SESIONES HEMODIÁLISIS / PACIENTE	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

3.13. Nº DE TRANSFUSIONES DE SANGRE POR PROVINCIA. C-LM 2002.

TRANSFUSIONES	PROVINCIA					
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL C-LM
SANGRE TOTAL	174	0	94	4	728	1.000
CONCENTRADO HEMATÍES	11.219	11.691	3.879	5.239	15.890	47.918
CONCENTRADO PLAQUETAS	2.747	1.688	613	1.391	2.037	8.476
PLASMA FRESCO CONGELADO	1.425	297	139	576	738	3.175
PLASMA FRESCO NO CONGELADO	0	0	0	0	0	0
CRIOPRECIPITADO	0	0	0	0	18	18

3.14. MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA POR PROVINCIA. C-LM 2002.

MORTALIDAD	PROVINCIA					
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL C-LM
ALTAS POR FALLECIMIENTO EN INGRESADOS	1.249	1.885	491	810	1.667	6.102
TASA MORTALIDAD x 100 INGRESOS	2,91	3,70	2,84	5,32	3,53	3,51
FALLECIMIENTOS EN URGENCIAS	127	237	15	78	186	643
TASA MORTALIDAD x 1.000 URGENCIAS	,68	1,05	,24	1,05	,91	,85
FALLECIMIENTOS MATERNALES	0	0	0	0	0	0
TASA MORTALIDAD MATERNA x 1.000 PARTOS	,00	,00	,00	,00	,00	,00
FALLECIMIENTOS PERINATALES	23	44	9	9	35	120
TASA MORTALIDAD PERINATAL x 1.000 N.V.	5,83	9,27	7,40	5,84	7,97	7,57
NECROPSIAS TOTALES	31	39	5	20	55	150
TASA NECROPSIAS x 1.000 FALLECIDOS	22,53	18,38	9,88	22,52	29,68	22,24
NECROPSIAS FALLECIDOS PERINATALES	11	24	3	9	14	61
TASA NECROPSIAS x 100 FALL. PERINAT.	47,83	54,55	33,33	100,00	40,00	50,83

ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES

4.1. PACIENTES DADOS DE ALTA POR PROVINCIA SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA. C-LM 2002.

RÉGIMEN ECONÓMICO	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
A CARGO DE LOS PROPIOS PACIENTES	263	,61	122	,24	94	,54	227	1,48	457	,97	1.163	,67
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	4.067	9,44	813	1,59	977	5,64	540	3,52	3.101	6,57	9.498	5,46
A CARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	37.621	87,34	48.593	95,29	15.954	92,05	14.451	94,12	42.233	89,49	158.852	91,32
A GARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	215	,50	810	1,59	0	,00	1	,01	7	,01	1.033	,59
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	29	,07	129	,25	3	,02	14	,09	50	,11	225	,13
A CARGO DE MUTUAS DE A.T. Y E.P. DE LA S.S.	301	,70	184	,36	132	,76	26	,17	618	1,31	1.261	,72
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	572	1,33	345	,68	170	,98	92	,60	675	1,43	1.854	1,07
A CARGO DE EMPRESAS COLABORADORAS DE LA S.S.	2	,00	0	,00	2	,01	1	,01	50	,11	55	,03
OTROS	4	,01	0	,00	0	,00	1	,01	0	,00	5	,00
TOTAL	**43.074**	**100,00**	**50.996**	**100,00**	**17.332**	**100,00**	**15.353**	**100,00**	**47.191**	**100,00**	**173.946**	**100,00**

4.2. ESTANCIAS CAUSADAS POR PROVINCIA SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA. C-LM 2002.

RÉGIMEN ECONÓMICO	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
A CARGO DE LOS PROPIOS PACIENTES	879	,33	21.254	6,53	412	,36	79.551	33,06	5.670	1,31	107.766	7,80
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	14.348	5,34	2.458	,76	4.616	4,06	2.738	1,14	12.614	2,91	36.774	2,66
A CARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	223.933	83,29	287.718	88,44	106.746	93,88	107.809	44,80	387.486	89,48	1.113.692	80,61
A GARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	1.228	,46	2.397	,74	0	,00	5	,00	442	,10	4.072	,29
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	210	,08	8.793	2,70	11	,01	49.328	20,50	390	,09	58.732	4,25
A CARGO DE MUTUAS DE A.T. Y E.P. DE LA S.S.	1.241	,46	642	,20	501	,44	190	,08	8.842	2,04	11.416	,83
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	3.654	1,36	2.066	,64	1.413	1,24	1.008	,42	17.485	4,04	25.626	1,85
A CARGO DE EMPRESAS COLABORADORAS DE LA S.S.	12	,00	0	,00	5	,00	1	,00	120	,03	138	,01
OTROS	23.347	8,68	0	,00	0	,00	13	,01	0	,00	23.360	1,69
TOTAL	**268.852**	**100,00**	**325.328**	**100,00**	**113.704**	**100,00**	**240.643**	**100,00**	**433.049**	**100,00**	**1.381.576**	**100,00**

4.3. PACIENTES ATENDIDOS EN URGENCIAS POR PROVINCIA SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA. C-LM 2002.

RÉGIMEN ECONÓMICO	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
A CARGO DE LOS PROPIOS PACIENTES	498	,27	667	,29	433	,69	606	,82	957	,47	3.161	,42
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	28.681	15,40	8.559	3,78	9.814	15,56	2.998	4,04	23.266	11,39	73.318	9,72
A CARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	150.971	81,05	207.562	91,68	49.176	77,98	66.014	89,00	163.136	79,87	636.859	84,45
A GARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	537	,29	2.159	,95	0	,00	1	,00	1	,00	2.698	,36
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	138	,07	36	,02	23	,04	0	,00	107	,05	304	,04
A CARGO DE MUTUAS DE A.T. Y E.P. DE LA S.S.	2.535	1,36	3.730	1,65	2.816	4,47	3.244	4,37	13.570	6,64	25.895	3,43
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	2.880	1,55	3.693	1,63	797	1,26	1.295	1,75	3.193	1,56	11.858	1,57
A CARGO DE EMPRESAS COLABORADORAS DE LA S.S.	14	,01	0	,00	7	,01	19	,03	25	,01	65	,01
OTROS	6	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	6	,00
TOTAL	**186.260**	**100,00**	**226.406**	**100,00**	**63.066**	**100,00**	**74.177**	**100,00**	**204.255**	**100,00**	**754.164**	**100,00**

COMPRAS Y GASTOS

5.1. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR PROVINCIA. C-LM 2002.

	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
COMPRAS	52.887.216	33,48	58.039.103	28,95	15.070.596	25,12	20.069.702	29,18	64.313.163	29,40	210.379.780	29,80
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	13.458.911	8,52	16.183.522	8,07	4.768.583	7,95	7.574.443	11,01	18.757.061	8,58	60.742.520	8,60
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	335.548	,21	555.197	,28	17.490	,03	263.023	,38	8.521	,00	1.179.779	,17
SERVICIOS EXTERIORES	6.047.871	3,83	8.963.558	4,47	2.489.644	4,15	2.555.737	3,72	9.953.553	4,55	30.010.363	4,25
TRIBUTOS	311.640	,20	158.181	,08	161.637	,27	13.494	,02	184.237	,08	829.189	,12
GASTOS DE PERSONAL	96.488.070	61,08	132.155.179	65,93	38.253.209	63,75	45.427.044	66,05	142.458.647	65,13	454.782.149	64,42
OTROS	1.892.079	1,20	579.661	,29	4.012.445	6,69	443.303	,64	1.817.752	,83	8.745.240	1,24
TOTAL COMPRAS Y GASTOS	**157.962.424**	**100,00**	**200.450.879**	**100,00**	**60.005.021**	**100,00**	**68.772.303**	**100,00**	**218.735.873**	**100,00**	**705.926.500**	**100,00**

5.2. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR CAMA EN FUNCIONAMIENTO, SEGÚN PROVINCIA. C-LM 2002.

	PROVINCIA					
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL C-LM
COMPRAS	51.597,28	46.283,18	36.668,12	25.664,58	44.974,24	42.917,13
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	13.130,64	12.905,52	11.602,39	9.685,99	13.116,83	12.391,37
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	327,36	442,74	42,55	336,35	5,96	240,67
SERVICIOS EXTERIORES	5.900,36	7.147,97	6.057,53	3.268,21	6.960,53	6.122,07
TRIBUTOS	304,04	126,14	393,28	17,26	128,84	169,15
GASTOS DE PERSONAL	94.134,70	105.386,91	93.073,50	58.090,85	99.621,43	92.774,82
OTROS	1.845,93	462,25	9.762,64	566,88	1.271,16	1.784,01
TOTAL COMPRAS Y GASTOS	**154.109,68**	**159.849,19**	**145.997,62**	**87.944,12**	**152.962,15**	**144.007,85**

5.3. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR U.B.A., SEGÚN PROVINCIA. C-LM 2002.

	PROVINCIA					
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL C-LM
COMPRAS	101,95	87,54	77,81	54,94	86,55	84,70
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	25,94	24,41	24,62	20,74	25,24	24,46
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	,65	,84	,09	,72	,01	,47
SERVICIOS EXTERIORES	11,66	13,52	12,85	7,00	13,39	12,08
TRIBUTOS	,60	,24	,83	,04	,25	,33
GASTOS DE PERSONAL	186,00	199,33	197,50	124,36	191,71	183,10
OTROS	3,65	,87	20,72	1,21	2,45	3,52
TOTAL COMPRAS Y GASTOS	**304,50**	**302,35**	**309,80**	**188,27**	**294,36**	**284,21**

5.4. INVERSIONES REALIZADAS EN LOS HOSPITALES POR PROVINCIA. C-LM 2002.

	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
INVERSIONES EN GASTOS DE ESTABLECIMIENTOS	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	8.469	,08	8.469	,03
INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	9.055	,14	22.851	,54	102.148	7,14	9.135	,46	3.246	,03	146.435	,59
INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	6.575.547	99,86	4.232.282	99,46	1.328.167	92,86	1.972.946	99,54	10.654.212	99,87	24.763.154	99,37
OTRAS INVERSIONES	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	2.013	,02	2.013	,01
TOTAL	**6.584.602**	**100,00**	**4.255.133**	**100,00**	**1.430.315**	**100,00**	**1.982.081**	**100,00**	**10.667.940**	**100,00**	**24.920.071**	**100,00**

ANEXO

MANUAL DE DEFINICIONES

DEFINICIONES

A. FILIACIÓN.

Comunidad Autónoma y Provincia y Municipio donde esté situado el Establecimiento. (Ver anexo).

Área de Salud.- Nombre o Código asignado por la correspondiente Comunidad Autónoma al Área de Salud a que pertenezca el centro. En el caso de los Hospitales pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, se indicará el Área a la que esté asignado funcionalmente el centro, aunque no coincida con su situación geográfica.

Nombre y domicilio (incluyendo el código postal), Teléfono, Telefax; etc..

Finalidad asistencial.- Se indicará la especialidad médica a la que prioritariamente dedique el Establecimiento la mayor parte de su actividad y recursos. Como regla general se considera aquella a la que se destina más de un 65% de las camas en funcionamiento. Se considera general cuando atiende las áreas de medicina y especialidades médicas, cirugía y especialidades quirúrgicas, obstetricia-ginecología, pediatría, laboratorio y diagnóstico por imagen, aunque excepcionalmente pueda faltar, o estar poco desarrollada, alguna de ellas. En caso de que el Establecimiento no destine más del 65% de sus camas a una especialidad determinada, y no se pueda considerar como general, se indicará aquella a la que el centro dedique la mayor parte de sus recursos, haciendo constar tal situación. A los efectos de esta estadística, los hospitales se clasifican en:

> generales, médico-quirúrgicos, quirúrgicos, maternales, infantiles, materno-infantiles, psiquiátricos, enfermedades del tórax, oncológicos, oftalmológicos, ORL, traumatología y/o rehabilitación, geriátricos, larga estancia, leproserías y dermatológicos, rehabilitación psico-física. Los que no se pueden encuadrar en ninguno de los epígrafes anteriores, se clasificarán como "otros". (Ver Anexo I)

Dependencia funcional.- Organismo o entidad jurídica de quien depende, es decir, persona física o jurídica que ejerce dominio o jurisdicción jerárquica o funcional más inmediata sobre el establecimiento:

> Instituto Nacional de la Salud, Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, (con o sin las competencias del Insalud), otras Entidades Autonómicas, Ministerio de Defensa, Ministerio de Interior, otros Organismos de la Administración Central, Diputación, Cabildo, Consell Insular, Municipio, Consorcio, Fundación Benéfico-Particular, Fundación Pública, Mutua de Previsión Social, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de la Seguridad Social, Cruz Roja, Iglesia, Persona física, Sociedad (especificando tipo: anónima, de responsabilidad limitada, comanditaria, colectiva, etc.). (ver Anexo I)

Concierto con el Sistema Nacional de Salud.- Contrato entre el Hospital y el Insalud o Servicios de Salud de Comunidades Autónomas que han asumido sus competencias, para prestación de asistencia sanitaria. Puede tratarse de concierto, convenio de vinculación, etc., para hospitalización (médica, quirúrgica, etc.) o únicamente para determinadas técnicas diagnósticas (Resonancia Magnética, Gammagrafías, etc.) y/o terapéuticas (Hemodiálisis, Litotricia extracorpórea, Radioterapia, Cirugía extracorpórea, etc.).

B. CENTRO DE ESPECIALIDADES.

Un Centro de Especialidades se considera dependiente del Hospital cuando ambos tienen el presupuesto conjunto. A efectos de ésta Estadística, también se incluyen aquellos Centros de Especialidades cuya actividad asistencial la realiza personal del Hospital, aunque tengan presupuestos separados.

C. DOTACIÓN.

Instalada.- Aquella dotación de que dispone el centro a 31 de diciembre, que esté en condiciones de funcionar, aunque no lo haga por no contar con el personal y equipamiento necesario, estar fuera de servicio por obras, etc.. No se contabilizan, por tanto, las camas habilitadas.

En funcionamiento.- La dotación que ha estado efectivamente funcionando durante el año. Se considera el promedio anual de la que haya estado en servicio, con independencia del grado de utilización u ocupación que haya tenido. No incluye las camas habilitadas.

Ejemplo: Un hospital ha tenido las siguientes variaciones en el número de camas:

90 días:	100 camas	(9.000)
91 días:	120 camas	(10.920)
61 días:	60 camas	(3.660)
123 días:	90 camas	(11.070)

total: 34.650 camas/365 días = 94,93 $\cong$ 95

En caso de que la dotación en funcionamiento (promedio anual) sea superior a la instalada a 31 de diciembre se explicará tal situación en el apartado de observaciones.

- Camas.- Destinadas a la atención continuada de pacientes ingresados. Incluye las incubadoras fijas. También se incluyen las camas destinadas a cuidados especiales (Intensivos, Coronarios, Quemados, etc...). No se contabilizan las camas de observación del Servicio de Urgencias, ni las de reanimación postquirúrgica, ni las camas destinadas a hemodiálisis ambulatoria, ni las camas de acompañantes, ni las de inducción preanestésica, ni las utilizadas para exploraciones especiales (endoscopia, laboratorio, etc.), ni las utilizadas para hospital de día, ni las destinadas al personal del Establecimiento Sanitario, ni las camas supletorias, ni las habilitadas, ni las cunas para los recién nacidos normales.

Excepcionalmente se contabilizarán como en funcionamiento aquellas camas del Servicio de Urgencias o de reanimación postquirúrgica que de forma habitual se utilicen como camas de hospitalización, generando estancias. En caso de generar estancias de forma ocasional, se contabilizarán como camas habilitadas, de acuerdo con la definición que se da en la página 5.

- Incubadoras.- Número de incubadoras fijas, aunque ya estén incluidas en el apartado "camas".

- Quirófanos.- Salas destinadas a la intervención o asistencia quirúrgica al enfermo, dotada de una mesa de operaciones. Las características de la sala y su equipamiento deben permitir:

1. Una iluminación ajustable de poder suficiente para permitir un trabajo delicado.
2. Condiciones asépticas que deben incluir la provisión de instrumentos estériles y locales para el cambio de ropas del personal.
3. La provisión de anestesia general

No se consideran quirófanos:

a) Los paritorios.
b) Las salas de extracción dental u otro tipo de cirugía que contenga silla dental.
c) Las salas de radiología.
d) Las salas de curas.

Las salas de operaciones dobles o gemelas se considerarán como dos quirófanos individuales, siempre que sea posible atender a dos pacientes simultáneamente.

- Paritorios.- Salas destinadas y dotadas específicamente para la atención al parto por vía vaginal.

- Plazas en Hospital de día.- Número de plazas diferenciadas destinadas a dar servicio de tratamiento, diagnóstico y seguimiento para individuos con necesidad de atención especializada durante el día, que no precisan internamiento. (Definición en la página 15).

INCIDENCIAS EN LA DOTACIÓN DE CAMAS.

Se incluye este apartado para recoger las circunstancias excepcionales que pueden modificar o matizar la interpretación de los datos sobre la dotación de camas del hospital.

Camas habilitadas.- Aquellas que se utilizan de forma ocasional, por un aumento puntual de las necesidades, sin que formen parte de la dotación fija del centro, como son camas en los pasillos o en otros locales (consultas, despachos, etc.). También se contarán las camas destinadas a observación de urgencias, cuando por las razones señaladas, su utilización genere estancias de forma esporádica. Se consignará el promedio anual de camas/día habilitadas. (Reflejar sólo si es superior a 1)

Ej. Si se han habilitado 10 camas durante 37 días, equivale a una utilización media anual de 1 cama:
$(10 \times 37)/365 \cong 1$

Variación en la dotación fija.- Se expresarán en este apartado las principales modificaciones habidas durante el año en la dotación y asignación fija de camas.

D. DOTACIÓN TECNOLÓGICA.

Se reflejan los equipos en funcionamiento ubicados en el hospital y sus centros de especialidades y que hacen su actividad fundamentalmente para el establecimiento. Se excluyen los equipos ubicados en el centro, pero gestionados por empresas o particulares ajenos.

En el Hospital.- La dotación existente en el Hospital.

En Centros de Especialidades.- Aquella existente en sus Centros de Especialidades.

- Salas de Rayos X convencional, incluida radiología con soporte de intensificación de imagen y telemando.
- TAC de sólo cráneo o de cuerpo entero.
- Resonancia Magnética (RM) .
- Litotricia Extracorpórea por Ondas de Choque, renal o mixta.
- Salas de Hemodinámica.
- Angiografía Digital.
- Gammacámara.
- Unidades de Megavoltaje.
  -- Bomba de Cobalto
  -- Acelerador Lineal
- Máquinas de Hemodiálisis

E. PERSONAL.

El cuadro **E** deberá venir siempre cumplimentado.

Para rellenar este cuadro se tendrá en cuenta el personal efectivo del Establecimiento a 31 de diciembre y no los puestos de trabajo que figuran en plantilla. Incluye el personal que presta sus servicios de forma total o parcial en los Centros de Especialidades, siempre que perciban sus honorarios a cargo del hospital del que dependen.

El cuadro **F** lo cumplimentarán exclusivamente aquellos establecimientos del sector público que tengan Centros de Especialidades (C.E.). En él se reflejará por separado el personal según realice su trabajo en el Hospital o en los Centros de Especialidades dependientes de aquél. Para el personal que realice su tarea indistintamente en el Hospital o sus C.E., se hará una distribución de acuerdo con la dedicación horaria estimada al primero o a los segundos.

Ejemplo. En medicina y especialidades médicas hay 10 facultativos, con contrato de más de 36 horas semanales. Cada uno de ellos dedica semanalmente cuatro días al Hospital y un día al C.E., es decir, cada uno de ellos dedica el 80% al Hospital y el 20% al C.E.. En el cómputo total de la especialidad la dedicación es de un 80% al Hospital y del 20% al C.E. lo que equivale a que de los 10 médicos, el 80%, o sea, 8, se reflejarán en el apartado correspondiente al Hospital y los otros 2 en el C.E., en ambos casos en la columna de ≥ 36 horas.

Se tendrá en cuenta:

1. El personal que esté en comisión de servicio adscrito a otra institución no se contabilizará como personal efectivo.

2. El personal que esté en situación de incapacidad laboral transitoria por causa de enfermedad o de baja maternal y que haya sido sustituido no se contabilizará como personal efectivo, aunque sí el personal sustituto. (véase punto 5 de este epígrafe).

3. El personal que esté en situación de excedencia no se contabilizará como personal efectivo.

4. El personal que esté vinculado al Centro mediante contrato temporal o en comisión de servicio en el establecimiento, se contabilizará como personal efectivo.

5. El personal estatutario o contratado que a 31 de diciembre lleve trabajando en el centro menos de 12 meses, se tendrá en cuenta como personal efectivo del establecimiento en el cuadro de Personal. Se anotará en "Incidencias y observaciones" el número y categoría del personal que forma parte de la plantilla durante un período menor al de 1 año, con el fin de tenerlo en cuenta a la hora de comprobar la cuenta 64 (gastos de personal).

Las categorías de personal deben considerarse excluyentes, es decir, cada persona debe incluirse en un grupo y en sólo uno. En el apartado donde se especifique alguna titulación (Médicos, Otros titulados superiores no médicos, A.T.S. y D.E., etc..) sólo se harán constar aquellas personas que ocupen un puesto de trabajo en virtud del título. Por ejemplo: una licenciada en Psicología y diplomada en Enfermería que ocupa puesto de enfermera, constará únicamente como enfermera.

En este apartado no se incluirá el personal de las empresas de servicios concertados por el Centro (limpieza, lavandería, etc..).

Contratado con el hospital.- Es el personal que depende del establecimiento mediante contrato, ya sea como funcionario, laboral, estatutario, o de otro tipo.
Incluye, en establecimientos del sector público, al personal que desarrolla su labor en los Centros de Especialidades dependientes del Hospital.

* ≥ 36 horas.- Horario de trabajo con promedio semanal igual o superior a las 36 horas. También incluye aquel

personal que no llegue exactamente al computo semanal de 36 horas, pero que desarrolla su actividad en jornada completa.

* < 36 horas.- Horario de trabajo con promedio semanal inferior a 36 horas. En este apartado se incluirá, cuando se trata de centros dependientes del INSALUD o de Servicios de Salud que han asumido sus funciones, el personal médico no jerarquizado, siempre que perciba su salario con cargo a los presupuestos del Hospital y su jornada laboral siga siendo inferior a las 36 horas semanales.

* Colaborador habitual. Personal que no tiene ningún tipo de contrato con el Hospital, por tanto no recibe retribuciones salariales, pero que realiza actividad en el centro. Ejemplo: los médicos asociados, médicos que atienden a sus enfermos en hospitales sin percibir ningún tipo de remuneración estable del centro, etc. Incluye también a los médicos del Insalud o Servicios de Salud con sus competencias, que mediante concierto o algún tipo de convenio, realicen al menos una parte de su actividad en el centro (cirugía,...), pero sin que exista relación laboral.

* Total - Mujeres.- Se desglosará del total el personal femenino.

PERSONAL SANITARIO

- Médicos.- Médicos que prestan servicio en el Establecimiento, independientemente de su puesto (Jefe de Servicio, de Sección, etc..) a 31 de diciembre. No se contabilizarán ni los médicos internos y residentes, ni los becarios, ni los asistentes voluntarios. Se agrupará a este personal por tipo preferente de actividad asistencial: Medicina Interna y especialidades médicas, Cirugía General y especialidades quirúrgicas, Especialistas en Ortopedia y Traumatología, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría, Médicos en Servicios Centrales (Laboratorio, Radiodiagnóstico, Anatomía Patológica, Anestesia, Farmacia, etc.), Especialistas en Medicina Intensiva, Rehabilitación, y los destinados exclusivamente a Guardia y/o Urgencias.

- Farmacéuticos.- Consígnese únicamente aquellos que presten servicios en la Unidad de Farmacia. Aquellos farmacéuticos que presten servicio otras Unidades del hospital se incluirán en Otros Titulados Superiores. Los Médicos que presten servicios en la Unidad de Farmacia, se relacionarán en Médicos en Servicios Centrales.

- Otros titulados superiores. (Con función Sanitaria).- Otros titulados superiores, excluidos los anteriores (Médicos y Farmacéuticos del servicio de farmacia), que presten servicios en el Establecimiento a 31 de diciembre (físicos, farmacéuticos, biólogos, químicos, psicólogos, etc..), que realicen función sanitaria: laboratorios, etc. No se contabilizarán ni los titulados que estén realizando la residencia, ni los becarios, ni los asistentes voluntarios, ni los de administración, mantenimiento de equipos, etc.

- Enfermería, con titulación de grado medio.

-- Ayudantes Técnicos Sanitarios y DUE, enfermeros, independientemente de su puesto (supervisora, etc.) a 31 de diciembre, excluidos Matronas, Fisioterapeutas y Terapeutas Ocupacionales.

-- Matronas.- Personal en posesión del título de Matrona, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que desempeña plaza correspondiente a su titulación.

-- Fisioterapeutas.- Personal en posesión del título de Fisioterapeuta, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que desempeña plaza correspondiente a su titulación.

-- Terapeutas ocupacionales.- Personal en posesión del título de Terapeuta ocupacional (grado medio), que desempeña plaza correspondiente a su titulación.

- Otros titulados de grado medio. (Con función sanitaria).- Otros titulados de grado medio, excluido el personal de enfermería citado más arriba, que realicen alguna función sanitaria en el Establecimiento: laboratorios, etc., independientemente de su puesto.

- Ayudantes Sanitarios.

-- Auxiliares de Clínica y Auxiliares Sanitarios.- Con o sin el título de formación profesional de primer grado.

-- Técnicos Sanitarios.- Formación profesional de segundo grado, con labor asistencial (radiodiagnóstico, laboratorio, medicina nuclear, radioterapia, dietética y nutrición y anatomía patológica).

- Otros.- Otro personal, con función sanitaria, no incluido en apartados anteriores. (Especificar).

PERSONAL NO SANITARIO

- Dirección y gestión.- Personal de titulación superior o media, dedicado exclusivamente a la dirección y/o gestión del Establecimiento, aunque su titulación sea sanitaria. (Incluye Grupos Técnicos y Grupos Gestión de Función Administrativa). Como se ha dicho anteriormente una persona incluida en este epígrafe no debe constar en los restantes.

> Ejemplo: un médico que compatibiliza la labor asistencial dentro del Establecimiento con labores de dirección o administración contará como personal médico y no en este epígrafe.

- Asistentes Sociales.- Asistentes sociales.

- Personal de oficio.

-- Cualificado y similar.- Formación profesional de 2º grado, excluyendo rama sanitaria o título de bachiller superior. (Cocineros, Jefes de Taller, Delineantes, etc.)

-- No cualificado y similar.- Con o sin Formación profesional de primer grado, excluyendo rama sanitaria, (ejemplo.: Albañiles, Calefactores, Carpinteros, Celadores, Pinches, Lavanderas, Limpiadoras, Conductores, etc.).

- Otros Titulados Superiores.- Personal, exceptuado el de Dirección o Gestión, que ocupe puestos de titulados superiores (Arquitectos, ingenieros, bibliotecarios, etc.)

- Otros Titulados Medios.- Personal, exceptuado el de Dirección o Gestión y Asistentes Sociales, que ocupe puestos de titulados de grado medio.

- Administrativo.- Grupo administrativo y auxiliares administrativos.

- Otros.- Otro personal que no requiera titulación superior o de grado medio, no incluido en apartados anteriores. (Religiosos, etc.)

G. PERSONAL EN FORMACIÓN.

MIR.- Médicos internos y residentes, integrados en los apartados a) y b) del art. 1 de la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 9 de diciembre de 1977. Número total a 31 de diciembre. En caso de no estar acreditado para docencia postgrado por la Comisión Nacional de Especialidades, póngase una raya.

Otros Internos y Residentes.- Otros titulados superiores en programa de formación de residentes: Farmacéuticos (FIR), Biólogos (BIR), Químicos (QIR), Físicos (FER), Psicólogos, regulados en las correspondientes Ordenes Ministeriales.

Matronas-os.- Personal incluido en programa de formación de la especialidad de Enfermería Obstetrico-Ginecológica.

Otro personal en programas de formación postgrado.- Becarios, etc. siempre que mantengan algún tipo de relación con el centro y reciban alguna compensación económica por el trabajo realizado.

H. PERSONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS CONCERTADOS.

En la primera columna (en el hospital) se indicará el número de puestos de trabajo desempeñados en el Hospital o sus Centros de Especialidades por trabajadores dependientes de empresas concertadas por el hospital. Los servicios que se consideran son Cocina, Limpieza, Lavandería, Mantenimiento, Seguridad y Otros (no comprendido en ninguno de los apartados anteriores), distinguiendo en este caso si su función es Sanitaria (se especificará de qué servicio se trata: por ejemplo, laboratorio concertado) o No Sanitaria.

En la segunda columna (en el exterior) se reflejarán (poniendo la letra S en la casilla correspondiente) los servicios que concierte el hospital, pero cuya manipulación se realice fuera del Hospital o sus Centros de Especialidades, como alimentación, lavandería, etc. (Si se trata de otros se distinguirá según su función sea Sanitaria, en cuyo caso se especificará el servicio de que se trate, o No Sanitaria)

No se incluirán los servicios no vinculados directamente con las actividades específicas de los Establecimientos Sanitarios: cafetería, floristería, prensa, tabacos, regalos, etc...

J. ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN HOSPITALIZACIÓN.

Este apartado está referido a las actividades desarrolladas por las diferentes áreas funcionales destinadas a la asistencia en el Establecimiento Sanitario. Las camas en funcionamiento se deben referir a las que como promedio han estado destinadas a las diferentes áreas durante el año. El resto de los epígrafes, a los totales del año.

* Camas en funcionamiento.- Se debe consignar el promedio de camas en funcionamiento por actividad asistencial.

Ello implica la asignación de camas a cada servicio o actividad asistencial.

Si no existe asignación fija de camas por servicios o actividad asistencial, se estimará en función de su utilización durante el año.

La suma siempre será igual al total de camas en funcionamiento que se hayan indicado en el cuadro Dotación.

* Estancias causadas.- Por estancia se entiende, a los fines de esta estadística, el conjunto de pernocta y el tiempo que correspondería al suministro de una comida principal (almuerzo o cena). No obstante, cuando el criterio empleado por el centro sea el de la hora censal, se podrá utilizar igualmente, haciendo constar tal situación. Se incluirán las estancias causadas durante el año por todos los enfermos que han permanecido ingresados, incluyendo las causadas (durante el año a que se refiere la estadística) por pacientes ingresados antes del 1 de enero.

Las sesiones de diálisis a pacientes ambulatorios, o la cirugía mayor ambulatoria, no se contabilizarán como estancias. El tiempo de permanencia en unidades de reanimación, unidades de transición, observación, urgencias, etc., como norma general no se considera estancia. Excepcionalmente, cuando en estas unidades haya camas en las que, de forma habitual, se produzcan estancias, se reflejarán estas en el apartado "Otras".

Ocasionalmente pueden duplicarse las estancias en dos servicios distintos cuando haya existido reserva de cama en uno de ellos.

Ejemplo: Un paciente ingresado en un servicio quirúrgico pasa, tras una intervención, dos días en la UCI. En cirugía está del día 1 al 10 del mismo mes, y en UCI los días 3 y 4.

Si existiera reserva de camas en cirugía, produciría las 10 estancias de ese servicio más las 2 de UCI. En total 12 estancias.

Si no hubiera reserva de camas produciría 8 estancias en cirugía y 2 en UCI. En total 10 estancias.

* Altas Totales.- Se consignarán todos los enfermos que han causado alta en el Servicio correspondiente, durante el año. (En el TOTAL DEL HOSPITAL se cuentan aquellos pacientes que son dados de alta en el centro, y por tanto no se contabilizan las altas por traslados interservicios). Únicamente se considerará dado de alta aquel paciente que haya producido una estancia.

** Por curación o mejoría.- Altas ordinarias del centro producidas por orden médica, por curación o mejoría. Se incluyen en este apartado los traslados de los pacientes a centros no hospitalarios de cuidados mínimos o de larga estancia (Residencias geriátricas, etc.)

** Por traslado a otro hospital.- De las altas causadas, aquellas que se hayan producido por traslados a otros Hospitales para diagnóstico y/o tratamiento. No se considerarán como tales cuando se trate de traslado entre centros de un mismo Complejo hospitalario.

** Por fallecimiento.- De las altas causadas, aquellas que se hayan producido por fallecimiento.

** Por otras causas.- De las altas causadas, aquellas que se hayan producido por otras circunstancias no recogidas en los epígrafes anteriores (altas voluntarias, por orden judicial, huida, etc.).

** Por traslados interservicios.- Aquellas altas por traslado a otro servicio del mismo Establecimiento. En el caso de Complejos hospitalarios, se incluyen también las producidas entre dos centros del mismo Complejo. Las altas interservicio se contabilizan en cada uno de los Servicios en los que ha sido dado de alta, pero no se suman en las Altas Totales del Hospital.

- Medicina y Especialidades Médicas.- Correspondiente a Medicina y sus especialidades: Medicina Interna, Alergología, Cardiología, Aparato Digestivo, Endocrinología, Hematología, Nefrología, Neumología, Neurología, Oncología (médica y radioterápica), Reumatología, Geriatría (unidad destinada a procesos agudos o agudización de procesos crónicos, atendida por personal especializado), etc.

- Cirugía y Especialidades quirúrgicas .- Correspondiente a Cirugía y sus especialidades (excepto Traumatología): Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Cardiovascular, Maxilofacial, Neurocirugía, Cirugía Plástica y Reparadora, Cirugía Torácica, Urología, Angiología y Cirugía Vascular, Oftalmología, Otorrinolaringología, Dermatología médico-quirúrgica, etc.

- Traumatología y Ortopedia.- Se recoge la actividad específica de esta especialidad.

- Obstetricia-Ginecología. Se desagrega la actividad en:

-- Obstetricia.- Atención al parto vaginal o por cesárea, y sus complicaciones.

-- Ginecología.- Actividad correspondiente a dicha especialidad.

- Pediatría.- Actividad en servicios pediátricos. Se desglosará en:

-- Medicina pediátrica.- Actividad médica destinada específicamente a pacientes pediátricos (hasta 14 años de edad).

-- Cirugía Pediátrica.- Unidad de Cirugía destinada específicamente a pacientes pediátricos (hasta 14 años de edad), cuando exista como tal. Incluye traumatología y ortopedia infantil.

-- Neonatología.- Atención al neonato enfermo, definido por la edad comprendida desde el nacimiento hasta el primer mes de vida (aunque en ocasiones se pueda prolongar la estancia en la unidad por encima de esa edad). Se contabilizar únicamente las incubadoras fijas y las cunas destinadas a neonato con alguna patología. No se contabilizan las cunas destinadas a los recién nacidos normales.

- Rehabilitación.- Unidad dotada de camas, destinada exclusivamente a pacientes que precisen rehabilitación.

- Medicina Intensiva.- Atención a pacientes que requieren cuidados y monitorización intensiva, en servicios dotados de los medios técnicos adecuados y personal especializado. Se desglosará, cuando existan servicios diferenciados:

-- Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).- Destinada a la atención de enfermos que requieren cuidados y monitorización intensiva. En caso de existir en el establecimiento otras unidades de medicina intensiva diferenciadas, como Unidad Coronaria, de Quemados, o Intensivos Neonatales, la actividad de estas ultimas se reflejará en el apartado correspondiente.

-- Unidad Coronaria.- Unidad destinada específicamente al cuidado de pacientes con procesos agudos coronarios, atendida por personal especializado, cuando esté diferenciada de la UCI.

-- Intensivos neonatales.- Destinada a la atención de recién nacidos patológicos que requieran cuidados y monitorización intensiva, cuando esté diferenciada esta actividad.

-- Unidad de Quemados.- Destinada a la atención de pacientes con quemaduras graves y muy graves, dotada de personal especializado y medios materiales adecuados, cuando esté diferenciada

esta actividad dentro del Establecimiento.

- Larga estancia.- Servicio o Unidad destinada a la atención de enfermos afectos de procesos crónicos, con independencia de su edad, que precisan principalmente cuidados prolongados de enfermería en unidades diferenciadas o en Establecimientos Sanitarios específicamente dedicados a estos enfermos. Como norma general se considera una estancia media superior a 30 días. Se excluirá la atención de psiquiatría, recogida en otro epígrafe.

- Psiquiatría.- Destinada a la atención de pacientes psiquiátricos. Se distinguirán las Unidades de Agudos o Corta Estancia, de aquellas destinadas a pacientes Crónicos de Larga Estancia. (Unidades Residenciales, de Rehabilitación, etc.)

- Otros.- Otras áreas no contempladas en los apartados anteriores, cuando constituyan unidades o servicios diferenciados: SIDA, unidades de desintoxicación de alcohólicos y/o de toxicómanos, tuberculosis, leprología, hidrología, etc... Se incluirán también unidades de reanimación postquirúrgica, etc., cuando de forma habitual generen estancias.

En todos estos casos, se especificará la unidad o servicio de que se trate.

TOTAL.- Actividad asistencial global del Centro respecto a cada uno de los epígrafes del cuadro: camas en funcionamiento, estancias causadas, altas en el año, etc...

> En los Hospitales con asignación fija de camas para cada servicio o actividad, el TOTAL de estancias puede, excepcionalmente, ser inferior a la suma de estancias por servicios, al contabilizarse aquellos casos en que ha habido reserva de cama.

INGRESOS.- Se consignará el número de pacientes ingresados en el centro durante el año para diagnóstico y/o tratamiento en régimen de internado. Se distinguirán los ingresos Programados, Urgentes (es decir, tanto los procedentes del servicio de urgencias como los que han ingresado con este carácter directamente en planta), y los producidos por Otras causas (mandamiento judicial, etc.). No se consideran ingresos si no causan estancia (estudios en servicio de urgencias, sesiones de diálisis, hospital de día, cirugía ambulatoria).

K. ACTIVIDAD EN CONSULTAS.

Al desarrollarse una parte importante de la actividad de los Hospitales del S.N.S. en los Centros de Especialidades de ellos dependientes, se considera necesario recoger esta actividad. Por ello, se reflejará la actividad desarrollada en las Consultas Externas del propio Hospital, y la desarrollada en los Centros de Especialidades dependientes del Hospital.

* Primeras consultas.- Por consulta se debe entender exclusivamente el acto médico realizado de forma ambulatoria, para el diagnóstico, tratamiento o seguimiento de un enfermo. Consígnese únicamente los pacientes que acuden por primera vez a la consulta externa de la actividad asistencial específica, para un proceso concreto.

* Consultas totales.- Con la misma definición adoptada anteriormente, Consígnese todas las consultas, ya sean primeras o revisiones.

L. ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA.

Se recoge la actividad diagnóstica realizada en el propio Hospital y en las Centros de Especialidades dependientes de aquél.

- Imagen.

* Estudios RX.- Se refiere a cada estudio radiológico convencional, incluyendo telemando e intensificación de imagen, sea simple o dinámico, con o sin contraste, independientemente del número de placas utilizadas.

* T.A.C..- Número de estudios practicados de cráneo o de cuerpo, con o sin contraste, independientemente del número de imágenes obtenidas en cada estudio.

* Resonancia Magnética.- Número de estudios realizados mediante esa técnica.

* Estudios hemodinámicos.- Se considerará el número total de estudios realizados con fines diagnósticos.

* Angiografía digital.- Se considerará el número total de estudios realizados.

* Gammagrafía.- Se contabilizarán los estudios gammagráficos (convencionales, SPECT, etc.), independientemente de su duración, o del número de registros.

- Laboratorio.

* Determinaciones.- Cada uno de los distintos parámetros investigados y obtenidos como resultados finales, aunque procedan de la misma muestra.

- Anatomía Patológica.

* Biopsias.- Se contabilizarán el total de especímenes de biopsias y piezas quirúrgicas examinadas. No se incluirán citologías.

* Necropsias (Total).- Número total de necropsias practicadas por personal del centro, incluidas las practicadas a pacientes fallecidos en otros centros y remitidos para su estudio. Comprende también las practicadas a los fallecidos perinatales. No se contabilizan las necropsias practicadas por forenses, por razones judiciales.

** Necropsias en fallecimientos perinatales.- De las anteriores, las practicadas en caso de fallecidos perinatales.

M. ACTIVIDAD QUIRÚRGICA.

Actos quirúrgicos Totales.- Número total de actos quirúrgicos llevados a cabo en los quirófanos del Hospital, según conste en el Registro de Quirófanos. Excluir las intervenciones realizadas fuera de lo que, a efectos de esta estadística, se ha definido como quirófano.

Se clasifican de la siguiente forma:

- Actos Quirúrgicos Programados.- Actos quirúrgicos que no precisan su realización de forma inminente, disponiéndose de tiempo para el estudio completo previo y preparación del enfermo.

- Actos Quirúrgicos Urgentes.- Actos quirúrgicos que, a la vista de la patología que presenta el enfermo, se realizan de forma inmediata.

-- Con anestesia general.

--- Cirugía extracorpórea.- Número de intervenciones sobre el corazón y los grandes vasos que requirieron la utilización de una bomba de circulación extracorpórea. (Se contabilizan también en el apartado correspondiente a anestesia general)

-- Con anestesia local o regional, y/o sedación, con o sin intervención de anestesista.

* Con hospitalización.- Cirugía realizada a pacientes previamente ingresados, o que originan ingreso tras la intervención.

* Cirugía Mayor Ambulatoria.- Se entiende por Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA) la atención de procesos subsidiarios de cirugía realizada con anestesia general, local, regional o sedación que requieren cuidados postoperatorios poco intensivos y de corta duración, por lo que no necesitan ingreso hospitalario y pueden ser dados de alta pocas horas después del procedimiento. En el Anexo II se incluye una lista de procedimientos que pueden ser tratados mediante CM, lista que es únicamente orientativa, pudiendo haber otros procedimientos no incluidos en ella.

* Resto de Cirugía Ambulatoria.- Pequeñas intervenciones realizadas de forma ambulatoria en los quirófanos del hospital.

N. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA.

Partos por vía vaginal.- Número total de partos atendidos por vía vaginal.

Cesáreas.- Número total de partos por cesárea.

Se entiende por parto la expulsión o extracción del claustro materno del producto viable de la concepción. Se considera feto viable aquel que tiene un peso al nacer igual o superior a 500 gr.

Recién nacido vivo.- Cada producto de un nacimiento vivo, entendiéndose por tal, la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo, de un producto de concepción que, después de dicha separación respire o dé cualquier otra señal de vida, tal como palpitaciones de corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y está o no desprendida la placenta.

- Recién nacidos < 2.500 gr.- De los recién nacidos vivos, número total con peso inferior a los 2.500 gramos.

- Recién nacidos de menos de 28 semanas.- De entre los recién nacidos vivos, aquellos con una edad gestacional inferior a las 28 semanas.

Fallecimientos maternales.- Número total de fallecimientos en mujeres embarazadas, o en los 42 días siguientes al fin del embarazo, cualquiera que sea la duración de éste, provocados por cualquier causa agravada por el embarazo o por su asistencia, o relacionada con estos dos elementos, pero no con causas accidentales o incidentales (p. ej.: no se incluirá como fallecimiento maternal el producido por un accidente de tráfico en una mujer embarazada).

Fallecimientos perinatales.- Se entiende por fallecimiento perinatal el ocurrido desde los seis meses de gestación, hasta la primera semana de vida, incluida. Resulta, por tanto, de la suma de muertes fetales tardías y muertes neonatales precoces.

- Fallecimientos neonatales precoces.- De los recién nacidos vivos, aquellos que hayan fallecido durante la primera semana de vida.

- Fallecimientos fetales tardíos.- Muertes antes de su completa expulsión o extracción del cuerpo de la madre, de un feto con seis o más meses de gestación.

O. ACTIVIDAD EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL.

* Urgencias Totales.- Se contabilizan únicamente las urgencias atendidas a enfermos que acuden desde fuera del hospital. No comprende las consultas urgentes a pacientes ingresados.

* Altas de Urgencias.- Pacientes dados de alta del Servicio de Urgencias, que no hayan requerido ingreso en la Institución, ni traslado a otro centro, ni hayan fallecido en el Servicio de Urgencias. Se incluyen también las altas voluntarias.

* Ingresos de Urgencias.- Pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias e ingresados a continuación en algún servicio de la Institución.

* Traslados desde Urgencias.- Pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias y remitidos, a continuación, a otro centro hospitalario.

* Fallecimientos en Urgencias.- Pacientes fallecidos en el Servicio de Urgencias de la Institución. No se contabilizarán aquellos pacientes que ingresaron cadáveres.

P. OTRAS ACTIVIDADES TERAPÉUTICAS.

Intervenciones vasculares mediante técnicas de Radiología intervencionista. Se incluyen también las intervenciones sobre el corazón.

Litofragmentación renal mediante Litofragmentador por ondas de choque.

Q. HOSPITALIZACIÓN A TIEMPO PARCIAL.

Hospitalización, durante unas horas, para diagnóstico, investigaciones clínicas y/o exploraciones múltiples, así como para tratamientos que no pueden hacerse en la consulta externa, pero que no justifican la estancia completa en el hospital.

Hospital de día.- Cuando exista hospital de día como servicio hospitalario constituido, que presta servicios de diagnóstico, tratamiento y/o seguimiento para individuos cuyas necesidades de cuidados pueden ser satisfechas en un limitado número de horas de atención especializada durante el día, pero que regresan a su domicilio por la noche.

Puede ser autónomo o anexo a un servicio hospitalario, con personal propio o común al servicio del que depende.

- Geriátrico.- Destinado a personas de edad que requieren actividades de animación y de terapéutica convencional.

- Psiquiátrico.- Para enfermos que pueden ser tratados por métodos terapéuticos o ergoterápicos sin necesidad de internamiento.

- Quimioterapia.- Cuando funcione como hospital de día.

- Otros.- Otra hospitalización de día, como Unidades de desintoxicación, etc. (Especificar). No incluye hemodiálisis, ni rehabilitación ni radioterapia.

Se contabilizan los días que el paciente ha acudido al centro para recibir tratamiento.

Hospitalización a domicilio.- Constituye una alternativa externa al hospital, destinada a pacientes que habiendo sido tratados en el hospital en la fase primaria de su enfermedad, pueden pasar a su domicilio, aunque precisando control domiciliario por un equipo constituido por personal del hospital. No se incluye en éste apartado la diálisis domiciliaria.

R. ÁREAS ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO

Áreas hospitalarias destinadas a las actividades siguientes:

ONCOLOGÍA

- Radioterapia.- Acelerador lineal, bomba de cobalto, radioterapia convencional, radioterapia superficial, curieterapia y estroncio.

- Quimioterapia.- Pacientes oncológicos sometidos a tratamiento con drogas antineoplásicas.

REHABILITACIÓN.- Actividad asistencial del Servicio de Rehabilitación.

DIÁLISIS.- Realizada a pacientes afectos de Insuficiencia Renal Crónica.

- Hemodiálisis realizada tanto en el propio Hospital como en Centros de Diálisis ambulatoria dependientes de aquél, a pacientes con Insuficiencia Renal Crónica.

- Diálisis Peritoneal Domiciliaria controlada por el Hospital.

En estos apartados se recogen:

* Pacientes totales.- Incluir el total de pacientes atendidos durante el año, ya sean nuevos o antiguos.

* Sesiones totales. - rehabilitación: conjunto de tratamiento practicado por paciente y día.

- radioterapia: contabilizar una sesión por campo y día o, en su caso, por aplicación y día.

- quimioterapia: conjunto de tratamiento quimioterápico practicado por paciente y día.

- diálisis: cada día de tratamiento, ya sea de hemodiálisis en centro asistencial, o de diálisis peritoneal en el propio domicilio.

S. TRANSFUSIONES.- Realizadas en el Hospital, con independencia de dónde se ha realizada la extracción y el procesamiento.

- Sangre total.- Unidades de sangre total transfundidas durante el año.

> La unidad de sangre total corresponde a la cantidad de sangre que se extrae de forma habitual al donante, en recipientes adecuados. Generalmente es de 450 ml.

- Concentrado de hematíes.- Unidades de concentrado de hematíes, en cualquiera de sus formas, transfundidas durante el año.

> La unidad de concentrado de hematíes tiene un volumen de 280 ± 60 ml, con un valor hematocrito de 70 ± 5 por ciento.

- Concentrado de plaquetas.- Unidades de concentrado de plaquetas transfundidas, ya sea obtenidas a partir de sangre total o por citoféresis, utilizando la unidad como el concentrado correspondiente a una unidad de sangre total.

> La unidad de concentrado de plaquetas es el volumen de éstas resultante de la separación de una unidad de sangre total, con un contenido de al menos $6x10^{10}$ plaquetas al final del período de conservación, o de $3x10^{11}$ plaquetas cuando se obtiene por citaféresis.

- Plasma fresco congelado.- Litros de plasma fresco congelado transfundidos en el año, entendiendo por tal aquél que se ha congelado en el plazo máximo de 6 horas a partir de la toma de sangre, y conservado a una temperatura inferior a -30^{o} C.

- Plasma no fresco congelado.- Litros de plasma no fresco congelado transfundidos en el año, entendiendo por tal aquél que se ha congelado en un plazo de tiempo breve, pero superior a las 6 horas a partir de la toma de sangre, y conservado a una temperatura inferior a -30^{o} C.

- Crioprecipitado.- Unidades de crioprecipitado transfundidas durante el año. El crioprecipitado es la fracción de las proteinas plasmáticas que permanecen insolubles cuando el plasma fresco congelado es descongelado en condiciones apropiadas de temperatura. Se define como unidad la equivalente al crioprecipitado obtenido por unidad de sangre total.

T. LISTA DE ESPERA.

- Primera consulta. Número de pacientes pendientes, a 31 de diciembre, de ser atendidos en las consultas del establecimiento, ya sea el propio Hospital o sus Centros de Especialidades. Se considera únicamente la primera consulta de un proceso determinado, y no las consulta sucesivas por el mismo proceso. Se distingue el número total de pacientes y aquellos cuyo tiempo de demora es superior a dos meses.

- Hospitalización. Número de pacientes pendientes, a 31 de diciembre, de ser hospitalizados para diagnóstico y/o tratamiento (médico, quirúrgico, etc.). Se distingue el número total de pacientes y aquellos cuyo tiempo de demora es superior a seis meses. Se entiende por tiempo de demora el período comprendido entre el momento en que el paciente presenta la orden de hospitalización firmada por el médico que corresponda.

- Cirugía ambulatoria. Número de pacientes pendientes, a 31 de diciembre de ser intervenidos ambulatoriamente. Se distinguen, como en el caso anterior, aquellos pacientes que llevan más de seis meses desde que presentan la documentación establecida, hasta el momento de la intervención.

U. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES.

En este cuadro se recoge la actividad del hospital clasificada de acuerdo con el régimen de económico de los pacientes a los que se presta la asistencia.

Las definiciones de estancias y altas se recogen en el apartado correspondiente. El TOTAL por estos conceptos, debe coincidir con el Total reflejado en el apartado de actividad. El TOTAL de consultas será igual a la suma de Consultas Totales en Hospital y Centro de Especialidades.

El TOTAL de Urgencias corresponderá al Total del cuadro **O** Actividad en el Servicio de Urgencias, y el de Cirugía Mayor Ambulatoria al total de la columna correspondiente en el cuadro **M** Actividad Quirúrgica.

Para clasificar la actividad según el régimen económico de los pacientes se tendrá en cuenta la persona o entidad a la que factura el centro los servicios prestados en el año, con independencia de cuando se efectúe el pago.

En algunos casos el hospital puede facturar una parte de la asistencia a alguna entidad, pública o privada, y otra parte al propio paciente. En estos casos se reflejarán los datos en las casillas correspondientes a la entidad de que se trate, haciendo constar en "Observaciones" tal situación.

* A cargo de los propios pacientes.- Actividad que es pagada directamente al hospital por los pacientes, sin que exista ningún intermediario, ni Seguridad Social, ni Entidades de Seguro Libre, etc.

* A cargo de Entidades Aseguradoras privadas.- Actividad prestada a enfermos cuyos servicios han sido facturados a Entidades de Seguro Libre de Asistencia Sanitaria con independencia de que el hospital sea, o no, propiedad de las mismos.

* A cargo de la Seguridad Social.- Actividad prestada a pacientes cuyos servicios han sido facturados a entidades gestoras de la Seguridad Social y a beneficiarios que son atendidos en hospitales de la propia entidad. También se incluirán los pacientes de países con convenios internacionales, siempre que su facturación se haga al INSS.

* A cargo de Mutualidades de Funcionarios.- Actividad que corre a cargo de alguna Mutualidad de Funcionarios (MUFACE, ISFAS, Mutualidad Judicial, etc., cualquiera que sea la Entidades con la que tiene concertada la asistencia: Aseguradoras privadas, INSALUD y Servicios de Salud.

* A cargo de otras Entidades públicas.- Actividad a cargo de alguna entidad pública autonómica, provincial, municipal o insular, etc., con independencia de que el hospital sea o no propiedad de las mismas.

* A cargo de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de la Seguridad Social.- Actividad a cargo de alguna de estas entidades, con independencia de que el hospital sea, o no, propiedad de la misma.

* A cargo de Aseguradoras de Accidentes de Tráfico.- Se incluirán los pacientes ingresados a causa de un accidente de trafico, y cuyos servicios se han facturado a alguna entidad aseguradora de este tipo de accidentes.

* A cargo de Empresas Colaboradoras de la Seguridad Social.- Se contabilizará la actividad a cargo de empresas colaboradoras de la Seguridad Social en las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional y/o enfermedad común y accidente no laboral, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración voluntaria en la gestión de la Seguridad Social.

* Otros.- Se incluirá la actividad prestada a pacientes cuyo régimen económico no puede encuadrarse en ninguna de las rúbricas anteriores (actividad benéfica, etc.).

- Altas.- Número de altas producidas durante el año, a cargo de cada una de las entidades citadas.

- Estancias.- Número de estancias producidas durante el año, a cargo de cada una de las entidades citadas.

- Consultas totales.- Consultas realizados a pacientes atendidos durante el año en las consultas del Hospital y Centros de Especialidades de él dependientes, a cargo de cada una de las entidades citadas.

- Intervenciones de Cirugía Mayor Ambulatoria.- Número de intervenciones de Cirugía Mayor Ambulatoria a pacientes cuya asistencia corre a cargo de cada una de las entidades citadas.

NOTA: En los cuadros económicos, la numeración de las cuentas cºorresponde a la utilizada en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas de Asistencia Sanitaria, aprobadas por Orden de 23 de diciembre de 1996 del Ministerio de Economía y Hacienda. (BOE número 5, de 6 de enero de 1997)

V. GASTOS Y COMPRAS

Aprovisionamientos de productos farmacéuticos y demás bienes necesarios para la realización de la asistencia sanitaria. Comprende también todos los gastos del ejercicio, incluidas las adquisiciones de servicios y materiales consumibles, la variación de existencias adquiridas y las pérdidas extraordinarias del ejercicio.

La información recogida en este apartado tiene por objeto conocer los gastos de funcionamiento del Establecimiento, así como la estructura de éstos.

Sabemos que en algunos casos el Hospital puede no tener una contabilidad absolutamente separada del ente del cual depende. Ejemplo: en el sector privado, un hospital propiedad de una compañía de seguros, o en el sector público, un hospital propiedad de la Diputación, del Ayuntamiento, o de la Seguridad Social. En estos supuestos puede ocurrir que algunos, incluso todos los gastos que origina el hospital, figuren como gastos de la entidad de la que depende el hospital. En estos casos, con independencia de quién paga, el gasto ha de imputarse al hospital.

Las empresas de asistencia sanitaria, están obligados, en virtud de las disposiciones que regulan la materia, a llevar su contabilidad ajustada a las normas sobre planificación contable.

Las cuentas de este cuadro, excepción hecha de la cuenta 68, (dotaciones para amortizaciones) deben recoger los compromisos de pago adquiridos durante el año por los conceptos a que se refiere, es decir, y esto es muy importante, con independencia de cuando se paguen esos compromisos o cuando sean utilizados por el hospital los elementos adquiridos.

60. COMPRAS.

Aprovisionamientos de la empresa, comprendiendo también los trabajos y servicios que, formando parte de la actividad, se encarguen a otras empresas y profesionales.

Se valoran a precio de adquisición, o sea, excluyendo descuentos, rebajas y comisiones. Se incluyen gastos de transporte, aduanas e impuestos, excepto IVA.

600. Compras de productos farmacéuticos.

Recoge el valor de las compras de medicamentos.

Fármacos específicos.
Otros productos farmacéuticos.

601. Compras de material sanitario de consumo.

Compras de material que, sin tener la condición de farmacéutico, se utiliza en la asistencia del enfermo sin posibilidad de posterior reutilización.

Material de radiodiagnóstico. (Placas, reveladores, chapas de protección, y demás material que se utiliza en radiología).
Catéteres, sondas, colectores y membranas de diálisis.
Otro material sanitario de consumo (material de curas, suturas y apósitos; otro material desechable; gases medicinales; material radioactivo, etc.).
Prótesis e implantes.

602. Compras de instrumental y pequeño utillaje.

Compras de instrumental y utillaje que por su reducido valor económico y período de vida real, no se considera inmovilizado a amortizar. Comprende el instrumental y utillaje de uso clínico y de uso no clínico.

603. Compras de productos alimenticios.

Compras de productos que se destinan a formar parte de los servicios de alimentación.

604. Compras de vestuario, lencería y calzado.

Compras de productos textiles, de otros materiales, y calzado, que son utilizados por la empresa, como dotación de habitaciones, áreas asistenciales diversas, información, etc.

605. Compras de otros aprovisionamientos.

Combustibles. (Materias energéticas susceptibles de almacenamiento: gasolina, gasóleo, carbón, etc.), repuestos, materiales para reparaciones y conservación, material de limpieza y aseo, material de oficina y diversos.

606. Servicios asistenciales prestados por otras empresa o profesionales.

Valor de los trabajos o servicios que, formando parte del proceso asistencial, se encargan a empresas o profesionales ajenos: servicios asistenciales realizados por licenciados y técnicos asistenciales, o por empresas.

607. Trabajos realizados por otras empresas o profesionales.

Recoge el valor de los trabajos o servicios que, formando parte del proceso de producción, se encargan a empresas o profesionales ajenos: servicios de lavandería, limpieza, seguridad, restauración, y otros.

608, 609. Devoluciones de compras y operaciones similares.

Remesas devueltas a proveedores, normalmente por incumplimiento de las condiciones del pedido. Incluye también los descuentos y similares originados por la misma causa, que sean posteriores a la recepción de la factura.

"Rapppels" por compras.

Descuentos y similares que se basen en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos.

61. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS.

Cuentas destinadas a registrar, al cierre del ejercicio, las variaciones entre las existencias finales y las iniciales, correspondientes a los productos a que se refieren los apartados 600 a 605.

62. SERVICIOS EXTERIORES.

Servicios de naturaleza diversa adquiridos por la empresa, no incluidos en el subgrupo 60, o que no formen parte del precio de adquisición del inmovilizado o de las inversiones financieras temporales.

620. Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio.

Gastos de investigación y desarrollo por servicios encargados a otras empresas.

621. Arrendamientos y cánones.

Arrendamientos: Los devengados por el alquiler de bienes muebles e inmuebles, en uso o a disposición de la empresa.

Cánones: Cantidades fijas o variables que se satisfacen por el derecho al uso o la concesión de uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial.

622. Reparaciones y conservación.

Los de sostenimiento de los bienes comprendidos en el inmovilizado.

623. Servicios de profesionales independientes.

Importe que se satisface a los profesionales por los servicios prestados a la empresa de asistencia sanitaria. Comprende los honorarios de economistas, abogados, auditores, notarios, etc. así como las comisiones de agentes mediadores independientes.

624. Gastos de transporte.

Transportes a cargo de la empresa realizados por terceros, cuando no proceda incluirlos en el precio de adquisición del inmovilizado o de las existencias.

625. Primas de seguros.

Cantidades satisfechas en concepto de primas de seguros, excepto las que se refieren al personal del hospital.

626. Servicios bancarios y similares.

Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, que no tengan la consideración de gastos financieros.

627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas.

Importe de los gastos satisfechos por los conceptos que indica la denominación de la cuenta.

628. Suministros.

Electricidad y cualquier otro abastecimiento que no tuviera la cualidad de almacenable.

629. Otros servicios.

Los no comprendidos en las cuentas anteriores.
En esta cuenta se contabilizarán, entre otros, los gastos de viaje del personal de la empresa, incluidos los de transporte, y los gastos de oficina no incluidos en otras cuentas.

63. TRIBUTOS.

Se incluyen en este apartado aquellos pagos obligatorios realizados a las administraciones públicas que gravan la actividad del establecimiento y la utilización de los factores de producción. Impuesto sobre beneficios, otros tributos (licencia fiscal, impuesto de radicación, etc.)

Se distinguen entre:

Iva repercutido
Iva soportado y deducido
Otros tributos indirectos, como la licencia fiscal, impuesto de radicación, impuesto de publicidad...

No se incluye ningún impuesto directo (IRPF, impuesto de sociedades).

64. GASTOS DE PERSONAL.

Remuneraciones al personal (incluido MIR, FIR, etc.), cualquiera que sea el concepto por el que se satisfacen, cuotas a la Seguridad Social a cargo de la empresa y otros gastos de carácter social.

640. Sueldos y Salarios.

Remuneraciones fijas y eventuales al personal del centro.

641. Indemnizaciones.

Cantidades que se entregan al personal del establecimiento para resarcirle de un daño o perjuicio. Se incluyen específicamente en esta cuenta las indemnizaciones por despido y jubilaciones anticipadas.

642. Seguridad Social a cargo de la empresa.

Cuotas de la empresa a favor de los organismos de la Seguridad Social por las diversas prestaciones que estos realizan.

643. Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones.

Importe de las aportaciones devengadas a planes de pensiones u otro sistema análogo de cobertura de situaciones de jubilación, invalidez o muerte, en relación con el personal del establecimiento.

649. Otros gastos sociales.

Gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de una disposición legal, o voluntariamente por la empresa. (Subvenciones a economatos y comedores, sostenimiento de escuelas e instituciones de formación profesional, becas para estudios, primas por contratos de seguros sobre la vida, accidentes, enfermedad, etc., excepto las cuotas de la Seguridad Social.

65. OTROS GASTOS DE GESTIÓN.

Gastos no comprendidos en otros subgrupos, siempre que no tengan carácter extraordinario.

66. GASTOS FINANCIEROS.

Intereses de obligaciones y bonos, intereses de deudas, intereses por descuento de efectos, descuentos que se conceden por pronto pago, perdidas en valores negociables, diferencias negativas de cambios, etc.

67. OTROS GASTOS EXCEPCIONALES.

Pérdidas y gastos de cuantía significativa que no deben considerarse periódicos.

A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, incendios y otros

accidentes, sanciones y multas fiscales.

68. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES.

Se trata de conocer el total de dotaciones hechas durante el período de referencia, es decir, el importe de la depreciación anual efectivamente sufrida por las distintas categorías de bienes muebles e inmuebles inventariables, exceptuando los terrenos y comprendiendo:

680. Amortización de gastos de establecimiento.

Cuota del ejercicio que corresponde por la amortización de gastos de establecimiento.

681/682. Amortización del inmovilizado...

Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el inmovilizado inmaterial y material, por su aplicación al proceso productivo.

69. DOTACIONES A LAS PROVISIONES.

Del inmovilizado material e inmaterial, existencia, insolvencias, etc.

W. INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Comprende el total de ingresos de explotación, ingresos extraordinarios y subvenciones a la explotación.

Recoge las cantidades facturadas que corresponden al ejercicio, con independencia de cuando se efectúe el cobro

70. INGRESOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS ASISTENCIALES.

En esta cuenta se recogen los ingresos derivados de la prestación de los servicios propios del hospital: estancias, consultas externas, análisis, radiografías, etc., clasificados según quién paga.

Deberán tenerse siempre presentes las siguientes reglas:

Primera.- Los descuentos, bonificaciones y rebajas en la propia factura se considerarán como menor importe de la venta. Este criterio se aplicará también a las rebajas hechas después del envío de la factura, originadas por defecto de calidad, incumplimiento de los plazos de entrega u otras causas análogas a las citadas.

Segunda.- Los descuentos, bonificaciones y rebajas que conceda la empresa por pronto pago y fuera de la factura se considerarán gastos financieros.

700. Prestación de servicios a particulares (Ingresos por facturación directa a los enfermos).

Facturación producida por servicios asistenciales prestados a clientes particulares, incluidos aquellos en los que el servicio sea por cuenta de una empresa y asumidos por ellos.

701. Concertados con entidades aseguradoras privadas.

Facturación producida mediante precio concertado, como contraprestación económica a los servicios asistenciales prestados a clientes, cuya responsabilidad de pago es asumida por entidades aseguradoras privadas, incluida la procedente de aseguradoras de accidentes de tráfico.

Algunos hospitales son propiedad de las entidades de seguros. En estos casos, si el hospital no cobra por los pacientes afiliados a la entidad propietaria, no hará constar cantidad alguna en la cuenta 701. En el caso de que los gastos del cuadro "COMPRAS Y GASTOS" sean superiores a los ingresos de este cuadro ("VENTAS E INGRESOS"), la diferencia se consignará en el subgrupo 74: "Subvenciones a la explotación".

702. Concertados con Mutuas de Accidentes de Trabajo y Empresas colaboradoras de la Seguridad Social.

Facturación producida, mediante precio concertado, como contraprestación económica a los servicios asistenciales prestados a clientes, cuya responsabilidad de pago es asumida por las Mutuas y empresas colaboradoras de la Seguridad social.

704. Concertados con entidades u organismos del Sistema Nacional de Salud.

Facturación producida por contraprestación a los servicios asistenciales prestados a los clientes por cuenta de Entidades u organismos del Sistema Nacional de Salud.

Para los hospitales, privados o públicos, que no pertenecen al Sistema Nacional de Salud, no revestirá dificultad alguna conocer los saldos de la cuentas 704. Cuando se trata de hospitales del Sistema Nacional de Salud, los enfermos beneficiarios no pagan por los servicios prestados. En estos casos, los hospitales dejarán en blanco los casilleros de las cuentas 704, aunque rellenarán el resto de los

casilleros del subgrupo 70.

706. Concertados con otras Entidades y organismos públicos.

Facturación producida como contraprestación a los servicios asistenciales concertados por cuenta de otras entidades y organismos públicos, incluidas las provenientes de mutualidades de funcionarios.

Se aplicarán los criterios expuestos en apartados anteriores.

708. Bonificaciones.

Descuentos, bonificaciones y rebajas realizadas fuera de la factura, tales como ayuda al pago de la misma por indicación social o por pactos tácitos o explícitos en la prestación de servicios asistenciales.

709. Otros ingresos por prestación de servicios asistenciales.

Otros ingresos por prestación de servicios asistenciales no estrictamente de carácter sanitario, que no estando recogidos en las cuentas anteriores de este subgrupo, forman parte de la actividad ordinaria de la empresa sanitaria.

73. TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EMPRESA.

Contrapartida de los trabajos realizados por el centro para su inmovilizado, utilizando sus equipos y su personal, que se activan. También se contabilizan en este subgrupo los realizados, mediante encargo, por otras empresas con finalidad de investigación y desarrollo, así como las que correspondan para incluir determinados gastos en el activo.

74. SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN.

Se trata de subvenciones corrientes, es decir, cantidades que recibe el hospital a fondo perdido para gastos de funcionamiento. Estas ayudas, concedidas por las Administraciones Públicas, empresas o particulares, financian los deficits de explotación.

740. Subvenciones oficiales a la explotación.

Subvenciones recibidas de las Administraciones Públicas.

741. Otras subvenciones a la explotación.

Las recibidas de empresas o de particulares.

75. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN.

Ingresos no comprendidos en otros subgrupos, siempre que no tengan carácter excepcional.

Comprende:

- Ingresos por arrendamientos.
- Ingresos por servicios al personal.
- Ingresos por servicios docentes y de investigación.
- Ingresos por actividades complementarias.
- Ingresos por servicios diversos.

76. INGRESOS FINANCIEROS.

Comprende:

- Ingresos de participaciones en capital.
- Ingresos de valores de renta fija.
- Ingresos de créditos a largo plazo.
- Ingresos de créditos a corto plazo.
- Descuentos sobre compras por pronto pago.
- Beneficios en valores negociables.
- Diferencias positivas de cambio.
- Otros ingresos financieros.

77, 79 OTROS INGRESOS.

77. Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales.

79. Excesos y aplicaciones de provisiones.

X. INVERSIONES REALIZADAS EN EL AÑO.

En este apartado se reflejan los gastos en bienes duraderos de un cierto valor, adquiridos con el fin de utilizarlos durante más de un ejercicio, como por ejemplo aparatos de radiodiagnóstico, mesas de quirófano, instalaciones de climatización, cocinas, etc. No se recoge, por el contrario, el material fungible o de menor cuantía, que se consigna en la subcuenta 602.

Se considera el valor de las compras de bienes inventariables o de capital fijo realizadas en el año de referencia, independientemente del momento en que se efectué el pago. Por ejemplo, si el hospital adquiere en 1995 un determinado equipo para diagnóstico por valor de 100 millones de pesetas, se reflejará el valor total de la inversión en ese año, independientemente de que el pago se realice a lo largo de varios años.

1. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO.

Comprende los gastos de constitución, de primer establecimiento y de ampliación de Capital, en el año.

2. INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL.

Recoge el valor de todas las inversiones realizadas en el año en elementos patrimoniales intangibles.

2.1. Gastos de investigación y desarrollo.

Recoge los gastos realizados por este motivo, hasta la finalización del proyecto en cuestión.

Para que se considere como inmovilizado inmaterial, deben darse las siguientes condiciones:

- Que los proyectos estén específicamente diferenciados y su coste claramente establecido, para su distribución en el tiempo.

- Que existan motivos fundados del buen fin del proyecto.

2.2. Aplicaciones informáticas.

Recoge los gastos realizados por la propiedad o el derecho de uso de programas informáticos, siempre que la utilización de estos tenga lugar a lo largo de varios ejercicios. Esta cuenta no incluye los gastos necesarios para el mantenimiento de los programas, aunque si se podrán incluir aquellos gastos que supongan una ampliación o mejora sustancial de estos.

2.3. Otras.

Se recogen las siguientes partidas: Concesiones administrativas, Fondo de Comercio, Derecho de Traspaso, Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, Anticipos para inmovilizaciones inmateriales.

3. INMOVILIZADO MATERIAL.

Elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles, adquiridos con el fin de utilizarlos durante varios ejercicios.

3.1. Terrenos y bienes naturales.

Recoge el importe de las adquisiciones de solares urbanos, fincas rústicas y propiedades naturales, susceptibles de ser utilizadas o explotadas.

En el caso de solares sin edificar, formarán parte de su precio los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, así como los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta y, también, los gastos de inspección y levantamiento de planos, cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición.

3.2. Edificios y otras construcciones.

Adquisición o construcción de edificaciones en general, cualquiera que sea su destino.

3.3. Instalaciones técnicas y otras instalaciones.

- Instalaciones técnicas: Unidades complejas de uso especializado en la asistencia sanitaria, que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aún siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización. Se incluyen asimismo los repuestos o recambios, cuya validez es exclusiva para este tipo de instalaciones.

- Otras instalaciones: Otras instalaciones adosadas a los edificios, cuya utilización es complementaria de la actividad que se realice en ellos.

3.4. Maquinaria y aparatos, instrumental y utillaje.

- Maquinaria y aparatos: Maquinaria y aparatos de uso clínico y no clínico, así como todos aquellos gastos necesarios hasta su puesta en marcha. Incluye todos aquellos elementos de transporte interno que se destinen al traslado de personas, materiales y mercaderías dentro de la empresa, sin salir al exterior.

- Instrumental y utillaje: Recoge el valor del instrumental que precisan los profesionales para prestar su servicio, así como los utensilios que se pueden utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria.

3.5. Mobiliario.

Mobiliario, material y equipos de oficina, con excepción de los que deben figurar en la apartado 3.6

3.6. Equipos para procesos de información.

Ordenadores y demás conjuntos electrónicos.

3.7. Elementos de transporte.

Vehículos de todas clases utilizables para el transporte de personas, materiales o mercaderías, fuera de las dependencias del centro.

3.8. Otros.

Cualesquiera otras adquisiciones de inmovilizado material no incluidas en los anteriores apartados.

4. OTRAS INVERSIONES.

Cualesquiera otras inversiones en inmovilizado, no incluidas en las partidas anteriores.

CUESTIONARIO DE LA ESTADÍSTICA DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS CON RÉGIMEN DE INTERNADO 2002

MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN SANITARIA,
SISTEMAS DE INFORMACION Y
PRESTACIONES

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN SANITARIA

ESTADíSTICA DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS CON RÉGIMEN DE INTERNADO

Los datos contenidos en este boletín no podrán ser hechos públicos de forma individualizada, siendo utilizados únicamente con fines estadísticos.

(Ver última página)

AÑO 2002

CÓDIGOS
(No escriban en este recuadro)

Código.....
Provincia.....
Municipio.....
Número.....
Finalidad.....
Dependencia....
Com. Autónoma..
Concierto.....
Centro de especialidades

A. FILIACION

Comunidad Autónoma _____
Provincia: _____
Municipio: _____
Area de Salud: _____ Código de Area: ___

Nombre del Establecimiento: _____
Dirección: _____ Núm.: ____ C.P._____
Teléfonos: _____ Telefax: _____
Finalidad: _____
Dependencia Funcional: _____
Concierto con el Sistema Nacional de Salud: Hospitalización: _____
Diagnóstico y otros tratamientos: _____

B. CENTROS DE ESPECIALIDADES DEPENDIENTES DEL HOSPITAL

1.Nombre: _____ Municipio _____
2.Nombre: _____ Municipio _____
3.Nombre: _____ Municipio _____

Un Centro de Especialidades se considera dependiente del Hospital cuando tienen presupuesto conjunto. Si el Centro de Especialidades tiene presupuesto propio no se considera dependiente del Hospital, aunque funcionen de forma coordinada.

ESPACIO RESERVADO PARA ETIQUETA IDENTIFICATIVA
DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

C.DOTACIÓN DE HOSPITAL 2002

		Instalada (a 31-XII)	En funcionamiento (promedio anual)
Camas	23	_____	_____
-Incubadoras.....	31	____	____
Quirófanos	37	___	___
Paritorios.....	41	___	___
Plazas en Hospital de día:	45	____	

INCIDENCIAS EN LA DOTACIÓN DE CAMAS

Camas Habilitadas: 48 ____
Variación:

D. DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN FUNCIONAMIENTO 2002 (A 31 de diciembre)

		Equipos en funcionamiento	
		Hospital	Centro de Especialidades
Salas de Rx convencional (*)	51	___	___
TAC.			
-Sólo Cráneo.....	55	_	_
-Cuerpo y cráneo.....	57	_	_
Resonancia Magnética	59	_	_
Litotricia renal o mixta por ondas de choque.....			
Salas de Hemodinámica.....	61	_	
Angiografía Digital	62	_	
Gammacámara	63	_	
Unidades de Megavoltaje	64	_	
-Bomba de Cobalto.....	65	_	
-Acelerador Lineal	66	_	
Maquinas de Hemodiálisis.....	67	___	

(*) Incluye radiología con soporte de intensificación de imagen y telemando.

E. PERSONAL 2002(A 31 de diciembre) ***(A CUMPLIMENTAR EN TODOS LOS CASOS)***

(**Incluye los Centros de Especialidades dependientes del Hospital**)

		Contratado con el hospital				Colaboradores Habituales	
		≥ 36 horas semanales		< 36 horas semanales			
		Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
SANITARIO							
-Médicos	69						
Medicina	91						
Cirugía	113						
Traumatología	135						
Obstetricia-Ginecología.	157						
Pediatría	179						
Psiquiatría	201						
Servicios Centrales	223						
UCI	245						
Rehabilitación	267						
Urgencias-Guardia	289						
-Farmaceúticos	311						
-Otros tit. superiores (func. sanitaria)	333						
-P. Enfermería (tit. medio)	355						
ATS-DUE, Enfermeros	377						
Matronas	399						
Fisioterapeutas y Tera-peutas ocupacionales.	421						
-Otros tit. medios (func. sanitaria)	443						
-Ayudantes Sanitarios	465						
Auxiliares de Clínica	481						
Técnicos Sanitarios	497						
-Otros	513						
NO SANITARIO							
-Direccción y Gestión	535						
Titulados superiores	557						
Titulados medios	579						
-Asistentes Sociales	601						
-Personal de Oficio	623						
Cualificado	639						
No cualificado	655						
-Otros tit. superiores	671						
-Otros tit. medios	693						
-Administrativos	715						
-Otros	737						

F. PERSONAL 2002

(CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE CUANDO EXISTAN CENTROS DE ESPECIALIDADES)

PERSONAL DEL HOSPITAL		Contratado con el hospital				Colaboradores Habituales	
		≥ 36 horas semanales		< 36 horas semanales			
		Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
SANITARIO							
-Médicos	759						
Medicina	781						
Cirugía	803						
Traumatología	825						
Obstetricia-Ginecología.	847						
Pediatría	869						
Psiquiatría	891						
Servicios Centrales	913						
UCI	935						
Rehabilitación	957						
Urgencias-Guardia	979						
-Farmaceúticos	1001						
-Otros tit. superiores (func. sanitaria)	1023						
-Enfermería (tit. medios)	1045						
ATS-DUE, Enfermeros	1067						
Matronas	1089						
Fisioterapeutas y Tera-peutas ocupacionales.	1111						
-Otros tit. medios (func. sanitaria)	1133						
-Ayudantes Sanitarios	1155						
Auxiliares de Clínica	1171						
Técnicos Sanitarios	1187						
-Otros	1203						
NO SANITARIO							
-Direccción y Gestión	1225						
Titulados superiores	1247						
Titulados medios	1269						
-Asistentes Sociales	1291						
-Personal de Oficio	1313						
Cualificado	1329						
No cualificado	1345						
-Otros tit. superiores	1361						
-Otros tit. medios	1383						
-Administrativos	1405						
-Otros	1427						

PERSONAL DE LOS CENTROS DE ESPECIALIDADES		Contratado con el hospital			
		≥ 36h. semanales		< 36h. semanales	
		Total	Mujeres	Total	Mujeres
SANITARIO					
-Médicos	1449				
Medicina	1465				
Cirugía	1481				
Traumatología	1497				
Obstetricia-Ginecología	1513				
Pediatría	1529				
Psiquiatría	1545				
Servicios Centrales	1561				
UCI					
Rehabilitación	1577				
Urgencias-Guardia					
-Farmaceúticos	1593				
-Otros titulados superiores (función sanitaria)	1609				
-Enfermería (tit. medios)	1625				
ATS-DUE, enfermeros	1641				
Matronas	1657				
Fisioterapeutas y Tera-peutas ocupacionales	1673				
-Otros titulados medios (función sanitaria)	1689				
-Ayudantes Sanitarios	1705				
Auxiliares de Clínica	1721				
Técnicos Sanitarios	1737				
-Otros	1753				
NO SANITARIO					
-Direccción y Gestión	1769				
Titulados superiores	1785				
Titulados medios	1801				
-Asistentes Sociales	1817				
-Personal de Oficio	1833				
Cualificado	1849				
No cualificado	1865				
-Otros titulados superiores	1881				
-Otros titulados medios	1897				
-Administrativos	1913				
-Otros	1929				

G. PERSONAL EN FORMACION 2002

MIR.....	1945 ____
Otros Residentes (FIR, BIR, etc.)	1948 ____
Matronas	1951 ____
Otro personal en programas de formación postgrado.....	1954 ____

H. PERSONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS CONCERTADOS 2002

	En el hospital **(*)** (nº de personas)	En el exterior **(**)**
Cocina y/o Alimentación.....	1957 ____	1978 _
Limpieza.....	1960 ____	
Lavandería	1963 ____	1980 _
Mantenimiento	1966 ____	
Seguridad.....	1969 ____	
Otros con función sanitaria **(***)**.....	1972 ____	1982 _
Otros con función no sanitaria	1975 ____	1984 _

(*) Número de personas de empresas concertadas que realizan su tarea en el Hospital o sus Centros de Especialidades.

(**) Empresas que realizan el trabajo fuera del Hospital o sus Centros de Especialidades. (Señalar con **S** los servicios concertados.)

(***) Especificar: _____

J. ACTIVIDAD EN HOSPITALIZACIÓN. 2002

	Camas en funcionamiento (Promedio)	Estancias Causadas	Altas Totales	Altas por curación o mejoría	Altas por traslado (a otro hospital)	Altas por fallecimiento	Altas por otras causas	Altas por traslados Interservicio
Medicina y esp. Médicas	1986 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Cirugía y e. quirúrgicas	2027 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Traumatología y Ort.....	2068 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Obstetricia-Ginecología .	2109 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
- Obstetricia.....	2150 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
- Ginecología	2191 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Pediatría.....	2232 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
- Medicina Pediátrica	2273 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
- Cirugía Pediátrica.....	2314 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
- Neonatología	2355 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Rehabilitación	2396 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Medicina Intensiva.....	2437 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
- UCI.....	2478 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
- Unidad coronarios	2519 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
- Unidad Int. neonat.	2560 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
- Unidad de Quemados....	2601 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Larga Estancia	2642 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Psiquiatría.....	2683 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
- Unidad de agudos	2724 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
- Unidad de larga est.	2765 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Otras:								
	2806 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	2847 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
	2888 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____								
	2929 _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	
_____								
TOTAL HOSPITAL								

Ingresos Programados: 2965 _____ **Ingresos Urgentes**: 2971 _____ **Ingresos otras causas**: 2977 _____

TOTAL INGRESOS 2002 2981 _____

K. ACTIVIDAD EN CONSULTAS. 2002

		Hospital		Centro de Especialidades	
		1as. Consultas	Consultas Totales	1as. Consultas	Consultas totales
Medicina y esp. médicas	2987	_____	_____	_____	_____
Cirugía y esp. quirúrgicas	3015	_____	_____	_____	_____
Traumatología y ortopedia	3043	_____	_____	_____	_____
Obstetricia-Ginecología.....	3071	_____	_____	_____	_____
- Obstetricia.....	3099	_____	_____	_____	_____
- Ginecología.....	3127	_____	_____	_____	_____
Pediatría	3155	_____	_____	_____	_____
- Medicina Pediátrica.....	3183	_____	_____	_____	_____
- Cirugía Pediátrica.....	3211	_____	_____	_____	_____
- Neonatología.....	3239	_____	_____	_____	_____
Rehabilitación.....	3267	_____	_____	_____	_____
Psiquiatría	3295	_____	_____	_____	_____
Preanestesia	3323	_____	_____	_____	_____
Otras:					
_____	3351	_____	_____	_____	_____
_	3379	_____	_____	_____	_____
_____	3407	_____	_____	_____	_____
_					
_____	3435	_____	_____	_____	_____
_					
TOTAL HOSPITAL					

L. ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA 2002

		Hospital	C. Especialidades
IMAGEN			
Rx Convencional (*)	3463	_____	_____
TAC	3479	_____	_____
Resonancia Magnética (RM)	3495	_____	_____
Hemodinámica	3511	_____	
Angiografía Digital	3519	_____	
Gammagrafías	3527	_____	
LABORATORIO			
Determinaciones Totales	3535	_____	_____
ANATOMÍA PATOLÓGICA			
Biopsias	3551	_____	_____
Necropsias (total)	3567	_____	
- Necropsias en fallecimientos perinatales	3575	_____	

(*)Incluye radiología con soporte de intensificación de imagen y telemando.

M. ACTIVIDAD QUIRÚRGICA 2002

		Con Hospitalización	Cirugía Mayor Ambulatoria	Resto de Interven-ciones Ambulatorias
Actos Quirúrgicos Programados.				
- Anestesia General	3583	_____	_____	
- Cirugía Extracorpórea	3595	_____		
- Anestesia Local o Regional	3601	_____	_____	_____
TOTAL ACTOS QUIRÚRGICOS PROGRAMADOS	3619	_____	_____	_____
Actos Quirúrgicos Urgentes.				
- Anestesia General	3637	_____		
- Cirugía Extracorpórea	3643	_____		_____
- Anestesia Local o Regional	3649	_____		_____
TOTAL ACTOS QUIRÚRGICOS URGENTES	3661	_____		
ACTOS QUIRÚRGICOS TOTALES	3673	_____	_____	_____

N. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA 2002

PARTOS		
-Partos por vía vaginal.....	3691	_____
-Cesáreas	3697	_____
NACIMIENTOS		
-Recién nacidos vivos	3703	_____
-Recién nacidos < 2.500 gr.	3709	_____
-Recién nacidos < 28 semanas	3715	_____
FALLECIMIENTOS		
-Fallecimientos perinatales	3721	_____
-Fallecimientos Neonatales Precoces	3727	_____
-Fallecimientos maternales	3733	_____

O. ACTIVIDAD EN SERVICIO DE URGENCIAS (HOSPITAL) 2002

-Altas.....	3739	_____
-Ingresos.....	3745	_____
-Traslados.....	3751	_____
-Fallecimientos.....	3757	_____
	3763	_____
URGENCIAS TOTALES.....		

P. OTRAS ACTIVIDADES TERAPÉUTICAS 2002

Radiología intervencionista (*).....…	3769	_____
Litofragmetación renal por ondas de choque.....	3773	_____

(*) Incluida cardíaca

Q. HOSPITALIZACIÓN PARCIAL 2002

	Pacientes Totales	Visitas Totales
HOSPITAL DE DÍA		
Geriátrico	3777 _____	_____
Psiquiátrico	3789 _____	_____
Quimioterapia	3801 _____	_____ (♦)
Otros (*)	3813 _____	_____
HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	3825 _____	_____

(♦) Sesiones
(*) No incluye hemodiálisis, ni rehabilitación ni radioterapia.

R. ÁREAS ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO 2002

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
ONCOLOGÍA		
Radioterapia	3837 _____	_____
Quimioterapia	3849 _____	_____
REHABILITACIÓN	3861 _____	_____
DIÁLISIS		
Hemodiálisis	3873 _____	_____
Diálisis Peritoneal domiciliaria	3885 _____	_____

Incluye pacientes en régimen ambulatorio, en hospital de día, y hospitalizados, tanto en el Hospital como en los Centros de Especialidades dependientes del Hospital.
No incluye en ningún caso pacientes ni sesiones concertados en otras instituciones.

S. TRANSFUSIÓN 2002

Transfusiones realizadas en el hospital	
Sangre Total (Unidades)	3897 _____
Concentrado de Hematíes (Unidades)	3902 _____
Concentrado de Plaquetas (Unidades)	3907 _____
Plasma Fresco Congelado (Litros)	3912 _____
Plasma No Fresco Congelado (Litros)	3917 _____
Crioprecipitado (Unidades)	3922 _____

T. PACIENTES EN LISTA DE ESPERA (A 31 de diciembre 2002)

(Incluye los Centros de Especialidades dependientes del Hospital)

		PRIMERA CONSULTA		HOSPITALIZACIÓN		CIRUGÍA AMBULATORIA	
		Total	Más de 2 meses	Total	Más de 6 meses	Total	Más de 6 meses
Medicina y esp. médicas .	3927						
Cirugía y esp. quirúrgicas .	3951						
Traumat. y Ortopedia.....	3987						
Obstetricia-Ginecología.....	4023						
- Obstetricia	4047						
- Ginecología	4071						
Pediatría	4107						
- Medicina Pediátrica.....	4131						
- Cirugía Pediátrica.....	4155						
Rehabilitación	4191						
Larga Estancia.....	4215						
Psiquiatría.....	4227						
Radiología.....	4251						
Otras:							
_____	4263						
TOTAL HOSPITAL	4299						

U. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES. 2002

RÉGIMEN ECONÓMICO		Altas	Estancias Totales	Consultas Totales (1)	Intervenciones C.M.A (2)	Urgencias
A cargo de los propios pacientes	4335	_____	_____	_____	_____	_____
A cargo de Entidades Aseguradoras Privadas .	4366	_____	_____	_____	_____	_____
A cargo de la Seguridad Social	4397	_____	_____	_____	_____	_____
A cargo de Mutualidades de Funcionarios	4428	_____	_____	_____	_____	_____
A cargo de otras Entidades Públicas	4459	_____	_____	_____	_____	_____
A cargo de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enf. Profesional de la Seguridad Social	4490	_____	_____	_____	_____	_____
A cargo de Aseguradoras de Accidentes de Tráfico	4521	_____	_____	_____	_____	_____
A cargo de Empresas Colaboradoras de la Seguridad Social.....	4552	_____	_____	_____	_____	_____
Otros:						
_____	4583	_____	_____	_____	_____	_____
_____	4614	_____	_____	_____	_____	_____
TOTAL	4645	_____	_____	_____	_____	_____

(1) Incluye Consultas en el Hospital y Centros de especialidades
(2) Cirugía Mayor Ambulatoria.

V. COMPRAS Y GASTOS 2002 (en euros)

60. COMPRAS	4676	
600. Compras de productos farmacéuticos	4684	
601. Compras de material Sanitario de consumo	4692	
602. Compras de instrumental y pequeño utillaje	4700	
603. Compras de productos alimenticios	4708	
604. Compras de vestuario, lencería y calzado	4716	
605. Compras de otros aprovisionamientos	4724	
606. Servicios asistenciales prestados por otras empresas o profesionales	4732	
607. Trabajos realizados por otras empresas o profesionales	4740	
608,609. Devoluciones de compras, operaciones similares, y "Rappels" por compras	4748	
61. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	4756	
62. SERVICIOS EXTERIORES	4764	
620. Gastos de investigación y desarrollo	4772	
621. Arrendamientos y cánones	4780	
622. Reparaciones y conservación	4788	
623. Servicios de profesionales independientes	4796	
624. Gastos de transporte	4804	
625. Primas de seguros	4812	
626. Servicios bancarios y similares	4820	
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4828	
628. Suministros	4836	
629. Otros servicios	4844	
63. TRIBUTOS	4852	
64. GASTOS DE PERSONAL	4860	
640. Sueldos y salarios	4868	
641. Indemnizaciones	4876	
642. Seguridad Social a cargo de la empresa	4884	
643, 649. Otros gastos sociales	4892	
65. OTROS GASTOS DE GESTIÓN	4900	
66. GASTOS FINANCIEROS	4908	
67. OTROS GASTOS EXCEPCIONALES	4916	
68. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	4924	
680. Amortización de gastos de establecimiento	4932	
681. Amortización del inmovilizado inmaterial	4940	
682. Amortización del inmovilizado material	4948	
69. DOTACIONES A LAS PROVISIONES	4956	

TOTAL COMPRAS Y GASTOS 4964 _____

W. VENTAS E INGRESOS 2002 (en euros)

70. INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4973	_____
700. Prestación de servicios a particulares	4981	_____
701. Concertados con entidades aseguradoras privadas incluidas Aseguradoras de Acccidentes de tráfico	4989	_____
702. Concertado con Mutuas de Accidentes de Trabajo y Empresas Colaboradoras de la Seguridad Social	4997	_____
704. Concertados con Entidadades u organismos del Sistema Nacional de Salud	5005	_____
706. Concertado con otras Entidades y organismos públicos	5013	_____
708. Bonificaciones	5021	_____
709. Otros ingresos por prestación de servicios	5029	_____
73. TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EMPRESA	5045	_____
74. SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	5053	_____
740. Subvenciones oficiales	5061	_____
741. Otras subvenciones	5069	_____
75. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	5077	_____
76. INGRESOS FINANCIEROS	5085	_____
77,79. OTROS INGRESOS	5093	_____

TOTAL VENTAS E INGRESOS ..... 5101 _____

X. INVERSIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2002 (en euros)

1. INVERSIONES EN GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	5109	_____
2. INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	5117	_____
2.1 Gastos de investigación y desarrollo	5125	_____
2.2 Aplicaciones informáticas	5133	_____
2.3 Otros	5141	_____
3. INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	5149	_____
3.1 Terrenos y bienes naturales	5157	_____
3.2 Edificios y otras construcciones	5165	_____
3.3 Instalaciones técnicas y otras instalaciones	5173	_____
3.4 Maquinaria y aparatos, instrumental y utillaje	5181	_____
3.5 Mobiliario. (sanatorial y otros)	5189	_____
3.6 Equipos para procesos de información	5197	_____
3.7 Elementos de transporte	5205	_____
3.8 Otros	5213	_____
4. OTRAS INVERSIONES	5221	_____

TOTAL INVERSIONES EN EL AÑO ..... 5229 _____

El Administrador o Director de Gestión:

El Director-Gerente:

Fdo.: _____ Fdo.:_____

Fecha:, _____, __ de _____ de 200_

Responsable de la cumplimentación de la Estadística _____

Teléfono de contacto: _____Fax de contacto: _____

E-mail _____

UNA VEZ CUMPLIMENTADO EL CUESTIONARIO SERÁ ENVIADO A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, O AL MINISTERIO DE DEFENSA SI SE TRATA DE UN HOSPITAL MILITAR

Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (Art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989, (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (Art. 17.1 de la LFEP).

Obligación de facilitar los datos

La Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, y la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establecen la obligación de facilitar los datos que se soliciten para la elaboración de esta Estadística.

Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras, residentes en España (Art. 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (Art. 10.2 de la LFEP).

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente título. (Art. 48.1 de la LFEP).

En el caso de ser cumplimentado por personas jurídicas, o físicas que no ostenten la condición de funcionario público o personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 3.005,07 a 30.050,61 euros. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de 300,52 a 3.005,06 euros. Las infracciones leves se sancionarán con multas de 60,11 a 300,51 euros (Art. 51.1, 51.2 y 51.3 de la LFEP y Anexo de la Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda, de 28 de septiembre de 2001).

QVI-
XOTE
IV Centenario

Castilla-La Mancha